



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C72/2016

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO
METROPOLITANO.”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 12 19, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, comisión 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55 ,96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el concurso **C72/2016** para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO**”, misma que se llevará a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Dependencia Solicitante	Fiscalía General del Estado de Jalisco.

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es la adquisición de licencias de software para el reclusorio metropolitano” según especificaciones técnicas del ANEXO 1.

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

El proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha natural de la firma del contrato, en el Almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1221 de 9:00 a 15:00 horas. teléfono 38-1828-23 y/o en el Almacén ubicado en Calle 14 #2567 1er piso. Col. Zona industrial. De 09:00 a 14:00 horas.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de Adquisiciones o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 09 de mes de noviembre del año 2016**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 10:00 horas del día 08 del mes de noviembre del año 2016**. **No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será **obligatoria** ya que deberán de aceptar lo ahí señalado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

LA INASISTENCIA A LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 10 de noviembre del año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

Los participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 12:20 horas y cerrará a las 12:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)
- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal debidamente acreditado mediante documento notariado y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 12:20 horas y cerrará a las 12:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;

- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo participante.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y

- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición **NO** se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

Para el Pago Total o Finiquito:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- c. 2 (dos) copias del Contrato.
- d. Original y dos copias de la Orden de Compra
- e. 2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.
- f. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- g. **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
<i>DE 01 HASTA 05</i>	<u>3%</u>
<i>DE 06 HASTA 10</i>	<u>6%</u>
<i>DE 11 hasta 20</i>	<u>10%</u>
<i>De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</i>	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su Concurso C72/2016

regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 07 de noviembre de 2016.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES CONCURSO C72/2016

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO



Fiscalía General del Estado de Jalisco

16/1063-00

Anexo Técnico

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
OEM	Fabricante de equipamiento original
USP	Plataforma Unificada de Seguridad Publica
VMS	Sistema de Gestion de Video
ACS	Sistema de Control de Acceso
BMS	Sistemas de administración de edificios
LPR	Sistema de Reconocimiento de Placas de Matrícula
SSM	Módulo de Software de Servidor
CSA	Aplicaciones de Software de Cliente
IO	Entrada/ salida
DVS	Servidores de Video
LAN	Red de Área Local
WAN	Red de Área Amplia
POS	Administrador de Punto de Ventas
UI	Interfaz Gráfica de Usuario
WPF	Presentación de Fundación Windows
SMTP	Protocolo de Transferencia Simple de Correo
UWC	Cliente Web Unificado
DDK	Paquetes de desarrollo de controladores
HRMS	Sistemas de Administración de Recursos Humanos
SDK	Paquete de Desarrollo de Software
DGM	Mapas Gráficos Dinámicos
ERP	Planificación de Recursos de la Empresa
BPS	tasa de bits por segundo
FPS	tasa de fotogramas por segundo
NAS	Almacenamiento Conectado a la Red
SAN	Redes de Área de Almacenamiento
NAT	Traducción de dirección de red
FPS	Fotogramas por segundo
PIN	Tarjeta y Teclado Numérico
HIT	Identificación Positiva
MDC	PC Móvil
UDP	Unidad de Procesamiento
C-4	Centro de Comando y Control Central
C-4	Centros de Comando y Control
SIG	Sistema de Información Geográfica
ITIL	Biblioteca de Infraestructura de Tecnología de la Información

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



JALISCO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

SSM	MODULO DE SOFTWARE DE SERVIDOR
LPR	RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA
CSA	APLICACIONES DE SOFTWARE DE CLIENTE (CSA)
USP	PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA
I/O	ENTRADA/ SALIDA
LAN	REDES LOCALES
WAN	ÁREA AMPLIA

2. ANTECEDENTES

1. Actualizar la tecnológica de video analógico a IP en el sistema de CCTV reclusorio METROPOLITANO, cuya función nos permitirá generar un sistema con registro de eventos, logs y bitácoras. Generar información de manera inmediata y transmitirla a la instancia federal correspondiente de manera oportuna, además de aumentar la capacidad de control sobre los equipos existentes.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

3. JUSTIFICACIÓN

Mediante la actualización tecnológica al sistema de CCTV analógico del reclusorio metropolitano por un sistema de video IP, se atienden los siguientes puntos importantes para la supervivencia y operación de los servicios tecnológicos del reclusorio.

Se reemplazan los equipos de video CCTV obsoletos, descontinuados por el fabricante, que pueden provocar en medida de que presenten fallas, adicional a la degradación del sistema, fuertes afectaciones a la operación del reclusorio así como vulnerabilidad a la seguridad física.

Se resuelve las limitantes por reemplazo de equipo dañado que ya no se cuenta en el mercado y en reparaciones de equipo que generalmente representan un costo elevado sobre equipo que ya está descontinuado o que en ocasiones ya no es posible su reparación.

Se reducen los puntos de falla y vulnerabilidad del sistema al tener distribuido los DVR que concentran las conexiones de video en vivo y grabaciones de las cámaras que conectan.

Se dotará de un sistema capaz de reemplazar la plataforma actual de operación del reclusorio que es de tipo OEM y que impide su desarrollo por ser un software propietario del proveedor que lo implemento como parte de una solución del reclusorio. Representando un costo elevado para cualquier desarrollo emergente y tiempos prolongados para resolver las necesidades del reclusorio como se ha observado en el tiempo que lleva de operación.

Se reutilizará toda la población de cámaras existentes en el reclusorio metropolitano, permitiendo el aprovechamiento de estos equipos, adicionalmente el sistema será capaz de reemplazar estas cámaras por equipo de alta definición conforme su crecimiento de instalación en nuevas áreas o reemplazo de equipo dañado.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

4. OBJETIVOS

Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del, Reclusorio Metropolitano en el Estado de Jalisco, a través de la dignificación de espacios, equipamiento e implementación tecnológica.

 CUMPLE
TÉCNICAMENTE



JALISCO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

5. REQUERIMIENTO

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA UNIFICADO DE SEGURIDAD

SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA PLATAFORMA DE SOFTWARE CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, DICHA PLATAFORMA EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ USP (PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA).

- EL USP DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 - A) LA USP SERÁ LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTAS PRESTACIONES HABILITADA PARA REDES IP Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN EL RECLUSORIO.
 - B) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA INTEGRACIÓN TRANSPARENTE, EMBEBIDA Y NATIVA DEL SISTEMA GESTIÓN DE VIDEO (VMS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) POR IP, DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (ACS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) POR IP, DE IGUAL MANERA DE UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA (LPR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) POR IP BAJO UNA SOLA PLATAFORMA. LAS APLICACIONES DEL INTERFAZ DE USUARIO USP DEBERÁN PRESENTAR UNA INTERFAZ DE SEGURIDAD UNIFICADA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA CONFIGURACIÓN, EL MONITOREO Y LOS INFORMES DE SISTEMAS VMS, ACS, Y LPR EMBEBIDOS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS ASOCIADOS.
 - C) FUNCIONALIDADES DISPONIBLES CON LA USP DEBERÁN INCLUIR:
 1. CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS EMBEBIDOS TALES COMO LOS SISTEMAS VMS, ACS, Y LPR.
 2. MONITOREO DE EVENTOS EN TIEMPO REAL.
 3. MONITOREO DE VIDEO EN TIEMPO REAL Y REPRODUCCIÓN DE VIDEO GRABADO.
 4. ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS.
 5. INFORMES, INCLUYENDO LA CREACIÓN DE PLANTILLAS DE INFORMES PERSONALIZADAS Y LOS INFORMES DE INCIDENTES.
 6. FEDERACIÓN PARA EL MONITOREO GLOBAL, LOS INFORMES, Y LA ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS DE MÚLTIPLES SISTEMAS VMS Y LPR ACS INDEPENDIENTES Y REMOTOS DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE MÚLTIPLES INSTALACIONES Y ÁREAS GEOGRÁFICAS.
 7. ADMINISTRACIÓN DE TARJETAHABIENTES GLOBALES A LO LARGO DE INSTALACIONES MÚLTIPLES Y ÁREAS GEOGRÁFICAS CADA UNA CON SU SISTEMA ACS INDEPENDIENTE.



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

8. INTEGRACIÓN CON EL ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT PARA LA SINCRONIZACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS USP Y DE CUENTAS DE LOS TARJETAHABIENTES ACS.
9. DISPOSITIVO DE INTRUSIÓN E INTEGRACIÓN DEL PANEL (MONITOREO EN TIEMPO REAL, INFORMES Y ARMAR/ DESARMAR).
10. INTEGRACIÓN A SISTEMAS DE TERCEROS Y BASES DE DATOS POR MEDIO DE COMPLEMENTOS (PLUGINS) TALES COMO MÁS NO LIMITADOS A CONTROL DE ACCESO, CONTROL PERIMETRAL, ALARMAS DE FUEGO, VIDEO ANALÍTICA, PUNTO DE VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS (BMS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).
11. VISUALIZACIÓN DINÁMICA DE MAPAS GRÁFICOS.
12. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS.

D) LA USP DEBERÁ ESTAR IMPLEMENTADA EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE INSTALACIONES:

1. PLATAFORMA DE VIDEO, ACCESO UNIFICADO, LPR Y CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS.
2. PLATAFORMA DE VIDEO O CONTROL DE ACCESO INDEPENDIENTE, O LPR.
3. PLATAFORMA DE VIDEO Y ACCESO UNIFICADO QUE FEDERA MÚLTIPLES VMS Y ACS REMOTOS.
4. PLATAFORMA DE VIDEO INDEPENDIENTE QUE FEDERA MÚLTIPLES VMS REMOTOS INDEPENDIENTES.
5. CONTROL DE ACCESO INDEPENDIENTE QUE FEDERA MÚLTIPLES ACS REMOTOS INDEPENDIENTES

E) LICENCIAS

1. UNA LICENCIA CENTRAL ÚNICA DEBERÁ SER APLICADA CENTRALMENTE SOBRE EL SERVIDOR DE LA CONFIGURACIÓN.
 2. NO DEBERÁ HABER REQUERIMIENTO DE APLICAR UNA LICENCIA EN CADA COMPUTADORA DEL SERVIDOR O ESTACIÓN DE TRABAJO DE CLIENTE.
 3. BASADO EN LAS OPCIONES SELECCIONADAS, SE DEBERÁ PODER HABILITAR O DESACTIVAR UNO O MÁS SISTEMAS EMBEBIDOS.
- LOS REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE DEBERÁ CONTENER EL USP

A) LA USP Y SUS SISTEMAS EMBEBIDOS (VIDEO, RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA, CONTROL DE ACCESO) DEBERÁN SER DISEÑADOS PARA CORRER EN UNA PLATAFORMA BASADA EN PC ESTÁNDAR CARGADA CON UN SISTEMA OPERATIVO WINDOWS.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- B) EL MÓDULO DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SSM, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEBERÁ SER COMPATIBLE TANTO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS DE 32-BIT COMO LOS DE 64-BIT INCLUYENDO WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS 7, WINDOWS 8, WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008 Y WINDOWS SERVER 2012.
- C) LOS MÓDULOS DE CLIENTE DEBERÁN CORRER EN WINDOWS XP O WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 O WINDOWS 8.
- D) EL NÚCLEO DEL SOFTWARE CLIENTE/ SERVIDOR DEBERÁ CONSTRUIRSE Y DESARROLLARSE COMPLETAMENTE USANDO EL SOFTWARE DE MARCO .NET DE MICROSOFT Y EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN C# (C-SHARP).
- E) EL (LOS) SERVIDOR(ES) DE BASE(S) DE DATOS DE LA USP DEBERÁ(N) SER CONSTRUIDO(S) SOBRE SQL SERVER 2005, SQL SERVER 2008, SQL SERVER 2012 DE MICROSOFT, INCLUYENDO LAS EDICIONES SQL SERVER 2005/2008/2012 EXPRESS. TODAS LAS VERSIONES Y PAQUETES DE LA USP DEBERÁN CORRER EN LAS EDICIONES SQL 2005/2008/2012 EXPRESS. LOS SERVICIOS Y APLICACIONES ESPECÍFICOS AL LPR SOLO DEBERÁN SOPORTAR EL SQL SERVER 2008.
- F) LA USP DEBERÁ SER COMPATIBLE CON AMBIENTES DE VIRTUALIZACIÓN INCLUYENDO VMWARE 5.0.
- G) LA USP DEBERÁ USAR LAS TECNOLOGÍAS DE PUNTA DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO PARA INTERFAZ DE USUARIO (UI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) TALES COMO EL WPF (WINDOWS PRESENTATION FOUNDATION) DE MICROSOFT, Y EL LENGUAJE DE MARCADO XAML, Y MARCO DE SOFTWARE .NET.

ARQUITECTURA: MÓDULO DE SOFTWARE DE SERVIDOR ESTÁNDAR Y APLICACIONES DE SOFTWARE DE CLIENTE.

- DATOS GENERALES DE LA ARQUITECTURA DE LA USP.

- A) LA USP DEBERÁ ESTAR BASADA SOBRE UN MODELO CLIENTE/SERVIDOR. LA USP DEBERÁ CONSISTIR EN UN MÓDULO DE SOFTWARE DE SERVIDOR ESTÁNDAR (SSM) Y APLICACIONES DE SOFTWARE DE CLIENTE (CSA).



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- B) LA USP DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN CON IP HABILITADA. TODA COMUNICACIÓN ENTRE EL SSM Y LAS CSA DEBERÁ ESTAR BASADA EN EL PROTOCOLO ESTÁNDAR TCP/IP Y DEBERÁ ESTAR ENCRYPTADO CUANDO ESTÉ HABILITADO POR EL ADMINISTRADOR.
- C) LA SSM DEBERÁ SER UN SERVICIO WINDOWS QUE PUEDE SER CONFIGURADO PARA COMENZAR CUANDO SE INICIA EL SISTEMA OPERATIVO Y CORRER EN EL FONDO. EL SSM DEBERÁ COMENZAR AUTOMÁTICAMENTE AL INICIARSE EL ARRANQUE DE LA COMPUTADORA INDEPENDIEMENTE DE QUE SI UN USUARIO HA INICIADO O NO UNA SESIÓN EN LA MÁQUINA.
- D) LOS USUARIOS DEBERÁN PODER IMPLEMENTAR EL SSM EN UN SERVIDOR ÚNICO O POR MEDIO DE VARIOS SERVIDORES PARA UNA ARQUITECTURA DISTRIBUIDA. LA USP NO DEBERÁ ESTAR RESTRINGIDA EN EL NÚMERO DE LOS SSM DESPLEGADOS E IMPLEMENTADOS.
- E) LA USP DEBERÁ SOPORTAR EL CONCEPTO DE FEDERACIÓN POR MEDIO DEL CUAL PUEDEN COMBINARSE MÚLTIPLES INSTALACIONES VMS Y ACS INDEPENDIENTES EN UN GRAN SISTEMA VIRTUAL ÚNICO PARA LA CENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO, LOS INFORMES, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ALARMAS.
- F) LA USP DEBERÁ PROTEGER CONTRA UN FALLO POTENCIAL DEL SERVIDOR DE LA BASE DE DATOS Y CONTINUAR OPERANDO POR MEDIO DE SOLUCIONES ESTÁNDARES A LA VENTA.
- G) LA USP DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS MIL (1,000) INSTANCIAS DE APLICACIONES DE SOFTWARE DE CLIENTE (CSA) CONECTADAS AL MISMO TIEMPO. SIN EMBARGO, DEBERA PODER EXTENDERSE CON LAS CONSIDERACIONES CORRESPONDIENTES.
- H) LA USP DEBERÁ SOPORTAR UN NÚMERO SIN RESTRICCIÓN DE REGISTROS Y TRANSACCIONES HISTÓRICAS (EVENTOS Y ALARMAS) SIENDO EL MÁXIMO PERMITIDO LIMITADO POR LA CANTIDAD DE ESPACIO DE DISCO DURO DISPONIBLE.
- I) LA USP DEBERA SOPORTAR FLUJOS DE VIDEOS ININTERRUMPIDOS. EL CSA DEBERA MANTENER ACTIVAS LAS CONEXIONES DE VIDEO EXISTENTES EN LA EVENTUALIDAD QUE UN SSM (A EXCEPCIÓN DEL GRABADOR) NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- LA ARQUITECTURA DEL USP BASADA EN ROLES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
 - A) LA USP DEBERÁ CONSISTIR EN UNA ARQUITECTURA BASADA EN ROLES CON CADA SSM HOSPEDANDO UNO O MÁS ROLES.
 - B) CADA ROL DEBERÁ EJECUTAR UN CONJUNTO ESPECÍFICO DE TAREAS RELACIONADAS O CON EL SISTEMA CENTRAL (CORE), RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA (LPR), VIDEO (VMS), O FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO (ACS), ENTRE MUCHAS OTRAS. LAS INSTALACIONES DEBERÁN SER SIMPLIFICADAS POR MEDIO DE LAS HABILIDADES DE LA USP EN PERMITIRLE A LOS ADMINISTRADORES EL: IMPLEMENTAR UNO O MÁS SSM A TRAVÉS DE LA RED ANTES DE ACTIVAR LOS ROLES, ACTIVAR Y DESACTIVAR LOS ROLES SEGÚN SEAN NECESITADOS EN CADA UNO Y TODOS LOS SSM, CENTRALIZAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE ROLES, SOPORTE PARA CONFIGURACIÓN REMOTA, MOVER LOS ROLES DESDE UN SSM A OTRO.
 - C) CADA ROL, DONDE SE NECESITE, DEBERÁ TENER SU BASE DE DATOS PROPIA PARA GUARDAR EVENTOS E INFORMACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA AL ROL.
 - D) LOS ROLES SIN BASES DE DATOS (FEDERACIÓN, ACTIVE DIRECTORY, ADMINISTRADOR DE TARJETAHABIENTES GLOBALES) DEBERÁN SOPORTAR MODOS DE ESPERA EN TIEMPO REAL SIN REQUERIRSE SOFTWARE DE FAILOVER DE TERCEROS.
- DENTRO DE LA ARQUITECTURA DE ROLES, EJECUTAR ROLES ESTANDAR EN FUNCION A:
 - A) CONFIGURACION DEL ROL DEL DIRECTORIO
 - 1. EL ROL DEL DIRECTORIO DEBERÁ ADMINISTRAR LA BASE DE DATOS CENTRAL QUE CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA Y LA CONFIGURACIÓN DE COMPONENTES DE LA USP.
 - 2. EL ROL DEL DIRECTORIO DEBERÁ AUTENTICAR A LOS USUARIOS Y DARLES ACCESO A LA USP BASADO EN LOS DERECHOS DE ACCESO Y PRIVILEGIOS PREVIAMENTE DEFINIDOS DE LOS USUARIOS Y LA CONFIGURACIÓN DE LA PARTICIÓN DE SEGURIDAD.



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

3. EL ROL DEL DIRECTORIO DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN/ ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES COMUNES A LOS SUB-SISTEMAS ACS, LPR, Y VMS: PARTICIONES DE SEGURIDAD, USUARIOS Y GRUPOS DE USUARIOS; ÁREAS; ZONAS, ENTRADA/ SALIDA (I/O, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) REGLAMENTOS DE VINCULACIÓN, COMPORTAMIENTO DE SALIDA PERSONALIZADO; ALARMAS. PROGRAMACIÓN, TAREAS PROGRAMADAS; EVENTOS PERSONALIZADOS; Y MACROS O SCRIPTS PERSONALIZADOS.
 4. EL ROL DEL DIRECTORIO DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN/ ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES ESPECÍFICOS AL VMS: SERVIDORES DE VIDEO (DVS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y SUS PERIFÉRICOS (P. EJ. AUDIO, IO, PUERTOS SERIALES); PTZ; SECUENCIAS DE CÁMARA; Y PROGRAMACIÓN DE GRABACIÓN Y ARCHIVAMIENTO.
 5. EL ROL DEL DIRECTORIO DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN/ ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES ESPECÍFICOS AL ACS: CONTROLADORES DE PUERTA, MÓDULOS DE ENTRADA Y SALIDA (IO); PUERTAS, ELEVADORES, REGLAS DE ACCESO; TARJETAHABIENTES Y GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, CREDENCIALES, Y PLANTILLAS DE DISTINTIVOS.
 6. EL ROL DEL DIRECTORIO DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN/ ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES ESPECÍFICOS AL LPR: UNIDADES Y CÁMARAS LPR; LISTAS ACTIVAS, LISTAS DE PERMISOS, REGLAS DE HORAS EXTRAS.
- B) EL ROL DEL GRABADOR DE VIDEO DEBERÁ SER RESPONSABLE POR ADMINISTRAR LAS CÁMARAS Y CODIFICADORES BAJO SU CONTROL Y EL ARCHIVAMIENTO DE VIDEO.
- C) EL ROL DEL ENRUTADOR DE MEDIOS DEBERÁ SER RESPONSABLE POR DISTRIBUIR LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO Y DE AUDIO A TRAVÉS DE REDES LOCALES (LAN POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y DE ÁREA AMPLIA (WAN POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DESDE LA FUENTE (P. EJ. DVS) HASTA EL DESTINO (P. EJ. CSA).
- D) EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE ACCESO DEBERÁ SER RESPONSABLE POR SINCRONIZAR LAS UNIDADES DE HARDWARE DE CONTROL DE ACCESO BAJO SU CONTROL, TALES COMO LOS CONTROLADORES DE PUERTA Y MÓDULOS IO. TAMBIÉN DEBERÁ PODER VALIDAR Y REGISTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] **CUMPLE TÉCNICAMENTE** *[Handwritten signature]*



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DE ACCESO Y EVENTOS CUANDO LOS CONTROLADORES DE PUERTAS Y MÓDULOS IO ESTÉN EN LÍNEA.

- E) EL ROL DEL RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA (LPR) DEBERÁ SER RESPONSABLE POR SINCRONIZAR LAS UNIDADES LPR FIJAS (CÁMARAS) Y LAS APLICACIONES LPR MÓVILES BAJO SU CONTROL. EL ROL LPR TAMBIÉN DEBERÁ PODER REGISTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LPR.
- F) EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE ZONA DEBERÁ SER RESPONSABLE POR ADMINISTRAR TODAS LAS ZONAS DE SOFTWARE (RECOLECCIÓN DE ENTRADAS) Y REGISTRAR EVENTOS DE ZONA ASOCIADOS. LAS ZONAS DEBERÁN CONSISTIR EN LAS ENTRADAS TANTO DE CONTROL DE ACCESO COMO DE DISPOSITIVOS DE VIDEO.
- G) EL ROL DE MONITOREO DEL ESTADO DEL SISTEMA DEBERÁ SER RESPONSABLE DE MONITOREAR Y REGISTRAR LOS EVENTOS DEL ESTADO DEL SISTEMA Y LAS ADVERTENCIAS DE LAS DISTINTAS APLICACIONES DE CLIENTE, ROLES, Y SERVICIOS QUE SON PARTE DE LA USP. ESTE ROL TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE EVENTOS DE REGISTROS DENTRO DEL REGISTRO DE EVENTOS DE WINDOWS, Y GENERARÁ INFORMES SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DEL ESTADO DEL SISTEMA E HISTORIAL DEL ESTADO DEL SISTEMA.
- CADA ROL DEBERÁ TENER UNA FUNCIÓN ASIGNADA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ROLES OPCIONALES:
 - A) EL ROL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ SER RESPONSABLE POR CREAR UN GRAN SISTEMA VIRTUAL CONSISTIENDO DE CIENTOS O MILES DE SISTEMAS ACS Y/O VMS INDEPENDIENTES Y REMOTOS.
 - B) EL ROL DEL SINCRONIZADOR DE LOS TARJETAHABIENTES GLOBALES DEBERÁ SER RESPONSABLE DE SINCRONIZAR LOS DATOS DE LOS TARJETAHABIENTES Y LAS CREDENCIALES ENTRE LA INSTALACIÓN LOCAL Y LA INSTALACIÓN PRINCIPAL. TAMBIÉN SERÁ SOPORTADA LA SINCRONIZACIÓN ENTRE LAS INSTALACIONES REMOTAS.
 - C) EL ROL DEL ACTIVE DIRECTORY DEBERÁ SER RESPONSABLE POR SINCRONIZAR LAS CUENTAS DE USUARIOS Y LAS CUENTAS DE TARJETAHABIENTES CON UN SERVIDOR ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT.
 - D) EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE INTRUSIÓN DEBERÁ SER RESPONSABLE POR ADMINISTRAR LOS DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN DE TERCEROS TALES COMO



CUMPLE TÉCNICAMENTE

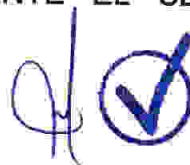


Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

LOS PANELES DE ALARMAS Y LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DEL PERÍMETRO. EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE INTRUSIÓN TAMBIÉN DEBERÁ REGISTRAR TODOS LOS EVENTOS DE INTRUSIÓN EN UNA BASE DE DATOS.

- E) EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DEBERÁ SER RESPONSABLE DE INTEGRAR Y SINCRONIZAR LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE TERCEROS Y LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LOS DE REGISTROS DE LOS ACTIVOS. ESTE ROL TAMBIÉN SOPORTARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS, TALES COMO LOS INFORMES DE INVENTARIO Y LOS INFORMES DE ACTIVIDAD DE ACTIVOS.
- F) EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE COMPLEMENTOS DEBERÁ SER RESPONSABLE POR LAS COMUNICACIONES ENTRE LA USP Y LOS SISTEMAS DE TERCEROS COMO VIDEO ANALÍTICA, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO, Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS (BMS).
- G) EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE PUNTO DE VENTAS (POS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEBERÁ SER RESPONSABLE POR INTEGRAR LA USP CON LOS SISTEMAS POS DE TERCEROS Y REGISTRAR TRANSACCIONES.
- H) EL ROL DEL WEB SDK DEBERÁ SER RESPONSABLE POR CONECTAR A LA USP CON CUALQUIER APLICACIÓN O INTERFAZ DESARROLLADA CON EL SERVICIO DE WEB SDK. LAS APLICACIONES DESARROLLADAS CON EL SERVICIO WEB SDK DEBERÁN SER INDEPENDIENTES DE LA PLATAFORMA, Y TENDRÁN QUE DEPENDER DEL PROTOCOLO REST PARA LAS COMUNICACIONES.
- LA UPS DEBE INCLUIR UN SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVIDOR (WATCHDOG) QUE REALICE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - A) LA USP DEBERÁ INCLUIR UN SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVIDOR QUE MONITOREA CONTINUAMENTE EL ESTADO DEL SERVICIO DEL MÓDULO DE SOFTWARE DE SERVIDOR (SSM).
 - B) EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVIDOR DEBERÁ SER UN SERVICIO WINDOWS QUE AUTOMÁTICAMENTE COMIENZA AL INICIARSE EL SISTEMA, INDEPENDIEMENTE DE QUE SI UN USUARIO SE HA REGISTRADO O NO EN SU CUENTA.
 - C) EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVIDOR DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN TODAS LAS PC/ SERVIDORES CORRIENDO UN SSM. EN EL EVENTO DE UN ERROR EN FUNCIONAMIENTO O FALLO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVIDOR ARRANCARÁ NUEVAMENTE EL SERVICIO QUE



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

ÚLTIMA INSTANCIA, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVIDOR DEBERÁ REINICIAR EL SERVIDOR/ PC SI NO PUEDE ARRANCAR EL SERVICIO DE NUEVO.

APLICACIONES DE SOFTWARE DE CLIENTE (CSA)

- DATOS GENERALES DEL CONTENIDO Y CONFIGURACION DE LAS APLICACIONES DEL SOFTWARE.
 - A) LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE CLIENTE (CSA) DEBERÁN SUMINISTRAR LA INTERFAZ DE USUARIO PARA LA CONFIGURACIÓN Y EL MONITOREO USP SOBRE CUALQUIER RED ACCESIBLE LOCALMENTE O DESDE UNA CONEXIÓN REMOTA.
 - B) LA CSA DEBERÁ CONSISTIR EN LA CONFIGURACIÓN DE LA INTERFAZ DE USUARIO PARA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA Y EL UI DE VIGILANCIA PARA EL MONITOREO. LA CSA DEBERÁ ESTAR BASADA EN WINDOWS Y PROVEER UN INTERFAZ GRÁFICO DE USUARIO (UI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) FÁCIL DE USAR.
 - C) EL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR DEBERÁ USARSE PARA CONFIGURAR LA(S) BASE(S) DE DATOS DEL SERVIDOR. DEBERÁ ESTAR BASADA EN EL WEB Y SER ACCESIBLE LOCALMENTE EN EL SSM O A TRAVÉS DE LA RED.
 - D) LA CSA DEBERÁ COMBINAR TRANSPARENTEMENTE EL CONTROL DE ACCESO, EL RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA (LPR), Y LAS FUNCIONALIDADES DE VIDEO DENTRO DE LA MISMA APLICACIÓN DE USUARIO.
 - E) LA USP DEBERÁ USAR LAS TECNOLOGÍAS DE PUNTA DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO PARA INTERFAZ DE USUARIO (UI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) TALES COMO EL WPF (WINDOWS PRESENTATION FOUNDATION) DE MICROSOFT, Y EL LENGUAJE DE MARCADO XAML, DIRECT3D, Y MARCO DE SOFTWARE .NET.
 - F) TODAS LAS APLICACIONES DEBERÁN SUMINISTRAR UN MECANISMO DE AUTENTICACIÓN QUE VERIFIQUE LA VALIDEZ DEL USUARIO. COMO TAL, EL ADMINISTRADOR (QUIEN TIENE TODOS LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS) PUEDE DEFINIR LOS DERECHOS DE ACCESO Y LOS PRIVILEGIOS ESPECÍFICOS PARA CADA USUARIO EN EL SISTEMA.
 - G) EL REGISTRARSE A UNA CSA DEBERÁ HACERSE POR MEDIO DE LAS CREDENCIALES DE USUARIOS USP Y LAS CONTRASEÑAS ALMACENADAS EN EL SERVIDOR O USANDO LOS CREDENCIALES WINDOWS DEL OPERADOR CUANDO SE HABILITA LA INTEGRACIÓN DE ACTIVE DIRECTORY.

- H) CUANDO SE INTEGRA CON EL ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT...



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* CUMPLE TÉCNICAMENTE *[Handwritten signature]* 13 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

USP DEBERÁN AUTENTICAR A LOS USUARIOS USANDO SUS CREDENCIALES WINDOWS. COMO TAL, LA USP SE BENEFICIARÁ DE LA AUTENTICACIÓN DE CONTRASEÑA Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD FUERTES DE ACTIVE DIRECTORY.

- I) LA CSA DEBERÁ SOPORTAR MÚLTIPLES LENGUAJES, INCLUYENDO PERO NO LIMITADOS A LOS SIGUIENTES: INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS, ÁRABE, CHECO, HOLANDÉS, ALEMÁN, ITALIANO, NORUEGO, PORTUGUÉS, POLACO, HÚNGARO, JAPONÉS, COREANO, PERSA (FARSI), HEBREO, CHINO SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL, THAI Y TURCO.
- J) LA UI DE CONFIGURACIÓN Y LA UI DE VIGILANCIA DEBERÁN SOPORTAR MUCHOS DE LOS CONCEPTOS MÁS RECIENTES DE UI PARA AUMENTAR LA FACILIDAD DE USO Y LA EFICIENCIA DEL OPERADOR, TALES COMO:
 1. UN PÁGINA PRINCIPAL PERSONALIZABLE INCLUYENDO FAVORITOS Y TAREAS UTILIZADAS RECIENTEMENTE.
 2. UN ENFOQUE ORIENTADO EN TAREAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR/OPERADOR EN DONDE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES (VIDEOVIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN DE VISITANTES, GENERACIÓN DE INFORMES INDIVIDUALES, Y MÁS) ES UNA TAREA DEL OPERADOR.
 3. FLUJOS DE TRABAJO CONSOLIDADOS Y CONSISTENTES PARA VIDEO, LPR, Y CONTROL DE ACCESO.
 4. FUNCIONALIDADES DE UN SOLO CLIC PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES Y RASTREO. LA UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR LA GENERACIÓN DE INFORMES PARA EL VIDEO, CONTROL DE ACCESO Y LPR CON UN SOLO CLIC, ASÍ COMO EL RASTREO DE ÁREAS, CÁMARAS, PUERTAS, ZONAS, TARJETAHABIENTES, ELEVADORES, ENTIDADES LPR Y MÁS CON UN SÓLO CLIC. LA GENERACIÓN DE INFORMES O EL RASTREO CON UN SÓLO CLIC DEBERÁ CREAR UNA NUEVA TAREA CON LAS ENTIDADES QUE HAN SIDO SELECCIONADAS PARA GENERAR EL INFORME O PARA RASTREAR.
- K) PÁGINA PRINCIPAL Y TAREAS DE LA UI DE CONFIGURACIÓN Y UI DE VIGILANCIA.
 1. LA UI DE CONFIGURACIÓN Y LA UI DE VIGILANCIA DEBERÁN ESTAR ORIENTADAS A TAREAS.
 2. UNA TAREA DEBERÁ SER UN PATRÓN DE DISEÑO DE INTERFAZ DE USUARIO QUE SIMPLIFICARÁ EL ESPACIO DE TRABAJO DEL OPERADOR AL AGRUPAR FUNCIONES SIMILARES. PERMITIRÁ QUE EL USUARIO SE ENFOQUE EN UNA ACTIVIDAD EN ESPECÍFICO, AL MISMO TIEMPO QUE MAXIMIZA EL USO DE ESPACIO DE TRABAJO PARA ESA ACTIVIDAD. LAS FUNCIONES SON AGRUPADAS EN BASE A LAS TAREAS CON RELEVANCIA PARA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



COORDINACIÓN DE
INFORMÁTICA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

AYUDAR AL USUARIO A DESEMPEÑAR UNA TAREA ESPECÍFICA.

3. LAS TAREAS DEBERÁN SER ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA CONFIGURACIÓN O LA PÁGINA PRINCIPAL DE LOS CSA DE VIGILANCIA.
4. LAS TAREAS QUE HAN SIDO CREADAS NUEVAS DEBERÁN SER ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA BARRA DE TAREAS DEL UI DE CONFIGURACIÓN O LA UI DE VIGILANCIA.
5. LAS TAREAS QUE SON SIMILARES DEBERÁN ESTAR AGRUPADAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

OPERACIONES: ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, ADMINISTRACIÓN DEL LPR, Y MÁS.

INVESTIGACIÓN: INFORMES DE MARCADO/MOVIMIENTO/ARCHIVAMIENTO DE VIDEOS, INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE ACCESO, INFORMES DE ACTIVIDAD DE VISITANTES, INFORMES DE ALARMAS, INFORMES DE ACTIVIDADES DE LPR, Y MÁS.

MANTENIMIENTO: INFORMES DE CONTROL DE ACCESO Y CONFIGURACIÓN DE VIDEO, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, AUDITORÍAS, INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA, Y MÁS.

6. EL OPERADOR DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE INICIAR UNA TAREA SÓLO SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
 7. LA PÁGINA PRINCIPAL DEBERÁ SER PERSONALIZABLE A TRAVÉS DEL USO DE PRIVILEGIOS PARA PODER ESCONDER LAS TAREAS A LAS CUALES EL OPERADOR NO DEBE TENER ACCESO Y A TRAVÉS DE UNA LISTA DE TAREAS FAVORITAS O RECIENTEMENTE UTILIZADAS. MÁS AÚN, DEBERÁ SER POSIBLE EDITAR UN ARCHIVO USP XML PARA AÑADIR TAREAS NUEVAS CUANDO SEA NECESARIO.
- LA CONFIGURACIÓN DE LA INTERFAZ DEL USUARIO (UI) SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - A) LA APLICACIÓN CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PERMITIRLE AL ADMINISTRADOR O A LOS USUARIOS CON LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS CAMBIAR LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA. LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DEL SISTEMA USP DESDE CUALQUIER SITIO EN LA RED IP.
 - B) LA CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS VMS, ACS, Y LPR EMBEBIDOS DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE POR MEDIO DE LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

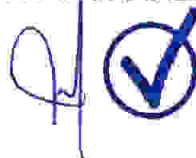




Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- C) LA UI DE CONFIGURACIÓN DEBERÁ TENER UNA PÁGINA DE INICIO CON ACCESO A VARIAS TAREAS HACIENDO UN SÓLO CLIC.
- D) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ INCLUIR UNA VARIEDAD DE HERRAMIENTAS TALES COMO LAS UTILIDADES PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, HERRAMIENTAS DE IMPORTACIÓN, Y UNA HERRAMIENTA DE DESCUBRIMIENTO DE UNIDADES, ENTRE MUCHAS OTRAS.
- E) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ INCLUIR UN INTERFAZ PARA LOS INFORMES ESTÁTICOS PARA:
 - 1. VISUALIZACIÓN DE EVENTOS HISTÓRICOS BASADOS EN LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. EL USUARIO DEBERÁ PODER REALIZAR ACCIONES TALES COMO EL IMPRIMIR UN INFORME Y SOLUCIONAR PROBLEMAS DE UN EVENTO ESPECÍFICO DE ACCESO DESDE LA VISUALIZACIÓN DEL INFORME.
 - 2. VISUALIZAR LOS REGISTROS DE AUDITORÍA QUE MUESTRAN UNA HISTORIA DE LOS CAMBIOS DEL USUARIO/ ADMINISTRADOR A UNA ENTIDAD.
- F) LAS ENTIDADES COMUNES TALES COMO LOS USUARIOS, PROGRAMAS, ALARMAS Y MUCHAS MÁS, PUEDEN SER REUSADAS POR TODOS LOS SISTEMAS EMBEBIDOS (VMS, ACS Y LPR).
- LA INTERFAZ DE USUARIO DE VIGILANCIA (UI) DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - A) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAPEL DE UNA INTERFAZ UNIFICADA DE SEGURIDAD QUE PUEDA MONITOREAR VIDEO, LPR, Y EVENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y ALARMAS, ASÍ COMO DE VIDEO EN TIEMPO REAL Y DE VIDEO GRABADO.
 - B) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ PROVEER UN INTERFAZ GRÁFICO AL USUARIO PARA CONTROLAR Y MONITOREAR LA USP SOBRE CUALQUIER RED IP. DEBERÁ PERMITIRLES A LOS ADMINISTRADORES Y OPERADORES CON LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS MONITOREAR SU PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRER LOS INFORMES, Y ADMINISTRAR LAS ALARMAS.
 - C) LA UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PARA AUMENTAR LA FACILIDAD DE USO Y LA EFICIENCIA DEL OPERADOR:
 - 1. INTERFAZ DINÁMICAMENTE ADAPTIVA QUE SE AJUSTA EN TIEMPO REAL LO QUE ESTÁ HACIENDO EL OPERADOR.
 - 2. UN PANEL/TABLERO DE INFORMACIÓN DINÁMICO CARGADO CON WIDGETS ESPECÍFICOS A LA ENTIDAD, P. EJ. WIDGET PARA PUERTA Y CÁMARA.
 - 3. USO DE SUPERPOSICIONES TRANSPARENTES QUE PUEDEN MOSTRAR



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DATOS MÚLTIPLES EN FORMA PERFECTAMENTE FLUIDA.

4. MOSTRAR MENÚS DE MOSAICO Y COMANDOS RÁPIDOS.
5. FLUJOS DE TRABAJOS CONSOLIDADOS Y CONSISTENTES.
6. MENÚS DE MOSAICO Y COMANDOS RÁPIDOS FÁCILMENTE ACCESIBLES DENTRO DE CADA MOSAICO DE VISUALIZACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO DE USUARIO.
7. FUNCIONALIDAD DE UN SOLO CLIC PARA LOS INFORMES Y SEGUIMIENTOS. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR LOS INFORMES DE UN SOLO CLIC PARA EL VIDEO, CONTROL DE ACCESO Y LPR, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO POR UN SOLO CLIC DE LAS ÁREAS, CÁMARAS, PUERTAS, ZONAS, TARJETAHABIENTES, ELEVADORES, ENTIDADES LPR, Y MÁS. LOS INFORMES O SEGUIMIENTOS POR MEDIO DE UN SOLO CLIC DEBERÁN CREAR UNA TAREA NUEVA CON LAS ENTIDADES SELECCIONADAS PARA INFORMAR SOBRE ELLAS O HACERLE EL SEGUIMIENTO.

D) PÁGINA PRINCIPAL DEL UI DE VIGILANCIA Y TAREAS

1. LAS TAREAS SIMILARES DEBERÁN ESTAR AGRUPADAS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

OPERACIONES: CONTROL DE ACCESO/ LPR/ VIDEOVIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN DE VISITAS, CONGREGACIONES (*MUSTERING*), CONTROL DE ACCESO Y EL MONITOREO DE ALARMAS DE VIDEO Y MÁS.

INVESTIGACIÓN: INFORMES DE MARCADOR DE VIDEO (*BOOKMARK*) MOVIMIENTO/ GRABADO, INFORMES DE ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACCESO, INFORMES DE ACTIVIDADES DE VISITAS, INFORMES DE ALARMAS, INFORMES DE ACTIVIDAD LPR, Y MÁS.

MANTENIMIENTO: INFORMES DE CONTROL DE ACCESO Y LA CONFIGURACIÓN DE VIDEO, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, REGISTROS DE AUDITORÍA, Y MÁS.

E) UI DINÁMICAMENTE ADAPTIVA, PANEL/TABLERO DE CONTROL, Y WIDGETS

1. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ ADAPTARSE DINÁMICAMENTE A LO QUE ESTÉ HACIENDO EL OPERADOR. ESTO SE LOGRARÁ POR MEDIO DEL CONCEPTO DE WIDGETS QUE ESTÁN AGRUPADAS EN EL PANEL/TABLERO DE CONTROL DEL UI DE VIGILANCIA.
2. LOS WIDGETS SON MINI-APLICACIONES O MINI-AGRUPAMIENTOS EN EL PANEL/TABLERO DE CONTROL DEL UI DE VIGILANCIA QUE PERMITEN REALIZAR TAREAS COMUNES Y PROVEER ACCESO RÁPIDO A LA INFORMACIÓN Y LAS ACCIONES.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

3. CON UN SOLO CLIC SOBRE UNA ENTIDAD (P. EJ. PUERTA O CÁMARA) LOS *WIDGETS* ESPECÍFICOS ASOCIADOS CON ESA ENTIDAD APARECEN Y LOS OTROS *WIDGETS* NO RELEVANTES DINÁMICAMENTE DESAPARECEN (INSTANTÁNEAMENTE). LOS *WIDGETS* LE TRAERÁN AL OPERADOR INFORMACIONES TALES COMO EL ESTADO DE LA PUERTA E INFORMACIÓN DEL FLUJO DE VIDEO, ASÍ COMO OTRAS ACCIONES DEL USUARIO COMO DESBLOQUEAR UNA CERRADURA, CONTROLES PTZ, Y MÁS.
4. *WIDGETS* ESPECÍFICOS INCLUYEN AQUELLAS PARA UNA PUERTA, CÁMARA, ALARMAS, ZONA, MOSAICO DE VISUALIZACIÓN, FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO (ESTADÍSTICAS), CÁMARA PTZ, Y MÁS.

F) FLUJOS DE TRABAJO DE OPERADOR

1. UN FLUJO DE TRABAJO DEBERÁ SER UNA SECUENCIA DE OPERACIONES QUE UN OPERADOR O ADMINISTRADOR DEBERÁ EJECUTAR PARA COMPLETAR UNA ACTIVIDAD. EL "FLUJO" SE RELACIONA A UNA ESCALA DE TIEMPO O SECUENCIA CLARAMENTE DEFINIDA PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD.
2. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON FLUJOS DE TRABAJO CONSISTENTES PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, DE VIDEO, Y LPR QUE UNIFICA.
3. GENERANDO O IMPRIMIENDO UN INFORME, ESTABLECIENDO O RECONOCIENDO UNA ALARMA, O CREANDO UN INFORME DE INCIDENTE DEBERÁN SEGUIR EL MISMO PROCESO (FLUJO DE TRABAJO) YA SEA QUE EL OPERADOR ESTÉ TRABAJANDO CON VIDEO, LPR, O EL CONTROL DE ACCESO, O CON AMBOS CONTROL DE ACCESO Y VIDEO.

G) CADA TAREA DENTRO DEL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ CONSISTIR EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. LISTA DE EVENTOS.
2. ÁRBOL LÓGICO. PUERTAS, CÁMARAS, ZONAS, UNIDADES LPR Y ELEVADORES DEBERÁN ESTAR AGRUPADAS BAJO ÁREAS, EN FORMA JERÁRQUICA.
3. LISTA DE ENTIDADES DE TODAS LAS ENTIDADES A LAS CUALES SE LES ESTÉ HACIENDO SEGUIMIENTO.
4. MOSTRAR MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN CON VARIOS PATRONES O ARREGLOS (1 X 1, 2 X 2, Y MÁS).
5. MOSTAR MENÚ DE MOSAICOS CON VARIOS COMANDOS RELACIONADOS CON CÁMARAS, PUERTAS, PTZ, Y CONTROLES DE MOSAICOS.
6. PANEL/TABLERO DE CONTROL CON *WIDGETS*.



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

H) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR MÚLTIPLES LISTAS DE EVENTO Y PATRONES DE MOSAICOS, INCLUYENDO:

1. DESPLIEGUE DE SOLO LA LISTA DE EVENTOS/ALARMAS
2. DESPLIEGUE DE SOLO MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN
3. COMBINACIÓN DE MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN Y LA LISTA DE EVENTOS/ALARMAS
4. COMBINACIÓN DE MAPA LPR Y LISTA ALARMAS/EVENTOS

I) PERSONALIZACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO DEL USUARIO

1. EL USUARIO TENDRÁ EL CONTROL COMPLETO SOBRE EL ESPACIO DE TRABAJO DEL USUARIO POR MEDIO DE UNA VARIEDAD DE OPCIONES DE PERSONALIZACIÓN ELEGIBLES POR EL USUARIO. LOS ADMINISTRADORES TAMBIÉN DEBERÁN PODER LIMITAR LO QUE LOS USUARIOS Y LOS OPERADORES PUEDAN MODIFICAR EN SUS ESPACIOS DE TRABAJO POR MEDIO DE PRIVILEGIOS.
2. UNA VEZ HAYA SIDO PERSONALIZADO, EL USUARIO DEBERÁ PODER GUARDAR SU ESPACIO DE TRABAJO.
3. EL ESPACIO DE TRABAJO DEL USUARIO DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE POR UN USUARIO ESPECÍFICO DESDE CUALQUIER APLICACIÓN DE USUARIO EN LA RED.
4. LOS PATRONES DE LOS MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN DEBERÁN SER PERSONALIZABLES.
5. SE DEBERÁN PODER EXTENDER LAS LISTAS DE EVENTOS O ALARMAS DESDE UNA PARTE DE LA PANTALLA HASTA LA PANTALLA COMPLETA Y DEBEN SER MODIFICABLES POR EL USUARIO. LA LONGITUD DE LAS LISTAS DE EVENTOS O ALARMAS DEBERÁ SER DEFINIBLE POR EL USUARIO. LAS BARRAS DE DESPLAZAMIENTO DEBERÁN PERMITIRLE AL USUARIO NAVEGAR DENTRO DE LISTAS DE EVENTOS Y ALARMAS LARGAS.
6. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR PATRONES DE MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN MÚLTIPLES, P. EJ. 1 MOSAICO DE VISUALIZACIÓN (MATRIZ 1X1), 16 MOSAICOS (MATRIZ 8X8) Y MÚLTIPLES VARIACIONES Y COMBINACIONES ADICIONALES.
7. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR TANTOS MONITORES COMO SEAN CAPACES DE ACEPTAR LOS ADAPTADORES PC DE VIDEO Y EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS.
8. OPCIONES PARA PERSONALIZACIÓN ADICIONAL: VISUALIZAR/OCULTAR PANELES DE VENTANAS, MOSTRAR/OCULTAR MENÚS/BARRAS DE HERRAMIENTAS, VISUALIZAR/OCULTAR SUPERPOSICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE VIDEO, CAMBIAR



[Handwritten signature]



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

VARIOS PANELES DE VENTANAS, ESCOGER EL PATRÓN DE MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN EN BASE A CADA TAREA.

- J) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ PROVEER UN INTERFAZ PARA SOPORTAR LAS SIGUIENTES TAREAS Y ACTIVIDADES COMUNES AL CONTROL DE ACCESO, LPR Y DE VIDEO:
1. MONITOREO DE EVENTOS DESDE UN SISTEMA DE SEGURIDAD EN TIEMPO REAL (VMS Y/O ACS Y/O LPR).
 2. GENERAR LOS INFORMES, INCLUYENDO LOS INFORMES PERSONALIZADOS.
 3. MONITOREO Y RECONOCIMIENTO DE ALARMAS.
 4. CREANDO Y EDITANDO INCIDENTES Y GENERANDO LOS INFORMES DE INCIDENTES.
 5. VISUALIZAR LOS MAPAS GRÁFICOS DINÁMICOS Y PLANOS DE PLANTA. EJECUTAR ACCIONES DESDE UNOS MAPAS GRÁFICOS DINÁMICOS Y PLANOS DE PLANTA.
 6. ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ACTIVAS Y MACROS.
- K) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ PODER MONITOREAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES EN TIEMPO REAL POR MEDIO DE LA TAREA DE VIGILANCIA, ENTRE OTRAS: ÁREAS, ENTIDADES LPR, PUERTAS, ELEVADORES, CÁMARAS, TARJETAHABIENTES, GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, ZONAS (PUNTOS DE ENTRADA), Y MÁS. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ PROVEER UN INTERFAZ PARA PODER SOPORTAR LAS SIGUIENTES TAREAS Y CAPACIDADES DE CONTROL DE ACCESO:
1. MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS DE ACCESO Y ALARMAS.
 2. VISUALIZACIÓN DE LA FOTO DEL TARJETAHABIENTE O LOS DISTINTIVOS DE IDENTIFICACIÓN.
 3. VERIFICACIÓN DE LA FOTO DE IDENTIFICACIÓN DEL TARJETAHABIENTE CONTRA EL VIDEO EN TIEMPO REAL.
 4. ADMINISTRACIÓN DE VISITAS.
 5. CONTEO DE PERSONAS O CONGREGACIONES, INCLUYENDO EL RESTABLECER EL CONTEO DE PERSONAS EN UN ÁREA.
 6. CONTROL DE PUERTAS (DESBLOQUEO DE PUERTAS REMOTAMENTE, INVALIDAR EL PROGRAMA DE DESBLOQUEO DE UNA PUERTA, HABILITAR EL MODO DE MANTENIMIENTO DE UNA PUERTA).
 7. EXONERAR EL ANTI-RETORNO (ANTIPASSBACK).
 8. GENERACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y DE LA CONFIGURACIÓN DEL ACS.
 9. VISUALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS HTML INCLUYENDO INSTRUCCIONES PARA LAS ALARMAS.
- L) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ INCLUIR CAPACIDADES AVANZADAS DE VIDEO: FUNCIONALIDAD AVANZADA DE VISUALIZACIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL, VISUALIZACIÓN AVANZADA DE GRABACIONES ARCHIVADAS Y LA



[Handwritten signature]



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

FUNCIONALIDAD DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS Y EVENTOS DEL SISTEMA DE VIDEO, INTERCOM O AUDIO DÚPLEX, GENERACIÓN DE LOS INFORMES DE VIDEO, CONTROL DE CÁMARAS PTZ.

M) LAS CAPACIDADES DE VISUALIZACIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL DEL UI DE VIGILANCIA DEBERÁN INCLUIR:

1. VISUALIZACIÓN DE TODAS LAS CÁMARAS CONECTADAS A LA USP Y TODAS LAS CÁMARAS CONECTADAS A LOS SISTEMAS FEDERADOS.
2. DEBERÁ SOPORTAR EL MONITOREO DE VIDEO EN TIEMPO REAL EN CADA UNO Y TODOS LOS MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN DENTRO DE UNA TAREA EN EL ESPACIO DE TRABAJO DEL USUARIO.
3. LA USP DEBERÁ SOPORTAR FLUJO DE VIDEO ININTERRUMPIDO. EL CSA DEBERÁ MANTENER ACTIVAS LAS CONEXIONES ACTUALES DE VIDEO EN EL DADO CASO QUE EL SSM (A EXCEPCIÓN DEL GRABADOR) NO ESTÉ DISPONIBLE.
4. EL OPERADOR DEBERÁ PODER ARRASTRAR Y COLOCAR UNA CÁMARA A UN MOSAICO DE VISUALIZACIÓN PARA LA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL.
5. EL OPERADOR DEBERÁ PODER ARRASTRAR UNA CÁMARA EN UN MOSAICO DE VISUALIZACIÓN EN VIVO EN UN MONITOR ANÁLOGO CONECTADO A UN DECODIFICADOR IP DE HARDWARE (CONVIERTIENDO UN FLUJO DE VIDEO IP EN UN FLUJO DE VIDEO ANÁLOGO).
6. EL OPERADOR DEBERÁ PODER ARRASTRAR Y COLOCAR UNA CÁMARA DESDE UN MAPA A UN MOSAICO DE VISUALIZACIÓN PARA LA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL.
7. DEBERÁ SOPORTAR ZOOM DIGITAL EN LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO DE LAS CÁMARAS EN TIEMPO REAL.
8. DEBERÁ PERMITIR LA COMUNICACIÓN POR AUDIO CON LAS UNIDADES DE VIDEO CON ENTRADAS Y SALIDAS DE AUDIO.
9. EL OPERADOR DEBERÁ PODER CONTROLAR EL DESPLAZAMIENTO LATERAL – VERTICAL – ZOOM, IRIS, ENFOQUE Y PRESELECCIONES.
10. DEBERÁ PERMITIRLE A LOS OPERADORES MARCAR (BOOKMARK) EVENTOS IMPORTANTES PARA LA RECUPERACIÓN POSTERIOR EN CUALQUIER CÁMARA EN ARCHIVAMIENTO. LOS OPERADORES PUEDEN DARLES NOMBRES ÚNICOS A CADA MARCADOR PARA FACILITAR Búsquedas FUTURAS.
11. EL OPERADOR DEBERÁ PODER COMENZAR/INTERRUMPIR LA GRABACIÓN EN CUALQUIER CÁMARA DEL SISTEMA QUE ESTÉ CONFIGURADA PARA PERMITIR LA GRABACIÓN MANUAL, AL HACER CLIC EN UN SOLO BOTÓN.
12. EL OPERADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ACTIVAR/DESACTIVAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUMPLE TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

LA VISUALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS DEL SISTEMA EN EL MOMENTO QUE OCURRA.

13. DEBERÁ PERMITIRLE A LOS OPERADORES CAMBIAR A LA REPRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DEL VIDEO PARA CUALQUIER CÁMARA EN ARCHIVAMIENTO CON EL SIMPLE CLIC DE UN BOTÓN.
 14. LOS USUARIOS DEBERÁN PODER CAPTAR UNA INSTANTÁNEA DEL VIDEO EN TIEMPO REAL Y PODER GUARDAR O IMPRIMIR LAS INSTANTÁNEAS.
 15. EL USUARIO DEBERÁ PODER VER LA MISMA CÁMARA EN MÚLTIPLES OCASIONES EN MOSAICOS DIFERENTES.
- N) LAS CAPACIDADES DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO (REPRODUCCIÓN DESDE GRABACIÓN) DEL UI DE VIGILANCIA DEBERÁN INCLUIR:
1. DEBERÁ SOPORTAR REPRODUCIR AUDIO O VIDEO EN CUALQUIER PERÍODO DE TIEMPO.
 2. DEBERÁ SOPORTAR REPRODUCIR VIDEO EN CADA UNO Y EN TODOS LOS MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN.
 3. DEBERÁ PERMITIRLES A LOS OPERADORES CAMBIAR A LA REPRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DEL VIDEO PARA CUALQUIER CÁMARA EN ARCHIVAMIENTO CON UN SIMPLE CLIC DE UN BOTÓN.
 4. DEBERÁ PERMITIRLE AL OPERADOR SELECCIONAR ENTRE LA SINCRONIZACIÓN INSTANTÁNEA DE TODOS LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO EN EL MODO DE REPRODUCCIÓN PERMITIÉNDOLE A LOS OPERADORES VER LOS EVENTOS DESDE MÚLTIPLES ÁNGULOS O DESDE VARIOS CAMPOS DE CÁMARA, O EN REPRODUCCIÓN NO SINCRÓNICA.
 5. DEBERÁ PERMITIRLE AL OPERADOR VER SIMULTÁNEAMENTE LA MISMA CÁMARA EN MÚLTIPLES MOSAICOS A INTERVALOS DE TIEMPO DIFERENTES.
 6. DEBERÁ PERMITIRLE AL OPERADOR CONTROLAR LA REPRODUCCIÓN CON: PAUSA; BLOQUEO DE LA VELOCIDAD; REPRODUCCIÓN DE AVANZAR Y RETROCEDER A: 1X, 2X, 4X, 6X, 8X 10X, 20X, 40X, 100X.; REPRODUCCIÓN DE AVANZAR Y RETROCEDER MOSAICO POR MOSAICO; AVANZAR LENTAMENTE Y RETROCEDER A: 1/8X, 1/4X, 1/3X, 1/2X.; REPETIR LA REPRODUCCIÓN ENTRE DOS MARCADORES DE TIEMPO.
 7. DEBERÁ MOSTRAR UNA SOLA ESCALA DE TIEMPO, U OPCIONALMENTE UNA ESCALA DE TIEMPO PARA CADA TRANSMISIÓN POR LA SECUENCIA DE VIDEO SELECCIONADA, CON LA CUAL EL OPERADOR PUEDA NAVEGAR POR MEDIO DE LA SECUENCIA DE VIDEO AL SIMPLEMENTE HACER CLIC EN CUALQUIER PUNTO DE LA ESCALA DE TIEMPO.
 8. DEBERÁ VISUALIZAR EL NIVEL DE MOVIMIENTO EN CUALQUIER PUNTO EN UNA ESCALA DE TIEMPO.
 9. DEBERÁ CLARAMENTE INDICAR LOS EVENTOS MARCADOS EN LA(S) ESCALA(S) DE TIEMPO.



[Handwritten signature]



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

10. DEBERÁ PODER BUSCAR DENTRO DE VIDEOS ARCHIVADOS USANDO VARIOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADOS A LA HORA, FECHA, CÁMARA, Y ÁREA, ENTRE OTROS.
11. DEBERÁ PROVEER LA HERRAMIENTA PARA BUSCAR VIDEO Y AUDIO RELACIONADO CON EVENTOS DEFINIDOS POR EL USUARIO O LOS PARÁMETROS DE MOVIMIENTO.
12. DEBERÁ PERMITIRLE A LOS OPERADORES EL DEFINIR UN ÁREA DENTRO DEL CAMPO DEL VIDEO DENTRO DEL CUAL BUSCAR MOVIMIENTO ASÍ COMO DE DEFINIR LA CANTIDAD DE MOVIMIENTO QUE DESENCADENARÁ RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA. EL UI DE VIGILANCIA ENTONCES PROCURA TODOS LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO ARCHIVADOS QUE CONTIENEN MOVIMIENTO QUE CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS DE BÚSQUEDA. DEBERÁ HABER UNA ESCALA DE TIEMPO GRÁFICA DONDE SE INDIQUE LA HORA DE CADA ACIERTO DE BÚSQUEDA.
13. DEBERÁ PERMITIRLE A LOS OPERADORES REVISAR UNA LISTA DE TODOS LOS MARCADORES CREADOS EN EL SISTEMA Y SELECCIONAR CUALQUIER EVENTO MARCADO PARA VISUALIZACIÓN.
14. DEBERÁ PERMITIRLE AL USUARIO AGREGAR MARCADORES A VIDEOS PREVIAMENTE GRABADOS PARA LA BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN MÁS FÁCIL.
15. DEBERÁ SOPORTAR ZOOM DIGITAL EN LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO REPRODUCIDOS.
16. DEBERÁ PROVEER UNA EXPORTACIÓN DE IMAGEN ÚNICA EN FORMATOS PNG, JPEG, GIF, Y BMP CON MARCA DE LA FECHA Y HORA, Y EL NOMBRE DE LA CÁMARA SOBRE LA IMAGEN (INSTANTÁNEA).
17. DEBERÁ SUMINISTRAR LAS HERRAMIENTAS PARA EXPORTAR VIDEO Y UN REPRODUCTOR DE VIDEO AUTOCONTENIDO EN VARIOS MEDIOS TAL COMO UN USB, CD/DVD-ROM.
18. DEBERÁ SUMINISTRAR LAS HERRAMIENTAS PARA EXPORTAR SECUENCIAS DE VIDEO EN FORMATOS DE VIDEO ESTÁNDAR TALES COMO ASF.
19. DEBERÁ SUMINISTRAR LA HABILIDAD DE EXPORTAR ARCHIVOS DE VIDEO ENCRIPTADOS.
20. DEBERÁ PERMITIRLE A LOS OPERADORES CARGAR ARCHIVOS DE VIDEO PREVIAMENTE EXPORTADOS DESDE SU COMPUTADORA O LA RED.
21. DEBERÁ PERMITIR GUARDAR LAS BÚSQUEDAS AL CERRAR LA APLICACIÓN ARCHIVE PLAYER Y REAPARECER CUANDO LA APLICACIÓN SEA ABERTA DE NUEVO.
22. DEBERÁ PERMITIR AL OPERADOR BLOQUEAR FLUJOS DE VIDEO A VOLUNTAD Y DINÁMICAMENTE A USUARIOS DE MENOR NIVEL PARA PREVENIR ACCESO A USUARIOS DE NIVELES INFERIORES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DEFINIDO.

O) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SUMINISTRAR UN INTERFAZ PARA SOPORTAR LAS SIGUIENTES TAREAS Y CAPACIDADES LPR:

1. MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EVENTOS Y ALARMAS LPR.
2. VISUALIZACIÓN DE LA(S) IMAGEN(ES) DE LA PLACA DE MATRÍCULA E IMÁGENES DE CONTEXTO.
3. VISUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LA PLACA DE MATRÍCULA (P. EJ. LECTURAS DE PLACA DE MATRÍCULA).
4. VERIFICACIÓN DE LOS DATOS LPR CONTRA VIDEO EN TIEMPO REAL Y GRABADO.

P) SEGUIMIENTO

1. LA USP DEBERÁ PERMITIRLE AL USUARIO SELECCIONAR ENTIDADES MÚLTIPLES PARA MONITOREAR DESDE EL UI DE VIGILANCIA AL AGREGAR LAS ENTIDADES UNA POR UNA A LA LISTA DE SEGUIMIENTO.
2. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ PROVEER LA OPCIÓN DE FILTRAR CUALES EVENTOS DEBERÁN SER MOSTRADOS EN LA PLANTILLA DE MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN Y/O PLANTILLA DE LISTA DE EVENTOS.
3. DEBERÁ SER POSIBLE BLOQUEAR UN MOSAICO DE VISUALIZACIÓN DEL UI DE VIGILANCIA PARA QUE SOLO LE HAGA EL SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE UNA ENTIDAD ESPECÍFICA, P. EJ. PUERTA O CÁMARA ESPECÍFICA.
4. EL USUARIO DEBERÁ PODER ARRASTRAR Y COLOCAR UN EVENTO DESDE UNA LISTA DE EVENTOS (O UNA ALARMA DESDE UNA LISTA DE ALARMAS) HACIA UN MOSAICO DE VISUALIZACIÓN PARA VER UNA LECTURA DE LICENCIA DE MATRÍCULA, FOTO DE IDENTIFICACIÓN DEL TARJETAHABIENTE, DISTINTIVOS DE IDENTIFICACIÓN, O VIDEO EN TIEMPO REAL/GRABADO, ENTRE OTRAS OPCIONES.
5. LAS LISTAS DE EVENTOS, ALARMAS, MONITOREO/SEGUIMIENTO E INFORMES DEBERÁN CONTENER LAS FOTOS DEL TARJETAHABIENTE, DONDE SEA APLICABLE.
6. SE LE DEBERÁ PERMITIR AL USUARIO EMPEZAR O PAUSAR LA VISUALIZACIÓN DE EVENTOS DENTRO DE CADA MOSAICO DE VISUALIZACIÓN.

Q) EMPAQUETANDO Y DESEMPAQUETADO MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN

1. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR EMPAQUETAR Y DESEMPAQUETANDO CON UN SOLO CLIC PARA LOS ACERTOS DE LECTURAS LPR, ÁREAS, PUERTAS, ZONAS, SECUENCIAS DE CÁMARA Y ALARMAS.
2. EMPAQUETANDO Y DESEMPAQUETANDO ENTIDADES LE DEBERÁ PERMITIR A LOS OPERADORES OBTENER RÁPIDAMENTE LAS INFORMACIONES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUMPLE
TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

VISUALIZACIONES DE CÁMARA SOBRE UNA ENTIDAD ESPECÍFICA.

3. DESEMPAQUETANDO UNA ENTIDAD DEBE VISUALIZAR LAS ENTIDADES ASOCIADAS. POR EJEMPLO, DESEMPAQUETANDO UNA PUERTA CON MÚLTIPLES CÁMARAS ASOCIADAS DEBERÁ VISUALIZAR TODAS LAS CÁMARAS ASOCIADAS CON LA PUERTA. DESEMPAQUETANDO DEBERÁ RECONFIGURAR LOS MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN PARA PODER VISUALIZAR TODAS LAS ENTIDADES ASOCIADAS. POR EJEMPLO, DESEMPAQUETANDO UNA PUERTA (O ZONA, O ALARMA) QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN UNA CONFIGURACIÓN DE MOSAICO 1 X 1 Y QUE TIENE 3 CÁMARAS ASOCIADAS A ELLA CREARÁ UN ARREGLO DE MOSAICO DE VISUALIZACIÓN 1 X 3 PARA VER TODAS LAS ENTIDADES ASOCIADAS.
4. EMPAQUETANDO RETORNARÁ LA VISUALIZACIÓN AL PATRÓN ORIGINAL DEL MOSAICO.

R) SEGUIMIENTO VISUAL

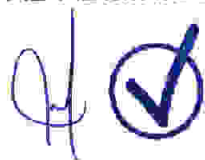
1. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ SOPORTAR LA HABILIDAD DE HACERLE EL SEGUIMIENTO A UN OBJETIVO EN MOVIMIENTO MANUALMENTE CON UN SOLO CLIC DE UN BOTÓN.
2. LA HABILIDAD DE CAMBIAR LA VISUALIZACIÓN DE UNA CÁMARA A UNA CÁMARA ADYACENTE DEBERÁ HACERSE DENTRO DE UN SOLO MOSAICO DE VISUALIZACIÓN.
3. EL CAMBIAR ENTRE LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO DE CÁMARAS DEBERÁ LOGRARSE AL SIMPLEMENTE HACER CLIC SOBRE UN OBJETO O SUPERPOSICIÓN SEMITRANSARENTE.
4. EL SEGUIMIENTO VISUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE TANTO PARA VIDEO EN TIEMPO REAL COMO PARA VIDEO GRABADO.

- S) LAS SIGUIENTES UTILIDADES O HERRAMIENTAS ADICIONALES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES DESDE EL UI DE VIGILANCIA: CREAR CREDENCIALES, CREAR TARJETAHABIENTES, Y SOLUCIONAR PROBLEMAS DE CONTROL DE ACCESO.

• PROPIEDADES DEL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR PARA EL SSM:

- A) DEBERÁ USARSE EL ADMINISTRADOR DE SERVIDOR PARA CONFIGURAR EL SSM, ASÍ COMO EL ROL DEL DIRECTORIO (CONFIGURACIÓN PRINCIPAL) Y SU(S) BASE(S) DE DATOS, APLICAR LA LICENCIA, Y MÁS.
- B) EL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR DEBERÁ SER UNA APLICACIÓN EN LA WEB. POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR, DEBERÁ SER POSIBLE TENER ACCESO AL SSM A TRAVÉS DE LA RED O LOCALMENTE AL SERVIDOR.

- C) SE PROTEGERÁ EL ACCESO AL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR POR MEDIO DE



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DE UNA IDENTIFICACIÓN DE ACCESO Y CONTRASEÑA, ASÍ COMO COMUNICACIONES ENCRIPTADAS.

D) EL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR DEBERÁ PERMITIRLE AL ADMINISTRADOR (USUARIO) EL REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. ADMINISTRAR LA LICENCIA DEL SISTEMA.
2. CONFIGURAR LA(S) BASE(S) DE DATOS Y EL SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA EL ROL DEL DIRECTORIO.
3. ACTIVAR/DESACTIVAR EL ROL DEL DIRECTORIO.
4. MANUALMENTE HACER RESPALDO DE LA(S) BASE(S) DE DATOS DEL ROL DEL DIRECTORIO Y/O RESTAURAR LA(S) BASE(S) DE DATOS DEL SERVIDOR, ASÍ COMO CONFIGURAR LOS RESPALDOS PROGRAMADOS DE LAS BASES DE DATOS.
5. DEFINIR LAS CONFIGURACIONES DE SEGURIDAD DE COMUNICACIONES CLIENTE-SERVIDOR.
6. CONFIGURAR EL HARDWARE DE COMUNICACIÓN DE LA RED, INCLUYENDO LAS DIRECCIONES DE LAS CONEXIONES Y PUERTOS DE CONEXIÓN.
7. CONFIGURAR LOS PARÁMETROS SMTP DEL SISTEMA (SERVIDOR Y PUERTO PARA CORREOS).
8. CONFIGURAR LAS OPCIONES DE ALMACENAMIENTO DE HISTORIA DE ALARMAS Y EVENTOS.

• CONTEMPLAR UN CLIENTE WEB UNIFICADO (UWC) QUE SEA SOPORTADO POR EL UPS PARA CONTROL DE ACCESO, VIDEO Y LPR; EL CUAL DEBE CONSIDERAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y FUNCIONALIDADES:

- A) EL UWC DEBERÁ SER UN CLIENTE LIGERO VERDADERO SIN TENER QUE DESCARGAR NADA, TAN SÓLO SE NECESITA UN NAVEGADOR DE INTERNET O UN COMPLEMENTO ESTÁNDAR PARA NAVEGAR LA WEB.
- B) EL UWC DEBERÁ SER UNA PLATAFORMA INDEPENDIENTE, Y SER EJECUTADA EN MICROSOFT INTERNET EXPLORER, FIREFOX, SAFARI, Y GOOGLE CHROME.
- C) LAS PÁGINAS WEB PARA EL CLIENTE WEB DEBERÁN SER ADMINISTRADAS E INSERTADAS POR EL MOBILE SERVER. NO SE REQUERIRÁ MICROSOFT IIS O NINGÚN OTRO SERVICIO DE HOSPEDAJE PORQUE LAS PÁGINAS SERÁN HOSPEDADAS POR EL MOBILE SERVER.

D) FUNCIONALIDADES:

1. INICIO DE SESIÓN CON NOMBRE Y CONTRASEÑA O SOPORTE ACTIVE DIRECTORY DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE.
2. COMUNICACIONES CODIFICADAS EN TODAS LAS TRANSACCIONES.



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

3. IMPRIMIR INFORMES, EXPORTAR A ARCHIVOS CSV
 4. ADMINISTRACIÓN DE USUARIO (AÑADIR, MODIFICAR, BORRAR, CAMBIAR PARTICIÓN, CAMBIAR GRUPO)
 5. LA PERSONALIZACIÓN DEL LOGO DEL CLIENTE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LAS APLICACIONES DE SERVICIOS DE MULTI INQUILINOS Y HOSPEDAJE.
 6. VIDEO: VIDEO EN VIVO Y GRABADO 320 X 240 @ 15 FPS, EXPORTAR VIDEO, 1 O 4 MOSAICOS, CONTROLES PTZ BÁSICOS (RECORRER, INCLINAR, ACERCAR, IR A PRE PROGRAMADOS, COMENZAR PATRÓN), COMENZAR/PARAR LA GRABACIÓN PÁGINA WEB DE MUESTRA PARA QUE LOS CLIENTES VEAN CÓMO VER EL VIDEO PARA QUE LO PUEDAN DESARROLLAR
 7. CONTROL DE ACCESO
 - ADMINISTRACIÓN DE TARJETAHABIENTES, GRUPOS Y CREDENCIALES (AÑADIR, MODIFICAR, BORRAR)
 - ADMINISTRACIÓN DE VISITANTES (AÑADIR, MODIFICAR, BORRAR)
 - ADMINISTRACIÓN DE LAS REGLAS DE ACCESO (AÑADIR, MODIFICAR, BORRAR)
 - ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS (VISUALIZAR Y NOMBRAR LA MODIFICACIÓN)
 - ADMINISTRACIÓN DE PUERTAS (VISUALIZAR, NOMBRAR LA MODIFICACIÓN, AÑADIR/ REMOVER LAS REGLAS DE ACCESO)
 - INFORMES DE CONTROL DE ACCESO
- CONTEMPLAR EL ACCESO Y SOPORTE PARA LAS APLICACIONES PARA TELÉFONOS INTELIGENTES Y TABLETAS A LA USP
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LAS APLICACIONES MÓVILES PARA DIVERSIDAD DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y TABLETAS QUE SE CONSIGUEN EN EL MERCADO. LAS APLICACIONES MÓVILES DEBERÁN COMUNICARSE CON EL MOBILE SERVER DE LA USP A TRAVÉS DE CUALQUIER CONEXIÓN WIFI O RED IP INALÁMBRICA.
 - B) LAS APLICACIONES MÓVILES DEBERÁN COMUNICARSE CON LA USP A TRAVÉS DEL MOBILE SERVER (LO MISMO QUE EL WEB CLIENT UNIFICADO O UWC). LAS COMUNICACIONES ENTRE EL DISPOSITIVO MÓVIL Y EL MOBILE SERVER DEBERÁ SOPORTAR UNA CODIFICACIÓN OPCIONAL.
 - C) LOS DISPOSITIVOS QUE ESTÁN SOPORTADOS DEBERÁN INCLUIR (POR REFERENCIA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MOBILE APP PARA LA MÁS RECIENTE DE LOS DISPOSITIVOS COMPATIBLES): APPLE IPOD TOUCH, IPHONE, E IPAD; TELÉFONOS INTELIGENTES RIM BLACKBERRY; TELÉFONOS INTELIGENTES Y TABLETAS COMPATIBLES CON ANDROID.



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

27 de 100



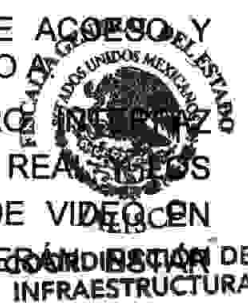
Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- D) DEBERÁ SER POSIBLE DESCARGAR LAS APLICACIONES MÓVILES DE LAS FORMAS SIGUIENTES: SEÑALES POR AIRE (ANDROID Y BLACKBERRY); TIENDA DE APLICACIONES CENTRAL (APPLE ITUNES APP STORE, BLACKBERRY APP WORLD, ANDROID MARKET); DIRECTAMENTE DESDE LA USP MOBILE SERVER (DISPOSITIVOS BLACKBERRY Y ANDROID).
- E) FUNCIONALIDADES:
1. MONITOREO EN VIVO, COMANDO Y CONTROL DE LA USP.
 2. RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DE INSERCIÓN DE APPLE PUSH NOTIFICATION SERVER, O BLACKBERRY ENTERPRISE SERVER (BES) O EL SERVIDOR DE NOTIFICACIONES DE INSERCIÓN DE GOOGLE ANDROID.
 3. ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS (VISUALIZAR Y ACUSE DE RECIBO DE LAS ALARMAS, ALARMAS ASOCIADAS A VIDEOS).
 4. VISUALIZAR LAS JERARQUÍAS DE LA USP Y BÚSQUEDA DE ENTIDADES.
 5. FLUJOS DE VIDEO DESDE UN DISPOSITIVO MÓVIL USANDO UNA CÁMARA INTEGRADA
 - o LOS FLUJOS DE VIDEO DE UN DISPOSITIVO MÓVIL DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN LA USP PARA SER VISUALIZADOS TANTO EN VIVO COMO EN GRABACIÓN EN EL GRABADOR.
 6. VIDEO: VISUALIZAR VIDEO EN VIVO, MONITOREAR EL ESTATUS DE LAS CÁMARAS, VISUALIZAR HASTA 6 ENTRADAS DE VIDEO EN UNA APPLE IPAD, FUNCIONALIDAD DE CONTROL PTZ DE UNA CÁMARA, INCLUYENDO EL ACCESO A LA PRE-PROGRAMACIÓN PTZ, GUARDAR INSTANTÁNEAS DE MANERA LOCAL EN EL DISPOSITIVO, VISUALIZAR VIDEOS ASOCIADOS A LOS EVENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y ALARMAS.
 7. CONTROL DE ACCESO: VISUALIZAR LA FOTO DEL TARJETAHABIENTE CUANDO ESTÁ RELACIONADO A UN EVENTO DE ACCESO, MONITOREAR EL ESTATUS DE LAS PUERTAS, DESBLOQUEAR UNA PUERTA, INVALIDAR UN HORARIO DE BLOQUEO Y DESBLOQUEO, ACTIVAR LAS PUERTAS EN MODO DE MANTENIMIENTO.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA

- EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LA FUNCIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENTAR UNA INTERFAZ DE UNIFICACIÓN DE VIDEO DE ACUERDO A
- A) EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESENTAR UN VERDADERO UNIFICADO DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO EN TIEMPO REAL DE LOS INFORMES DEL VMS Y ACS. LA VISUALIZACIÓN AVANZADA DE VIDEO EN TIEMPO REAL Y REPRODUCCIÓN DE VIDEO GRABADO DEBERÁ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DISPONIBLES POR MEDIO DEL UI DE VIGILANCIA.

- B) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PRESENTAR UN INTERFAZ UNIFICADO DE SEGURIDAD PARA LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL VMS Y ACS.
 - C) EL USUARIO DEBERÁ PODER ASOCIAR UNA O MÁS CÁMARAS DE VIDEO A LOS SIGUIENTES TIPOS DE ENTIDADES, ENTRE OTROS: ÁREAS, PUERTAS, ELEVADORES, ZONAS, ALARMAS, Y PANELES DE INTRUSIÓN.
 - D) DEBERÁ SER POSIBLE EL VER VIDEO ASOCIADO CON LOS EVENTOS DE CONTROL DE ACCESO CUANDO SE VISUALIZA UN INFORME.
 - E) DEBERÁ SER POSIBLE VER VIDEO ASOCIADO CON LOS EVENTOS DEL PANEL DE INTRUSIÓN CUANDO SE VISUALIZA UN INFORME.
- MODO DE FUNCIONAMIENTO DE RESPALDO (FAILOVER) Y MODO DE ESPERA
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LAS OPCIONES DE FAILOVER QUE VIENEN INCLUIDAS Y LAS QUE SE OBTIENEN EN EL MERCADO POR SEPARADO.
 - B) DIRECTORIO DE FAILOVER
 1. EL DIRECTORIO DE MODO DE ESPERA DEBERÁ ACTUAR COMO UN SUBSTITUTO DE SSM EN MODO DE ESPERA ACTIVA, PREPARADO PARA TOMAR LAS RIENDAS COMO EL DIRECTORIO ACTUAL EN DADO CASO QUE EL DIRECTORIO PRINCIPAL FALLE. EL FAILOVER TOMARÁ EFECTO EN MENOS DE UN MINUTO. NO SE REQUERIRÁ NINGUNA ACCIÓN POR PARTE DEL USUARIO.
 2. LA USP DEBERÁ SOPORTAR HASTA CINCO (5) DIRECTORIOS EN MODO DE ESPERA, ESPERANDO PARA ASUMIR EL CARGO DE DIRECTORIO ACTIVO A MODO DE CASCADA.
 3. EL DIRECTORIO EN MODO DE ESPERA DEBERÁ MANTENER SU CONFIGURACIÓN DE DATOS SINCRONIZADOS CON EL DIRECTORIO PRINCIPAL.
 4. EL DIRECTORIO EN MODO DE ESPERA DEBERÁ SOPORTAR LA SINCRONIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA CONFIGURACIÓN Y UN MECANISMO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN. EL PERÍODO DE SINCRONIZACIÓN DEBERÁ SER CONFIGURABLE DE 15 MINUTOS.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

SEMANA.

- 5. EL DIRECTORIO EN MODO DE ESPERA DEBERÁ SOPORTAR LA SINCRONIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE LAS BASES DE DATOS DE LA CONFIGURACIÓN, Y USAR UN MECANISMO DE CREACIÓN DE REFLEJOS EN EL SQL.
- C) GRABADOR EN ESPERA. POR FAVOR, REFIÉRASE A LA SECCIÓN **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** GRABADOR EN ESPERA PARA MÁS INFORMACIÓN.
- D) LAS OPCIONES QUE SE OBTIENEN EN EL MERCADO DE MODO EN ESPERA Y DE FAILOVER (EXCLUYENDO EL VMS GRABADOR) DEBERÁN INCLUIR: ORGANIZACIÓN POR CLÚSTERES DE WINDOWS, NEC EXPRESSCLUSTER X LAN.
- LA USP DEBERÁ CONTAR CON SOPORTE E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE TERCEROS
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR MÚLTIPLES FORMAS DE INTEGRAR LOS SISTEMAS DE TERCEROS. ESTOS DEBERÁN INCLUIR LOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE (SDK), PAQUETES DE DESARROLLO DE CONTROLADORES (DDK, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), SDK DE SERVICIOS DE WEB BASADO EN REST, Y MÁS.
 - B) LA ARQUITECTURA USP DEBERÁ SOPORTAR EL AGREGAR NUEVOS CONECTORES PARA INTEGRAR A LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS TALES COMO:
 1. VIDEO ANALÍTICA.
 2. SISTEMAS DE VIDEO DE TERCEROS.
 3. SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO DE TERCEROS.
 4. SISTEMAS PUNTO DE VENTA (POS).
 5. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS.
 6. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (HRMS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).
- SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS BAJO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS:
 1. CREAR Y MODIFICAR LAS ALARMAS DEFINIDAS POR EL USUARIO DEBERÁN SOPORTAR UN NÚMERO SIN RESTRICCIONES DE INGENIERÍA DE ALARMAS.



JALISCO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE ALARMAS

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DEFINIDO POR EL USUARIO.

2. ASIGNAR UN PROGRAMA DE TIEMPO O UN PERÍODO DE COBERTURA A UNA ALARMA. UNA ALARMA DEBERÁ SER DESENCADENADA SOLO SI ES UNA ALARMA VÁLIDA PARA EL PERÍODO DE TIEMPO ACTUAL.
 3. FIJAR EL NIVEL DE PRIORIDAD DE UNA ALARMA Y SU UMBRAL DE REACTIVACIÓN.
 4. DEFINIR EL PERÍODO DE TIEMPO DESPUÉS DEL CUAL SE RECONOCE LA ALARMA AUTOMÁTICAMENTE.
 5. DEFINIR LOS DESTINATARIOS DE UNA ALARMA. LAS NOTIFICACIONES DE LAS ALARMAS DEBERÁN SER DISTRIBUIDAS A UNO O MÁS DESTINATARIOS. SE LES ASIGNARÁ UN NIVEL DE PRIORIDAD A LOS RECIPIENTES QUE LE DA PRIORIDAD AL ORDEN DE RECEPCIÓN DE UNA ALARMA.
 6. DEFINIR EL MODO DE DIFUSIÓN DE LA ALARMA. LAS NOTIFICACIONES DE LAS ALARMAS DEBERÁN SER USADAS CON UN MODO DE DIFUSIÓN SECUENCIAL O TODOS A LA VEZ.
 7. DEFINIR SI VISUALIZAR LA FUENTE DE LA ALARMA, UNA O MÁS ENTIDADES, O UNA PÁGINA HTML.
 8. ESPECIFICAR SI SE REQUIERE UN INFORME DE INCIDENTE DURANTE EL RECONOCIMIENTO.
- B) LOS FLUJOS DE TRABAJO PARA CREAR, MODIFICAR, AGREGAR INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS, Y RECONOCER UNA ALARMA DEBERÁN SER CONSISTENTES PARA EL CONTROL DE ACCESO, LPR, Y ALARMAS DE VIDEO.
- C) LAS ALARMAS DEBERÁN SER FEDERADAS PERMITIENDO LA ADMINISTRACIÓN GLOBAL DE LAS ALARMAS A TRAVÉS DE MÚLTIPLES SISTEMAS USP, VMS Y ACS INDEPENDIENTES.
- D) LA USP TAMBIÉN DEBERÁ SOPORTAR LAS NOTIFICACIONES DE LAS ALARMAS A UNA DIRECCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS O CUALQUIER DISPOSITIVO USANDO EL PROTOCOLO SMTP.
- E) SE DEBERÁ SOPORTAR LA HABILIDAD DE CREAR INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LAS ALARMAS POR MEDIO DE LA VISUALIZACIÓN DE UNA O MÁS PÁGINAS HTML SIGUIENDO UN EVENTO DE ALARMA. SE DEBERÁN DEFINIR LAS PÁGINAS HTML POR EL USUARIO Y DEBERÁN PODER SER



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

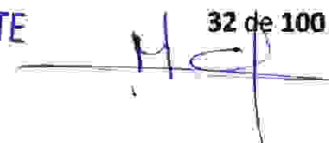
ENTRELAZADAS.

- F) SE DEBERÁ SOPORTAR EL DESEMPAQUETAR Y EMPAQUETAR ALARMAS DONDE TODAS LAS ENTIDADES ASOCIADAS CON UNA ALARMA PUEDEN SER MOSTRADAS EN EL UI DE VIGILANCIA CON UN SOLO CLIC DE UN BOTÓN.
 - G) EL USUARIO DEBERÁ TENER LA HABILIDAD DE RECONOCER LAS ALARMAS, CREAR UN INCIDENTE AL RECONOCER LA ALARMA, Y POSPONER UNA ALARMA.
 - H) EL USUARIO DEBERÁ PODER DESENCADENAR LAS ALARMAS ESPONTÁNEAMENTE BASADO EN ALGO QUE ÉL O ELLA VEA EN EL SISTEMA.
 - I) UNA ALARMA DEBE SER CONFIGURADA DE TAL MANERA QUE PERMANEZCA VISIBLE HASTA QUE LA CONDICIÓN QUE LA ORIGINÓ HAYA SIDO CONFIRMADA.
 - J) UN USUARIO DEBE SER CAPAZ DE INVESTIGAR UNA ALARMA SIN NECESIDAD DE CONFIRMARLA.
- CONTAR CON NIVELES DE AMENAZAS QUE PUEDAN ACTIVARSE Y DESACTIVARSE O CAMBIARSE
 - A) LA USP DEBE SOPORTAR NIVELES DE AMENAZA PARA CAMBIAR DINÁMICAMENTE EL COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA PARA RESPONDER A EVENTOS CRÍTICOS.
 - B) LOS NIVELES DE AMENAZA SE ACTIVAN Y DESACTIVAN POR EL OPERADOR CSA CON LOS NIVELES DE PRIVILEGIO NECESARIOS.
 - C) LOS NIVELES DE AMENAZA PUEDE ESTABLECERSE EN UN ÁREA O EN TODO EL SISTEMA.
 - D) LOS NIVELES DE AMENAZA PUEDEN AFECTAR EL COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN DISPONIBLE EN LA USP TALES COMO: ACTIVAR SALIDAS, INICIAR LA GRABACIÓN, BLOQUEAR LA CÁMARA, ANULAR LA CALIDAD DE LA GRABACIÓN, ARMAR UNA COLOCAR UNA PUERTA EN EL MODO DE MANTENIMIENTO, ETC.
 - E) LOS NIVELES DE AMENAZA DISPONDRÁN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES ESPECÍFICAS:



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

  CUMPLE TÉCNICAMENTE





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

1. ESTABLECER UN NIVEL DE AUTORIZACIÓN DE SEGURIDAD MÍNIMO PARA RESTRINGIR O PERMITIR ACCESO A LOS TARJETAHABIENTES EN ÁREAS ESPECÍFICAS ADICIONALMENTE A LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LAS REGLAS Y PROTOCOLOS DE ACCESO.
 2. ESTABLECER EL NIVEL MÍNIMO DE USUARIO PARA DESCONECTARLO AUTOMÁTICAMENTE DE LA USP.
 3. ESTABLECER EL MODO DE LAS LECTORAS PARA CAMBIAR CÓMO SE ACCEDE A LAS PUERTAS (P.EJE. TARJETA Y PIN, O TARJETA O PIN).
- F) UNA NOTIFICACIÓN VISIBLE SE DESPLEGARÁ A TODOS LOS OPERADORES CSA CUANDO SE ACTIVA UN NIVEL DE AMENAZA.
- REALIZAR CONFIGURACIONES COMO TAREAS REMOTAS LAS CUALES CONTEMPLARÁN LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES TAREAS:
 - A) LA USP PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE UNA TAREA REMOTA LAS CAPACIDADES PARA MONITOREAR REMOTAMENTE Y CONTROLAR EL CONTENIDO DE OTRAS ESTACIONES DE TRABAJO CORRIENDO EL CSA (INTERFAZ DE USUARIO DE VIGILANCIA) QUE FORMAN PARTE DEL MISMO SISTEMA.
 - B) LA USP SOPORTARÁ LAS APLICACIONES DE VIDEO WALL CONECTANDO Y CONTROLANDO MÚLTIPLES MONITORES Y ESTACIONES DE TRABAJO SIMULTÁNEAMENTE.
 - C) LA TAREA REMOTA SERÁ UNA INTERFAZ GRÁFICA MOSTRANDO UNA RÉPLICA DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO REMOTA EJECUTANDO EL CSA (INTERFAZ DE USUARIO DE VIGILANCIA).
 - D) LA TAREA REMOTA DEBERÁ PERMITIR CONECTARSE A OTRAS ESTACIONES DE TRABAJO CON UN MODO DE ANCHO DE BANDA BAJO PARA RECIBIR SÓLO LAS INSTANTÁNEAS DEL VÍDEO VISUALIZADO REMOTAMENTE.
 - E) LA TAREA REMOTA DEBERÁ PERMITIR CONECTARSE A OTRAS ESTACIONES DE TRABAJO CON UN MODO ESPÍA PARA PERMANECER INVISIBLES ESTACIÓN DE TRABAJO CONECTADA REMOTAMENTE.
 - F) LA FUNCIONALIDAD PROPORCIONADA POR LA CAPACIDAD REMOTA MONITOREO Y CONTROL DEBERÁ INCLUIR:



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

1. MONITOREO REMOTO Y CONTROL DE LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS.
 2. CAPACIDAD PARA ACTIVAR REMOTAMENTE CÁMARAS, PUERTAS Y ZONAS EN MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN.
 3. CAPACIDAD DE CONTROLAR REMOTAMENTE VIDEO EN VIVO Y GRABADO.
 4. CAPACIDAD PARA CAMBIAR REMOTAMENTE LOS PATRONES DE LOS MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN.
 5. CAPACIDAD PARA CREAR Y ELIMINAR TAREAS REMOTAMENTE.
 6. CAPACIDAD PARA INICIAR/DETENER REMOTAMENTE LOS CICLOS DE TAREAS.
 7. CAPACIDAD PARA REMOTAMENTE ENTRAR EN MODO DE PANTALLA COMPLETA
 8. CAPACIDAD PARA REMOTAMENTE GUARDAR Y RECARGAR EL ESPACIO DE TRABAJO.
- ICLUIR EL MONITOREO DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE INCIDENTES PARA CONOCER SU ESTADO
 - A) LA USP DEBERÁ MONITOREAR EL ESTADO DE SISTEMA, REGISTRAR EVENTOS RELACIONADOS AL ESTADO DEL SISTEMA, Y HACER LOS CÁLCULOS ESTADÍSTICOS.
 - B) LOS SERVICIOS, ROLES, AGENTES, UNIDADES, Y APLICACIONES DE CLIENTE DE LA USP DEBERÁN ACTIVAR EVENTOS DE ESTADOS DEL SISTEMA
 - C) DEBERÁ RELLENAR EL REGISTRO DE EVENTOS DE WINDOWS CON LOS EVENTOS DEL ESTADO DEL SISTEMA QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LOS ROLES, SERVICIOS, Y APLICACIONES DE CLIENTE DE LA USP.
 - D) UN ROL DEDICADO, EL ROL DE MONITOREO DEL ESTADO DEL SISTEMA, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES SIGUIENTES:
 1. MONITOREAR EL ESTADO DEL SISTEMA DEL SISTEMA COMPLETO Y LOS EVENTOS DE REGISTRO.
 2. HACER LOS CÁLCULOS ESTADÍSTICOS DENTRO DE UN HORARIO PREDETERMINADO (HORAS, DÍAS, MESES)
 3. CALCULA LA DISPONIBILIDAD DE LAS UNIDADES DE CLIENTE, SERVIDOR, Y VIDEO/ACCESO/LPR
 - E) UNA TAREA DE MONITOREO DEL ESTADO DEL SISTEMA Y UNA TAREA DE GENERACIÓN DE INFORMES DEL HISTORIAL DEL ESTADO DEL SISTEMA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES DE EVENTOS EN CURSO E HISTÓRICOS.
 - F) LOS EVENTOS DEL ESTADO DEL SISTEMA DEBERÁN ESTAR ACCESIBLES A TRAVÉS DEL SDK (PUEDE SER UTILIZADO PARA CREAR CAPTURAS DE ESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- SOPORTE Y ASIGNACION PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TAREAS AVANZADAS CONTEMPLANDO LA PROGRAMACION DE DICHAS TAREAS:
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR UNA INFRAESTRUCTURA PARA MANEJAR LAS TAREAS UI DE VIGILANCIA USADAS PARA EL MONITOREO EN TIEMPO REAL, ACTIVIDADES DE DÍA A DÍA, E INFORMES.
 - B) LOS ADMINISTRADORES DEBERÁN PODER ASIGNAR LAS TAREAS Y BLOQUEAR EL ESPACIO DE TRABAJO DEL OPERADOR. LA ADMINISTRACIÓN POR EL USUARIO DE SU ESPACIO DE TRABAJO DEBERÁ ESTAR LIMITADA POR SUS PRIVILEGIOS ASIGNADOS.
 - C) LOS OPERADORES DEBERÁN PODER GUARDAR SUS TAREAS COMO TAREAS PRIVADAS O TAREAS PÚBLICAS Y EN UNA PARTICIÓN ESPECÍFICA. LAS TAREAS PÚBLICAS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES A TODOS LOS USUARIOS. LAS TAREAS PRIVADAS SOLO DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES AL DUEÑO DE LA TAREA.
 - D) LOS OPERADORES DEBERÁN PODER COMPARTIR SUS TAREAS AL ENVIARLAS A UNO O MÁS USUARIOS EN LÍNEA. LOS DESTINATARIOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE ACEPTAR LA TAREA ENVIADA.
- SOPORTAR INFORMES ADICIONALES BAJO LAS SIGUIENTES INFORMES ADICIONALES QUE DEBERAN SOPORT
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES (INFORMES DE BASE DE DATOS) PARA EL VIDEO, CONTROL DE ACCESO, LPR, E INTRUSIÓN.
 - B) CADA UNO Y TODOS LOS INFORMES EN EL SISTEMA DEBERÁ SER UNA TAREA USP, CADA UNA ASOCIADA CON SU PROPIO PRIVILEGIO. UN USUARIO DEBERÁ TENER ACCESO A UNA TAREA DE INFORME ESPECÍFICA SI ÉL O ELLA TIENE EL PRIVILEGIO APROPIADO
 - C) LOS FLUJOS DE TRABAJO PARA CREAR, MODIFICAR, Y CORRER UN INFORME DEBERÁN SER CONSISTENTES PARA EL CONTROL DE ACCESO, LPR, E INFORMES DE VIDEO.
 - D) LOS INFORMES DEBERÁN SER FEDERADOS PERMITIENDO LOS INFORMES GLOBALES CONSOLIDADOS POR MEDIO DE MÚLTIPLES SISTEMAS USP, VMS, ACS INDEPENDIENTES.
 - E) LOS INFORMES DE CONTROL DE ACCESO Y LPR DEBERÁN SOPORTAR LAS FOTOS DEL TARJETAHABIENTE Y FOTOS DE LA PLACA DE MATRÍCULA RESPECTIVAMENTE.
 - F) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE INFORMES:
 1. INFORME DE ALARMAS
 2. INFORMES ESPECÍFICOS DE VIDEO (GRABADO, MARCA, MOVIMIENTO)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

MÁS)

3. INFORMES DE LA CONFIGURACIÓN (TARJETAHABIENTES, CREDENCIALES, UNIDADES, REGLAS DE ACCESO, LECTORES/ENTRADAS/SALIDAS, Y MÁS)
 4. INFORMES DE ACTIVIDAD (TARJETAHABIENTE, GRUPO DE TARJETAHABIENTES, VISITANTE, CREDENCIAL, PUERTA, UNIDAD, ÁREA, ZONA, ELEVADOR, Y MÁS)
 5. INFORMES ESPECÍFICOS AL LPR (REPRODUCCIÓN LPR MÓVIL, ACIERTO, LECTURAS DE PLACA, LECTURAS/ACIERTOS POR DÍA, LECTURAS/ACIERTOS POR ZONA LPR, Y MÁS)
 6. INFORMES DE ACTIVIDAD DEL ESTADO DEL SISTEMA Y DE ESTADÍSTICAS DEL ESTADO DEL SISTEMA.
 7. OTROS TIPOS DE INFORMES INCLUYEN LOS INFORMES DE VISITANTES, INFORMES DE CÓDIGO DE SEGUIMIENTO, INFORMES DE INCIDENTES, E INFORMES DE TIEMPO Y ASISTENCIA.
- G) INFORMES GENÉRICOS, INFORMES PERSONALIZADOS Y PLANTILLAS DE INFORMES
1. UN USUARIO TIENE LA OPCIÓN DE GENERAR INFORMES GENÉRICOS DESDE UNA LISTA EXISTENTE, GENERAR INFORMES DESDE UNA LISTA DE PLANTILLAS DEFINIDAS POR EL USUARIO, O CREAR UN INFORME O PLANTILLA DE INFORME NUEVA.
 2. EL USUARIO DEBERÁ PODER PERSONALIZAR LOS INFORMES PREDEFINIDOS Y GUARDARLOS COMO PLANTILLAS NUEVAS DE INFORMES. NO DEBERÁ HABER NECESIDAD PARA UNA HERRAMIENTA EXTERNA PARA LOS INFORMES PARA CREAR INFORMES PERSONALIZADOS Y PLANTILLAS DE INFORMES. LAS OPCIONES DE PERSONALIZACIÓN DEBERÁN INCLUIR FIJAR FILTROS, LONGITUDES DE LOS INFORMES, Y PERIODO DE EXPIRACIÓN. EL USUARIO TAMBIÉN DEBERÁ FIJAR CUALES COLUMNAS DEBEN SER VISIBLES EN UN INFORME. EL ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN REPORTADA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE AL HACER CLIC EN LA COLUMNA APROPIADA Y SELECCIONAR EL TIPO DE ORDENAMIENTO (ASCENDIENTE O DESCENDENTE).
 3. TODAS LAS PLANTILLAS DE INFORMES DEBERÁN SER CREADAS DEL UI DE VIGILANCIA.
 4. ESTAS PLANTILLAS PUEDEN SER USADAS PARA GENERAR LOS INFORMES EN UN PROGRAMA EN FORMATOS PDF O EXCEL.



JALISCO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

5. SE DEBERÁ SOPORTAR UN NÚMERO SIN RESTRICCIÓN DE INFORMES Y PLANTILLAS PERSONALIZADOS.
 - H) UNA PLANTILLA DE INFORME DE TAREA DEBERÁ CONSISTIR EN PANELES CON LAS ESPECIFICACIONES (LONGITUD DEL INFORME, FILTROS, COMANDOS DE IR Y RESETEAR, ETC.), LA INFORMACIÓN EN SÍ EN FORMATO DE COLUMNA, Y UN PANEL CON LOS MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN. EL USUARIO DEBERÁ PODER ARRASTRAR Y COLOCAR LOS REGISTROS INDIVIDUALES DENTRO DE UN INFORME A UNO O MÁS MOSAICOS DE VISUALIZACIÓN PARA VER LA FOTO DE IDENTIDAD DEL TARJETAHABIENTE, LA REPRODUCCIÓN DE UNA SECUENCIA DE VIDEO, O AMBOS
 - I) LA USP DEBERÁ PODER SOPORTAR LA FILTRACIÓN DE DATOS COMPREHENSIVA PARA LA MAYORÍA DE LOS INFORMES BASADO EN EL TIPO DE ENTIDAD, TIPO DE EVENTO, SELLO DE HORA DEL EVENTO, CAMPOS PERSONALIZADOS, Y MÁS.
 - J) EL USUARIO DEBERÁ HACER CLIC EN UNA ENTIDAD DENTRO DE UN INFORME EXISTENTE PARA GENERAR LOS INFORMES ADICIONALES DEL UI DE VIGILANCIA.
 - K) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES EN UN INFORME: IMPRIMIR UN INFORME, EXPORTAR UN INFORME A UN ARCHIVO PDF/EXCEL DE MICROSOFT/ CSV, AUTOMÁTICAMENTE ENVIAR UN INFORME POR CORREO ELECTRÓNICO BASADO EN UN PROGRAMA Y UNA LISTA DE UNO O MÁS DESTINATARIOS.
- MONITOREO DE SISTEMAS REMOTOS: FEDERACIÓN DE LA USP
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR EL CONCEPTO DE UNA FEDERACIÓN TANTO PARA EL CONTROL DE ACCESO COMO PARA VIDEO.
 - B) LA FEDERACIÓN DEBERÁ PERMITIRLE A MÚLTIPLES SISTEMAS USP INDEPENDIENTES (SISTEMAS FEDERADOS) SER UNIFICADOS EN UN GRAN SISTEMA VIRTUAL (LA FEDERACIÓN). ESTO FACILITARÁ EL MONITOREO GLOBAL DE MÚLTIPLES SISTEMAS USP INDEPENDIENTES Y CUANTO MAS POSIBLE.
 - C) LA FEDERACIÓN DEBERÁ SOPORTAR LA UNIFICACIÓN DE MÚLTIPLES SISTEMAS DE VIGILANCIA INDEPENDIENTES O VMS.
 - D) LA FEDERACIÓN DEBERÁ SOPORTAR LA UNIFICACIÓN DE MÚLTIPLES SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO INDEPENDIENTES O ACS.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- E) ENTIDADES QUE DEBERÁN SER FEDERADAS Y MONITOREADAS CENTRALMENTE DESDE LA FEDERACIÓN DEBERÁN INCLUIR: ALARMAS, ÁREAS, CÁMARAS, TARJETAHABIENTES Y GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, CREDENCIALES, PUERTAS, ELEVADORES, Y ZONAS (ENTRADAS MONITOREADAS).
- F) LA FEDERACIÓN DEBERÁ SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN GLOBAL DE ALARMAS DESDE EL UI DE VIGILANCIA TANTO PARA EL VIDEO COMO PARA EL CONTROL DE ACCESO.
- G) LA FEDERACIÓN DEBERÁ SOPORTAR GENERACIÓN GLOBAL DE INFORMES DESDE EL UI DE VIGILANCIA TANTO PARA EL VIDEO COMO PARA EL CONTROL DE ACCESO.
- H) LA FEDERACIÓN DEBERÁ SOPORTAR DOCENAS DE ACCIONES DEL OPERADOR EN ENTIDADES REMOTAS (FEDERADAS) DESDE EL UI DE VIGILANCIA (P. EJ. GENERAR UN INFORME GLOBAL TOMANDO EN CUENTA EVENTOS DE MÚLTIPLES SITIOS INDEPENDIENTES, O RECONOCER ALARMAS REMOTOS).
- PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT SINCRONIZANDO CON LA USP LAS DIFERENTES FUNCIONES DESGLOSADAS A CONTINUACION:
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR UNA CONEXIÓN DIRECTA A UNO O VARIOS SERVIDORES DEL ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT A TRAVÉS DE (L) (LOS) ROL(ES) DE LOS ACTIVE DIRECTORY. LA INTEGRACIÓN DEL ACTIVE DIRECTORY DEBERÁ PERMITIR LA SINCRONIZACIÓN DE INFORMACIONES DESDE EL SERVIDOR ACTIVE DIRECTORY A LA USP.
 - B) LA INTEGRACIÓN ACTIVE DIRECTORY DEBERÁ PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LOS USUARIOS USP, GRUPOS DE USUARIOS, TARJETAHABIENTES, Y GRUPOS DE TARJETAHABIENTES.
 - C) LA USP DEBERÁ ESTAR CAPACITADA PARA CONECTARSE Y SINCRONIZAR LOS DATOS DE SERVIDORES MÚLTIPLES DE ACTIVE DIRECTORY (HASTA 10).
 - D) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA ENCRIPCIÓN DE MICROSOFT ACTIVE DIRECTORY USANDO LDAP SSL.
 - E) CUANDO HABILITADA, ACTIVE DIRECTORY DEBERÁ ADMINISTRAR DE INICIO DE SESIÓN DE USUARIO A LAS APLICACIONES CLIENTE USP A TRAVÉS DE LAS CREDENCIALES DE WINDOWS DEL USUARIO. EL INICIO DE SESIÓN DE LA USP DEBERÁ UTILIZAR LAS CONTRASEÑAS DE AUTENTICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FUNCIONES NATIVAS DE ACTIVE DIRECTORY.
 - F) DEBERÁ SER POSIBLE SINCRONIZAR LAS SIGUIENTES ENTIDADES USUARIOS SU INFORMACIÓN DESDE EL ACTIVE DIRECTORY A LA USP:
 - USUARIOS (NOMBRE DE USUARIO, NOMBRES Y APELLIDOS, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, Y MÁS)



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- GRUPOS DE USUARIOS (NOMBRE DEL GRUPO DE USUARIOS, DESCRIPCIÓN, Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL GRUPO)
 - TARJETAHABIENTES (NOMBRES Y APELLIDOS, DESCRIPCIÓN, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, Y MÁS)
 - GRUPOS DE TARJETAHABIENTES (NOMBRE DEL GRUPO DE TARJETAHABIENTES, DESCRIPCIÓN, Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL GRUPO)
 - EL ACTIVE DIRECTORY LE ATRIBUYE A LA USP LOS CAMPOS PERSONALIZADOS
- G) CUANDO ESTÉ HABILITADO, EL SUMAR, REMOVE, O SUSPENDER LA CUENTA WINDOWS DE UN USUARIO EN ACTIVE DIRECTORY DEBERÁ RESULTAR EN LA CREACIÓN, ELIMINACIÓN O DESHABILITANDO LA CUENTA DE USUARIO EQUIVALENTE EN LA USP.
- H) CUANDO ESTÉ HABILITADO, EL SUMAR, REMOVE, O SUSPENDER LA CUENTA WINDOWS DE UN USUARIO EN ACTIVE DIRECTORY DEBERÁ RESULTAR EN LA CREACIÓN, ELIMINACIÓN O DESHABILITANDO LA CUENTA DEL TARJETAHABIENTE EQUIVALENTE EN LA USP.
- I) LOS MÉTODOS DE SINCRONIZACIÓN SOPORTADOS POR EL SISTEMA PARA LAS ADICIONES, MODIFICACIONES, Y ELIMINACIONES DE ENTIDADES SINCRONIZADAS DEBERÁN INCLUIR: AL REGISTRARSE POR PRIMERA VEZ (USUARIOS SOLAMENTE), SINCRONIZACIÓN MANUAL, SINCRONIZACIÓN PROGRAMADA.
- DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR ZONA DIVIDIDAS CON CIERTA CANTIDAD DE CAMARAS LAS CUALES PODRÁN MONITOREARSE Y DIRIGIRSE EN CONJUNTO.
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS PARA EL MONITOREO DEL PUNTO DE INGRESO POR MEDIO DEL ROL DEL ADMINISTRADOR DE ZONA. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVE O MODIFICAR UNA ZONA SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
 - B) UNA ZONA DEBERÁ MONITOREAR EL ESTADO DE UNO O MÁS PUNTOS DE ENTRADA. EL MONITOREAR UNA ZONA O PUNTO DE ENTRADA DEBERÁ SER POSIBLE POR MEDIO DEL USO DE UN CONTROLADOR Y UNO O MÁS MÓDULOS DE ENTRADA. LAS ENTRADAS DESDE CÁMARAS DE VIDEO O CODIFICADORES DE VIDEO TAMBIÉN DEBERÁN SER ACCESIBLES POR MEDIO DE UNA ZONA.
 - C) LAS ENTRADAS SUPERVISADAS DEBERÁN SER SOPORTADAS DEPENDIENDO DEL HARDWARE INSTALADO. DEPENDIENDO DEL MÓDULO DE ENTRADA USADO, TANTO EL MONITOREO DE 3 ESTADOS COMO EL DE 4 ESTADOS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

39 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- D) SE DEFINIRÁ UN PROGRAMA PARA UNA ZONA, INDICANDO CUANDO SE VA A MONITOREAR UNA ZONA.
- E) LOS EVENTOS PERSONALIZADOS DEBERÁN PROVEER FLEXIBILIDAD COMPLETA EN LA CREACIÓN DE EVENTOS PERSONALIZADOS AJUSTADOS A UNA ZONA. LOS USUARIOS DEBERÁN PODER ASOCIAR LOS EVENTOS PERSONALIZADOS A CAMBIOS DE ESTADO EN LAS ENTRADAS MONITOREADAS.
- F) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR UNA O MÁS CÁMARAS POR ZONA. EL VIDEO ENTONCES DEBERÁ ESTAR ASOCIADO A LOS CAMBIOS DE ESTADO DE LA ZONA
- G) VINCULACIÓN ENTRADA/SALIDA (IO)
1. LA ADMINISTRACIÓN DE ZONA DEBERÁ SOPORTAR LA VINCULACIÓN DE ENTRADA/SALIDA (IO). LA VINCULACIÓN IO DEBERÁ PERMITIRLE A UNA O MÁS ENTRADAS DESENCADENAR UNA O MÁS SALIDAS.
 2. LA VINCULACIÓN IO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN MODO FUERA DE LÍNEA CUANDO LA COMUNICACIÓN ENTRE EL SERVIDOR Y EL HARDWARE NO ESTÉ DISPONIBLE.
 3. LOS COMPORTAMIENTOS DE SALIDA PERSONALIZADOS DEBERÁN PROVEER COMPLETA FLEXIBILIDAD EN LA CREACIÓN DE UNA VARIEDAD DE PATRONES DE SEÑAL DE SALIDA COMPLEJOS: PULSOS SIMPLES, PULSOS PERIÓDICOS, PULSOS DE CICLO DE TRABAJO VARIABLE, CAMBIOS DE ESTADO.
 4. POR MEDIO DE LA ACCIÓN DE "DESENCADENAR UNA SALIDA", EL ACS DEBERÁ SOPORTAR EL DESENCADENAMIENTO DE SALIDAS CON COMPORTAMIENTOS DE SALIDA PERSONALIZADOS.
- INTEGRACIÓN DE DISPOSITIVO CON PANELES DE INTRUSIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:
 - A) LA USP DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS PANELES Y DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN DE TERCEROS POR MEDIO DE UN DDK DE INTRUSIÓN. EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE INTRUSIÓN DEBERÁ ADMINISTRAR LAS COMUNICACIONES CON LOS PANELES DE INTRUSIÓN. LA COMUNICACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN DEBERÁ SER EN COMUNICACIONES EN SERIE Y/O UNA RED IP.
 - B) LA INTEGRACIÓN CON LOS PANELES DE INTRUSIÓN DEBERÁ SER POSIBLE FUERA DEL CICLO DE LIBERACIÓN DE LA USP. DEBERÁ SER ENTONCES POSIBLE EL AGREGAR INTEGRACIONES NUEVAS EN CUALQUIER MOMENTO.
 - C) LAS FUNCIONALIDADES DISPONIBLES POR MEDIO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN DE LA USP DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE (DONDE SEA SOPORTADO POR EL PANEL DE INTRUSIÓN):

1. ARMAR Y DESARMAR LOS DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN (MANUALMENTE, SOBRE UN PROGRAMA, SIGUIENDO UN EVENTO USP).
2. ACTIVAR O DESENCADENAR LAS SALIDAS DE DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN.
3. VISUALIZAR LOS EVENTOS Y ALARMAS DE INTRUSIÓN.
4. MONITOREAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL ESTADO DE ARMADO, DE LOS DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN.
5. VERIFICACIÓN POR VIDEO DE LOS EVENTOS DE INTRUSIÓN Y ALARMAS CON PANELES DE VIDEO.
6. CREAR ZONAS USP USANDO LAS ENTRADAS DE DISPOSITIVOS DE INTRUSIÓN.

D) LOS PANELES DE INTRUSIÓN ACTUALMENTE SIENDO SOPORTADOS INCLUYEN: PANELES BOSCH SERIE G2 (D9412GV2/GV3 Y D7412 GV2/GV3); PANELES DE HONEYWELL GALAXY DIMENSION G3 (GD-48, GD-96, GD-264, AND GD-520).

• INTEGRACIÓN DE SOPORTE PARA LA SINCRONIZACION, MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS

A) LA USP DEBERÁ PODER INTEGRARSE CON LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE TERCEROS A TRAVÉS DEL ROL DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS.

B) LA COMUNICACIÓN CON LAS SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DEBERÁ SER A TRAVÉS DE UNA RED IP (A TRAVÉS DE COMUNICACIONES DE SOFTWARE).

C) LA FUNCIONALIDAD DISPONIBLE A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS USP DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE (CUANDO ESTÁ SOPORTADO POR LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS):

1. LA SINCRONIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CON LAS ENTIDADES DE ACTIVOS DE LA USP.

2. EL MONITOREO EN VIVO DE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL MOVIMIENTO DE LOS ACTIVOS, EVENTOS DEL ESTADO DEL SISTEMA, Y ACTIVIDADES (ACTIVOS EN LÍNEA, ACTIVOS FUERA DE LÍNEA, DESPLAZAMIENTO DE ACTIVOS, BATERÍA BAJA).

3. LA SINCRONIZACIÓN DE LAS ALARMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CON LAS ALARMAS DEL SECURITY CENTER.

4. LA VISUALIZACIÓN DE LOS VIDEOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES Y



COORDINACIÓN DE INFRASTRUCTURAS Y



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

ALERTAS DE LOS ACTIVOS DENTRO DE LAS TAREAS DE MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMES.

5. ACUSAR RECIBO DE LAS ALARMAS EN EL SECURITY CENTER, QUE A SU VEZ ACUSA RECIBO DE LAS ALERTAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y VICEVERSA.
6. EL RASTREO EN TIEMPO REAL DE LAS UBICACIONES DE LOS ACTIVOS EN BASE A ÁREA POR ÁREA.
7. LA TAREA DE GENERACIÓN DE INFORMES DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS QUE DETALLA LA UBICACIÓN ACTUAL (ÁREA) DE UN ACTIVO.
8. LA TAREA DE GENERACIÓN DE INFORMES DE LA ACTIVIDAD DE LOS ACTIVOS QUE PROPORCIONA UNA REVISIÓN HISTÓRICA DE LOS EVENTOS RELACIONADOS A LOS ACTIVOS Y LAS ACTIVIDADES.

D) LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS QUE EN LA ACTUALIDAD ESTÁN SOPORTADOS POR: ADMINISTRADOR DE ACTIVOS DE RF CODE

- INTEGRAR A LA CONFIGURACION SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS Y GRUPOS DE USUARIOS, PARTICIONES, Y LA ADMINISTRACIÓN DE PRIVILEGIOS CONFORME A LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS DE ACCESO QUE TENGA CADA TARJETAHABIENTE.

A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS Y GRUPOS DE USUARIOS. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVE, O MODIFICAR UN USUARIO O GRUPO DE USUARIOS SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.

B) LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS DE ACCESO COMUNES COMPARTIDOS POR USUARIOS MÚLTIPLES DEBERÁN SER DEFINIDOS COMO GRUPOS DE USUARIOS. LOS MIEMBROS INDIVIDUALES DEL GRUPO DEBERÁN HEREDAR LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS DE SUS GRUPOS DE USUARIOS PRINCIPALES. SE DEBERÁ PERMITIR EL ANIDAMIENTO DE GRUPO DE USUARIOS.

C) LOS PRIVILEGIOS DE USUARIO DEBERÁN SER EXTENSIVOS EN LA USP. TODAS LAS ENTIDADES CONFIGURABLES PARA LA USP, INCLUYENDO EL VIDEO/CONTROL DE ACCESO/LPR DEBERÁN TENER PRIVILEGIOS ASOCIADOS.

D) LAS ENTIDADES ESPECÍFICAS TALES COMO LOS TARJETAHABIENTES, GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, Y CREDENCIALES DEBERÁN INCLUIR UN JUEGO MÁS GRANULAR DE PRIVILEGIOS TALES COMO EL DERECHO A TENER ACCESO A CAMPOS PERSONALIZADOS Y CAMBIAR LA ACTIVACIÓN O EL ESTADO DEL PERFIL DE UNA ENTIDAD.

E) PARTICIONES DE LA UPS PARA EL ACCESO A LA INFORMACION

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

1. LA USP DEBERÁ LIMITAR LO QUE LOS USUARIOS PUEDAN VER EN LA BASE DE DATOS DE LA CONFIGURACIÓN POR MEDIO DE LAS PARTICIONES DE SEGURIDAD (SEGMENTOS DE BASE DE DATOS). SE LE DEBERÁ PERMITIR AL ADMINISTRADOR, QUIEN TIENE TODOS LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS, SEGMENTAR UN SISTEMA EN PARTICIONES DE SEGURIDAD MÚLTIPLES.
 2. TODAS LAS ENTIDADES QUE SON PARTE DE LA USP PUEDEN SER ASIGNADAS A UNA O MÁS PARTICIONES.
 3. UN USUARIO A QUIEN SE LE HAYA DADO ACCESO A UNA PARTICIÓN ESPECÍFICA SOLO DEBERÁ PODER VER ENTIDADES (COMPONENTES) DENTRO DE LA PARTICIÓN A LA CUAL SE LE HAYA ASIGNADO. SE LE DA EL ACCESO A UN USUARIO AL ASIGNAR AL USUARIO COMO UN USUARIO ACEPTADO PARA VISUALIZAR LAS ENTIDADES QUE SON MIEMBROS DE UNA PARTICIÓN EN PARTICULAR.
 4. SE LE PUEDEN ASIGNAR DERECHOS DE ADMINISTRADOR SOBRE LA PARTICIÓN A UN USUARIO O GRUPO DE USUARIOS.
- F) DEBERÁ SER POSIBLE EL ESPECIFICAR LOS PRIVILEGIOS DE USUARIO Y GRUPO DE USUARIOS EN BASE A CADA PARTICIÓN.
- G) LAS OPCIONES DE REGISTRO AVANZADAS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES COMO UN REGISTRO DUAL Y MÁS.
- LA UPS DEBERÁ LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN DE CADA EVENTO/ACCIÓN MEDIANTE EL REGISTRO DE ESTOS, CLASIFICANDOLOS DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS PARA EL VIDEO, CONTROL DE ACCESO Y LPR. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVER, O MODIFICAR UNA ACCIÓN LIGADA A UN EVENTO SI ÉL TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
 - B) LA USP DEBERÁ RECIBIR TODOS LOS EVENTOS DE ENTRADA DESDE UNO O MÁS VMS Y/O ACS. LA USP DEBERÁ TOMAR LAS ACCIONES APROPIADAS BASADAS EN RELACIONES EVENTO/ ACCIÓN DEFINIDAS POR EL USUARIO.
 - C) LA USP DEBERÁ RECIBIR Y REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES:
 1. EVENTOS DE TODO EL SISTEMA
 2. EVENTOS DE APLICACIÓN (CLIENTES Y SERVIDORES)
 3. ÁREA, CÁMARA, PUERTA, ELEVADOR, Y EVENTOS LPR (LECCIONES ACIERTOS)
 4. TARJETAHABIENTE, EVENTOS DE CREDENCIALES
 5. EVENTOS DE UNIDAD



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

6. EVENTOS DE ZONA
7. EVENTOS DE ALARMAS
8. EVENTOS DE PRIMERA PERSONA ENTRANTE Y ÚLTIMA PERSONA SALIENTE, EVENTOS ANTI-RETORNO
9. EVENTOS DE INTRUSIÓN.
10. EVENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS.

D) LA USP DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE EVENTOS PERSONALIZADOS.

E) LA USP DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE EJECUTAR UNA ACCIÓN EN RESPUESTA A UN VIDEO, CONTROL DE ACCESO Y EVENTO LPR.

F) LA USP DEBERÁ PERMITIR QUE UN PROGRAMA SEA ASOCIADO CON UNA ACCIÓN. LA ACCIÓN DEBERÁ EJECUTARSE SOLO SI ES UNA ACCIÓN APROPIADA PARA EL PERÍODO DE TIEMPO ACTUAL.

- CONTEMPLAR LA CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA PROGRACIONES COMPLEJAS Y LLEVAR EL CONTROL DE TAREAS PROGRAMADAS

A) PROGRAMACIÓN

1. LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMACIONES COMPLEJAS. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVE, O MODIFICAR UNA PROGRAMACIÓN SI ÉL TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
2. LA USP DEBERÁ PROVEER LA FLEXIBILIDAD COMPLETA Y GRANULARIDAD AL CREAR UNA PROGRAMACIÓN. EL USUARIO DEBERÁ PODER DEFINIR UNA PROGRAMACIÓN EN INCREMENTOS DE 1 MINUTO O 15 MINUTOS.
3. SE DEBERÁN SOPORTAR PROGRAMACIONES DIARIAS, SEMANALES, ORDINALES Y ESPECÍFICAS.

B) TAREAS PROGRAMADAS

1. LA USP DEBERÁ SOPORTAR LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL VIDEO, CONTROL DE ACCESO Y LPR.
2. LAS TAREAS PROGRAMADAS DEBERÁN SER EJECUTADAS SOBRE UNA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR EL USUARIO EN UN DÍA Y HORA ESPECÍFICO. TAMBIÉN SE DEBERÁN SOPORTAR LAS TAREAS RECURRENTE O PERIÓDICAS PROGRAMADAS.
3. LAS TAREAS PROGRAMADAS DEBERÁN SOPORTAR TODAS LAS ACCIONES ESTÁNDAR DISPONIBLES DENTRO DE LA USP TALES COMO EL ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO O ENVIANDO UN INFORME POR CORREO ELECTRÓNICO.

- LA UPS DEBERÁ INCLUIR EL USO DE MACROS Y SCRIPTS PERSONALIZADOS POR CADA USUARIO PERMITIENDO AMPLIFICAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA.



JALISCO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE JALISCO



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- A) LA USP DEBERÁ PERMITIRLE A LOS USUARIOS AUTOMATIZAR Y EXTENDER LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA POR MEDIO DEL USO DE MACROS O SCRIPTS PERSONALIZADOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, LPR Y VIDEO.
 - B) SE DEBERÁN CREAR MACROS PERSONALIZADOS CON EL PAQUETE DE DESARROLLO DE SOFTWARE (SDK POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).
 - C) SE DEBERÁ EJECUTAR UN MACRO AUTOMÁTICAMENTE O MANUALMENTE.
 - D) EN EL UI DE VIGILANCIA, SE DEBERÁ LANZAR UN MACRO POR MEDIO DE ACCIONES ACTIVAS.
- INCORPORAR EL USO Y SOPORTE DE MAPAS GRÁFICOS DINÁMICOS (DGM) ACCESIBLE PARA LOS USUARIOS CON FUNCIONES AVANZADAS:
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA FUNCIONALIDAD DE MAPEO TANTO PARA EL CONTROL DE ACCESO, VIDEO E INTRUSIÓN.
 - B) LA USP DEBERÁ PERMITIR QUE LA FUNCIONALIDAD DE MAPEO DESPLIEGUE CUALQUIER ENTIDAD DE TERCEROS INTEGRADAS A TRAVÉS DE UN SDK.
 - C) LA DGM DEBERÁ PROVEER UNA NAVEGACIÓN INTUITIVA Y AMISTOSA AL USUARIO:
 1. DEBERÁ SER POSIBLE CREAR MAPAS CON JERARQUÍAS DE MANERA DE FACILITAR LA NAVEGACIÓN ENTRE VARIOS SITIOS Y EDIFICIOS.
 2. DEBERÁ SER POSIBLE DE DEFINIR Y ESTABLECER POSICIONES FAVORITAS PARA SU RECUPERACIÓN. LOS FAVORITOS ESTARÁN RESTRINGIDOS POR USUARIO O SERÁN PÚBLICOS.
 3. DEBERÁ SER POSIBLE ESTABLECER VÍNCULOS ENTRE MAPAS.
 4. EL GIS O MAPAS PRIVADOS DEBERÁN PROVEER EL MISMO NIVEL DE EXPERIENCIA E INTERACCIÓN DE USUARIO EN RELACIÓN A LA NAVEGACIÓN EN EL MAPA
 - D) EL DGM SOPORTARÁ EL USO DE MAPAS GIS O MAPAS PRIVADOS PARA LOS MAPAS DE FONDO.
 - E) CUALQUIER GIS QUE SEA COMPATIBLE CON OGC Y SOPORTE WMS SERÁ CONECTABLE AL DGM. ESTO INCLUYE MAS NO ESTÁ LIMITADO A MAPAS ESRI.
 - F) SE DEBERÁN USAR MAPAS DIGITALES PARA REPRESENTAR LA UBICACIÓN FÍSICA DE: CÁMARAS, PUERTAS, ALARMAS, ZONAS MONITOREADAS), GRUPOS DE SALIDAS Y ÁREAS DE INTRUSIÓN.
 - G) DEBERÁ SER POSIBLE EL AGREGAR FUNCIONALIDAD AVANZADA A LOS MAPAS DINÁMICOS UTILIZANDO EL SDK. CUALQUIER FUNCIONALIDAD DISPONIBLE POR MEDIO DEL SDK DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DENTRO DE LOS MAPAS.



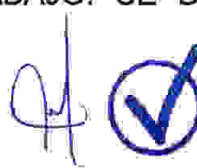
CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- H) VARIAS ACCIONES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES DENTRO DE LOS MAPAS PARA SU EJECUCIÓN POR MEDIO DE FUNCIONALIDADES INTUITIVAS Y SIMPLES COMO DOBLE CLIC, CLIC CON EL BOTÓN SECUNDARIO, O FUNCIONALIDAD DE ARRASTRAR Y COLOCAR. EJEMPLOS DE ACCIONES DISPONIBLES POR LOS MAPAS DEBERÁN INCLUIR EL DESBLOQUEO DE UNA PUERTA Y RECONOCIMIENTO DE UNA ALARMA.
- I) DEBERÁ SER POSIBLE CREAR MAPAS CON JERARQUÍAS PARA FACILITAR LA NAVEGACIÓN DENTRO Y ENTRE LAS DIVERSAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS.
- J) EL MAPEO DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES DEL USUARIO DE ARRASTRAR Y COLOCAR:
 1. ARRASTRAR Y COLOCAR UNA PUERTA DESDE UN MAPA A UN MOSAICO DE VISUALIZACIÓN PARA VISUALIZAR.
 2. ARRASTRAR Y COLOCAR UNA CÁMARA DESDE UN MAPA A UN MOSAICO DE VISUALIZACIÓN PARA VISUALIZAR.
- CONSIDERAR EL REGISTRO Y GENERACIÓN DE AUDITORÍAS (BITÁCORA) QUE LLEVEN LAS EDICIONES REALIZADAS POR CADA USUARIO:
 - A) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA GENERACIÓN DE REGISTROS DE AUDITORÍA. LOS REGISTROS DE AUDITORÍAS DEBERÁN CONSISTIR EN LOS REGISTROS DE ADICIONES, ELIMINACIONES, Y MODIFICACIONES DEL OPERADOR/ADMINISTRADOR.
 - B) SE GENERARÁN LOS REGISTROS DE AUDITORÍA COMO INFORMES. ELLOS DEBERÁN PODER RASTREAR LOS CAMBIOS HECHOS DENTRO DE PERIODOS DE TIEMPO ESPECÍFICOS. TAMBIÉN DEBERÁ SER POSIBLE INDAGAR SOBRE USUARIOS ESPECÍFICOS, CAMBIOS, ENTIDADES AFECTADAS, Y PERÍODOS DE TIEMPO.
 - C) LA USP DEBERÁ SOPORTAR LA GENERACIÓN DE TRAZOS DE AUDITORÍA. LOS TRAZOS DE AUDITORÍA DE USUARIO CONSISTIRÁN EN LA BITÁCORA DE ACTIVIDAD DEL OPERADOR EN LA USP TALES COMO INICIO DE SESIÓN, VISUALIZACIÓN DE CÁMARA, IMPRESIÓN DE CREDENCIALES, EXPORTACIÓN DE VIDEO, ETC.
 - D) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES EN UN INFORME DE REGISTROS DE AUDITORÍA: IMPRIMIR INFORME, EXPORTAR INFORME A UN ARCHIVO PDF/EXCEL DE MICROSOFT/CSV.
- GENERACIÓN DE INFORMES CUANDO SE TENGA UN INCIDENTE PARA EL REGISTRO DURANTE CIERTO PERIODO Y OBTENER UN ANÁLISIS ESTADÍSTICO:
 - A) LOS INFORMES DE INCIDENTES LE DEBERÁN PERMITIR AL OPERADOR DE SEGURIDAD EL CREAR LOS INFORMES DE INCIDENTES QUE OCURRIERON DURANTE UN TURNO DE TRABAJO. SE DEBERÁN SOPORTAR



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

INFORMES DE INCIDENTES RELACIONADOS CON VIDEO COMO LOS RELACIONADOS CON EL CONTROL DE ACCESO.

- B) EL OPERADOR DEBERÁ PODER CREAR LOS INFORMES DE INCIDENTES INDIVIDUALES O LOS INFORMES DE INCIDENTES LIGADOS A ALARMAS.
- C) LOS INFORMES DE INCIDENTES DEBERÁN PERMITIR QUE SE AGREGUEN ENTIDADES, EVENTOS, Y ALARMAS PARA SOPORTAR LAS CONCLUSIONES DEL INFORME.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DE LOS PAQUETES DE HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN

- EXISTENCIA DE UN PAQUETE DE DESARROLLO DE SOFTWARE (SDK) DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
 - A) UN USP-PS SDK DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SOPORTAR EL DESARROLLO PERSONALIZADO PARA LA PLATAFORMA.
 - B) EL SDK DEBERÁ INCLUIR FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS A SISTEMAS EMBEBIDOS DE VIDEO (VMS) RECONOCIMIENTO DE PLACA DE MATRÍCULA (LPR) Y CONTROL DE ACCESO (ACS).
 - C) LA INTEGRACIÓN CON APLICACIONES EXTERNAS Y BASES DE DATOS DEBERÁ SER POSIBLE CON EL SDK.
 - D) EL SDK DEBERÁ PERMITIRLE A LOS USUARIOS FINALES DESARROLLAR NUEVAS FUNCIONALIDADES (INTERFAZ DE USUARIO, APLICACIONES O SERVICIOS INDEPENDIENTES) PARA VINCULAR A LA USP-PS A SISTEMAS DE NEGOCIOS Y APLICACIONES DE TERCEROS TALES COMO LOS SISTEMAS DE DISTINTIVOS, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (HRMS), Y SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS DE LA EMPRESA (ERP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).
 - E) EL SDK DEBERÁ ESTAR BASADO EN EL .NET FRAMEWORK.
 - F) EL SDK DEBERÁ SOPORTAR ACTUALIZACIONES TRANSACCIONALES O DINÁMICAS A LA CONFIGURACIÓN DE LA USP-PS. TAMBIÉN DEBERÁ SOPORTAR LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO A LA CONFIGURACIÓN DE UNA ENTIDAD USP-PS.
 - G) EL SDK DEBERÁ PROVEER UNA LISTA EXTENSA DE FUNCIONES DE PROGRAMACIÓN PARA VER Y/O CONFIGURAR LAS ENTIDADES GENERALES TALES COMO: USUARIOS Y GRUPOS DE USUARIOS, ALARMAS, EVENTOS PERSONALIZADOS, Y PROGRAMAS, ENTRE OTROS.
 - H) EL SDK DEBERÁ PROVEER UNA LISTA EXTENSA DE FUNCIONES DE PROGRAMACIÓN PARA VER Y CONFIGURAR EL VMS Y EL ACS.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- I) EL SDK DEBERÁ PROVEER UNA LISTA EXTENSA DE FUNCIONES DE PROGRAMACIÓN PARA VER Y CONFIGURAR LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES ACS TALES COMO: TARJETAHABIENTES, GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, VISITANTES, Y CREDENCIALES, REGLAS DE ACCESO (MODIFICAR SOLAMENTE) Y CAMPOS PERSONALIZADOS.
- J) EL SDK DEBERÁ PODER RECIBIR EVENTOS EN TIEMPO REAL DE LAS ENTIDADES USP-PS: USUARIOS Y GRUPOS DE USUARIOS, ÁREAS, ZONAS, CÁMARAS, UNIDADES DE VIDEO, PUERTAS, CONTROLADORES DE PUERTAS (UNIDADES), ELEVADORES, TARJETAHABIENTES, GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, Y CREDENCIALES.
- K) EL SDK DEBERÁ PODER INDAGAR SOBRE LA HISTORIA DE LOS EVENTOS PARA ÁREAS, CÁMARAS, ZONAS, ALARMAS, TARJETAHABIENTES, CREDENCIALES, VISITANTES, PUERTAS, INDAGAR SOBRE EVENTOS DE LECTURA DE PLACAS DE MATRÍCULAS, EVENTOS DE ACIERTO DE PLACAS DE MATRÍCULAS, GENERAR UN INFORME DE ACIERTOS DE PLACAS DE MATRÍCULAS, GENERAR UN INFORME DE LECTURAS DE PLACAS DE MATRÍCULAS.
- L) EL SDK DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE ALARMA: VER ALARMAS EN TIEMPO REAL, RECONOCER ALARMAS, CAMBIAR PRIORIDADES, CAMBIAR EL DESTINATARIO.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

- DATOS GENERALES QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE EN EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA
 - A) EL VMS DEBERÁ ESTAR BASADO EN UNA VERDADERA ARQUITECTURA ABIERTA QUE DEBERÁ PERMITIR EL USO DE HARDWARE DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO Y SERVIDOR NO PROPIETARIOS, INFRAESTRUCTURA DE RED NO PROPIETARIA Y ALMACENAMIENTO NO PROPIETARIO.
 - B) EL VMS DEBERÁ OFRECER UNA SOLUCIÓN DE VIDEOVIGILANCIA COMPLETA Y ESCALABLE QUE PERMITA EL AGREGAR CÁMARAS UNA POR UNA.
 - C) EL VMS DEBERÁ HACER INTERFAZ CON LOS CODIFICADORES DE VIDEO ANÁLOGO A DIGITAL, CÁMARAS IP Y CON DECODIFICADORES DIGITAL A ANÁLOGO, EN LO ADELANTE REFERIDO COMO SERVIDORES DE VIDEO DIGITALES (DVS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). EL VMS DEBERÁ SOPORTAR LOS DVS DE VARIOS FABRICANTES.
 - D) TODOS LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO SUMINISTRADOS DESDE CÁMARAS ANÁLOGAS O CÁMARAS IP DEBERÁN SER CODIFICADOS DIGITALMENTE EN FORMATOS DE COMPRESIÓN MPEG-4, MPEG-2, MJPEG H.264, WAVEL O JPEG2000 Y SER GRABADOS SIMULTÁNEAMENTE EN TIEMPO REAL.
 - E) TODOS LOS FLUJOS DE VIDEO QUE SON SUPLIDOS POR SERVIDORES DE VIDEO Y SERVIDORES DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

VIDEO IP DEBERÁN ESTAR CODIFICADOS DIGITALMENTE EN G711 (U-LAW), G721, G723 O EN FORMATOS COMPRIMIDOS AAC Y GRABADOS SIMULTÁNEAMENTE EN TIEMPO REAL.

- F) EL VMS DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES FABRICANTES DE SERVIDORES DE VIDEO IP: ACTI, AMERICAN DYNAMICS, ARECONT VISION, ATEME, AXIS, BASLER, BOSCH/VCS, CANON, CBC GANZ, CISCO, CNB TECHNOLOGY, COMMEND, COMTEX, CNB, DAHUA, DIGISENSORY, DYNACOLOR, ECONOLITE AUTOSCOPE, EPIPHAN, FLIR, GSG INTERNATIONAL, HIKVISION, IMPATH NETWORKS, INTERLOGIX (GE), IOIMAGE, IONODES, IQINVISION, ISD, JVC, LUMENERA, MANGO DSP, MARCH NETWORKS, MAVIX, MOBOTIX, OPTELECOM-NKF, OTN, PANASONIC, PELCO, PHOENIX IVS, PIXEL VELOCITY, PHOENIX IVS, PROMELIT, SAMSUNG, SANYO, SCALLOP IMAGING, SENTRY 360, SIGHTLOGIX, SIQURA, SONY, STARDOT, TELESTE, TRUEN, TOSHIBA, TRUEN , UDP, VERINT, VICON, VIDEOIQ, VIVOTEK.
- G) EL VMS DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA PARA HACER INTERFAZ CON PRODUCTOS DE SEGURIDAD FÍSICA BASADOS EN IP: ONVIF
- H) LA TASA DE BITS POR SEGUNDO (BPS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), TASA DE FOTOGRAMAS POR SEGUNDO (FPS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y RESOLUCIÓN DE CADA CÁMARA SE FIJARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LAS OTRAS CÁMARAS EN EL SISTEMA, Y EL ALTERAR ESTAS CONFIGURACIONES NO AFECTARÁ LAS CONFIGURACIONES DE GRABACIÓN O VISUALIZACIÓN DE LAS OTRAS CÁMARAS.
- I) EL VMS DEBERÁ PODER USAR MÚLTIPLES TECLADOS CCTV PARA OPERAR EL CONJUNTO COMPLETO DE CÁMARAS A TRAVÉS DEL SISTEMA, INCLUYENDO CÁMARAS DE VARIOS FABRICANTES, INCLUYENDO SUS FUNCIONALIDADES PTZ (P. EJ.: CONTROLES DE TECLADO PELCO CONTROLANDO UN DOMO PANASONIC O VICE-VERSA).
- J) EL VMS DEBERÁ USAR PROTOCOLOS PTZ INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROTOCOLOS PTZ SOPORTADOS POR EL SERVIDOR DE VIDEO (DVS).
- K) EL VMS DEBERÁ PODER RECUPERAR Y FIJAR LA POSICIÓN ACTUAL DE LAS CÁMARAS PTZ UTILIZANDO COORDENADAS XYZ.
- L) EL VMS DEBERÁ SOPORTAR LA SIGUIENTE LISTA DE PROTOCOLOS DE CÁMARA PTZ: 360 VISION, ASTEL TC20, AXIS, AXSYS, BOSCH BICOM IP, BOSCH BILINX, C&B, CANON VB-C300, CANON VB-C50I, CANON VC-C1, CANON VC-C4, CHECKPOINT CLARITY, COHU (REVISIÓN DE PROTOCOLO DE COMUNICACIONES 1.0 CCR INCLUYENDO LA SERIE IDOME), COMTEX DIRECTED PERCEPTION, DVTEL IP, DYNACOLOR, ELBEX, ELBEX EX2001-50005, ERNITEC, ERNITEC INVERT, GE KALATEL ASCII, GE LEGEND, GUARDAL DOME, GYYR VORTEX (CÁMARAS SERIE V6, SERIE VM Y SERIE VDN), HYTEC (HYTEC DTR 100 Z ADF NTSC), IOIMAGE, IMAGE LABS, CÁMARA TERMAL IR516, CÁMARA TERMAL/ VIDEOTECA IR516, ISAP, ISAP/ QUICKSET, ISAP/ QUICKSET OPT130

CUMPLE
TÉCNICAMENTE

49 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

ISS, JAVELIN J0308 (ACU, ACULV, ACUX), JVC JCCP-F, JVC JCPB-S, LMW, LMW THERMAL, PROTOCOLO MERIT LI-LIN FASTDOME INCLUYENDO SERIE PIH-7625, PIH-7000 Y SERIE PIH-7600, PANASONIC BBHCM381, PANASONIC CONVENCIONAL, PANASONIC NUEVO, PANASONIC WV-NS202, PANASONIC WV-NW484, PANASONIC WV-NW954/964, PELCO D, PELCO P, PHILIPS, PHILIPS FIXED SPEED, QUICKSET, QUICKSET QPT130, RADIAN, RVISION DOME, SAMSUNG SPD 1600, SAMSUNG SPD SCC-641/643, SANYO, SENSORMATIC RS422, SIEMENS, SONY BRC-300, SONY DATA911, SONY SNC-P5, SONY SNC-RX5XX, SONY SNC-RZ25, SONY SNC-RZ30, SONY SNC-RZ50, SONY SNC-Z20, SONY VISCA, THERMOVISION, THERMOVISION/ QUICKSET, TOSHIBA IK-WB15A, TOSHIBA IK-WB21A, ULTRAK, PROTOCOLO VCL VCLTP, VICON V15UVS, VICON V1X00R-PVP, VIDEOALARM VLPT400 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EIA485/EIA 422, VIDEOTECA, VIVOTEK PZ6X

- M) EL VMS DEBERÁ SOPORTAR LA SIGUIENTE LISTA DE PROTOCOLOS DE TECLADO CCTV: AMERICAN DYNAMICS 2078 ASCII, AMERICAN DYNAMICS 2088 ASCII, BOSCH AUTODOME, BOSCH INTUIKEY, DVTTEL, GE IMPACTNET, ISS ACCESS CONTROL, PANASONIC, PELCO ASCII, PELCO KBD-300, PELCO P, RADIONICS, SAMSUNG SSC-1000, VIDEOALARM.
- N) EL VMS DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES PALANCAS DE COMANDO (JOYSTICKS): AXIS 295, AXIS T8310 VIDEO SURVEILLANCE CONTROL BOARD, PANASONIC WV-CU950, CUALQUIER PALANCA DE COMANDO DE USB QUE ES IDENTIFICADO COMO UN CONTROLADOR DE JUEGOS DE WINDOWS.
- O) EL VMS TAMBIÉN DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: CÁMARA DE IMÁGENES TERMALES ISS, CÁMARA INFRARROJA ISAP, SERIE DE CÁMARAS INFRARROJAS DE LA SERIE FLIR THERMOVISION SENTRY, MONTURA QUICKSET PTZ, CONTROLADOR ASTEL PTZ.
- P) EL VMS DEBERÁ PERMITIR LA CONFIGURACIÓN DE UN USO HORARIO (ZONA HORARIA) PARA CADA CÁMARA CONECTADA A UN DVS. PARA REVISIÓN DE REPRODUCCIÓN, LOS USUARIOS TENDRÁN LA HABILIDAD DE BUSCAR VIDEO BASADO EN LAS SIGUIENTES OPCIONES: HORA LOCAL DE LA CAMERA, HORA LOCAL DEL SSM, HORA LOCAL DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO DEL USUARIO, HORA GMT, OTRA ZONA HORARIA.
- Q) LAS CONFIGURACIONES PARA ALMACENAMIENTO DE VIDEO Y AUDIO PARA EL SSM DEBERÁ SER O:
1. IDE/SATA/SAS INTERNO O EXTERNO ORGANIZADO O NO EN UNA CONFIGURACIÓN RAID;
 2. SCSI/ISCSI/CANAL DE FIBRA INTERNO O EXTERNO ORGANIZADO O NO EN UNA CONFIGURACIÓN RAID;
 3. DEBERÁ SER POSIBLE INCLUIR DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE ALMACENAMIENTO LOS DISCOS UBICADOS EN PC EXTERNAS EN UNA LAN O WAN TAMBIÉN COMO;
 4. ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED (NETWORK ATTACHED STORAGE)



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

50 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

O NAS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN UNA LAN O WAN ASÍ COMO;

5. REDES DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE AREA NETWORK O SAN POR SUS SIGLAS EN INGLÉS);
 - R) LA SSM NO LIMITARÁ LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CONFIGURADA POR SERVIDOR
- LA CONFIGURACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA INTERFAZ DEL USUARIO PERMITIENDO LAS MODIFICACIONES ACORDE A LOS PRIVILEGIOS DE CADA USUARIO:
 - A) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PERMITIRLE CAMBIAR LA CONFIGURACIÓN DEL VIDEO A LOS ADMINISTRADORES O USUARIOS CON LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
 - B) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA HABILIDAD DE CAMBIAR LA CALIDAD DEL VIDEO, ANCHO DE BANDA Y LOS FOTOGRAMAS POR SEGUNDO POR CADA FLUJO DE VIDEO DE CADA CÁMARA TANTO PARA VIDEO EN TIEMPO REAL COMO PARA VIDEO GRABADO.
 - C) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA HABILIDAD DE CONFIGURAR LOS PARÁMETROS DE BRILLO, CONTRASTE Y MATIZ PARA CADA CÁMARA EN EL MISMO DVS.
 - D) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA CAPACIDAD DE HABILITAR LA GRABACIÓN DE AUDIO EN UNIDADES DVS QUE SOPORTAN AUDIO
 - E) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA CAPACIDAD DE CAMBIAR LOS PARÁMETROS DE AUDIO, PUERTO SERIAL Y CONFIGURACIONES I/O DE UNIDADES DVS INDIVIDUALES.
 - F) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA CAPACIDAD DE RENOMBRAR A TODAS LAS UNIDADES DVS BASADA EN LA TOPOLOGÍA DEL SISTEMA Y AGREGAR INFORMACIÓN DESCRIPTIVA A CADA DVS.
 - G) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA CAPACIDAD DE FIJAR LA PROGRAMACIÓN Y MODOS DE GRABACIÓN PARA CADA CÁMARA INDIVIDUALMENTE. EL MODO DE GRABACIÓN PUEDE SER: CONTINUO, AL DETECTAR MOVIMIENTO Y MANUAL, MANUAL SOLAMENTE, DESHABILITADO
 - H) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ SOPORTAR LA CREACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN A LA CUAL SE LE PUEDE ASIGNAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS FUNCIONALES: CALIDAD DE VIDEO (PARA CADA FLUJO DE VIDEO POR CÁMARA), GRABACIÓN (PARA CADA CÁMARA), DETECCIÓN DE MOVIMIENTO (PARA CADA ZONA DE DETECCIÓN POR CÁMARA); BRILLO, CONTRASTE, MATIZ (PARA CADA CÁMARA); EJECUCIÓN DE SECUENCIA DE CÁMARA.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

51 de 100





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- I) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ SOPORTAR LA CREACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE GRABACIÓN SIN RESTRICCIONES Y LA ASIGNACIÓN DE CUALQUIER CÁMARA A CUALQUIER PROGRAMACIÓN.
 - J) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ DETECTAR Y ADVERTIR AL USUARIO SOBRE CUALQUIER CONFLICTO CON LAS PROGRAMACIONES ASIGNADAS
 - K) LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ PROVEER LA CAPACIDAD DE FIJAR UN PROTOCOLO DE DESPLAZAMIENTO LATERAL-VERTICAL-ZOOM (PTZ FOR SUS SIGLAS EN INGLÉS) A UN PUERTO SERIAL DVS ESPECÍFICO Y PERMITIR MEZCLAR DOMOS DE VARIOS FABRICANTES DENTRO DE UN SISTEMA.
 - L) EL USUARIO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE CONFIGURAR UN REGRESO A LA FUNCIÓN INICIO DESPUÉS DE UN PERÍODO DE TIEMPO DE INACTIVIDAD PREDEFINIDO PARA LAS CÁMARAS PTZ. SE PUEDE CONFIGURAR EL TIEMPO DE INACTIVIDAD DESDE 1 A 7,200 SEGUNDOS.
- INCLUIR METODO DE ARCHIVAMIENTO (ARCHIVING) PARA LA PROTECCIÓN, REGISTRO Y DESCUBRIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
 - A) EL ROL DEL GRABADOR DEBERÁ USAR UNA BASE DE DATOS DE MARCADO DE HORA Y EVENTO PARA LA BÚSQUEDA AVANZADA DE ARCHIVOS DE AUDIO/VIDEO. ESTA BASE DE DATOS DEBERÁ SER UNA SQL 2005 DE MICROSOFT, SQL 2008 DE MICROSOFT O SQL 2012 DE MICROSOFT.
 - B) EL GRABADOR DEBERÁ PROTEGER LOS ARCHIVOS DE AUDIO/VIDEO GRABADOS Y LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA CONTRA ACCESO POR LA RED Y ACCESO DE USUARIOS NO ADMINISTRATIVOS.
 - C) EL GRABADOR DEBERÁ FIRMAR DIGITALMENTE LOS VIDEOS GRABADOS USANDO UNA CLAVE CRIPTOGRÁFICA RSA PÚBLICA/PRIVADA DE 248-BIT.
 - D) EL GRABADOR DEBERÁ OFRECER UN SERVICIO DE DESCUBRIMIENTO TIPO *PLUG AND PLAY* CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:
 - 1. DESCUBRIR UNIDADES DVS AUTOMÁTICAMENTE A MEDIDA QUE SON ANEXADAS A LA RED.
 - 2. DESCUBRIR UNIDADES DVS EN DIFERENTES SEGMENTOS DE LA RED INCLUYENDO EL INTERNET Y A TRAVÉS DE ENRUTADORES CON O SIN CAPACIDAD DE TRADUCCIÓN DE DIRECCIÓN DE RED (NAT).
 - E) EL GRABADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE CONFIGURAR EL INTERVALO DE FOTOGRAMAS CLAVE (I-FRAME) EN SEGUNDOS O MINUTOS DE FOTOGRAMAS.
 - F) EL GRABADOR DEBERÁ PROVEER UNA OPCIÓN DE GRABACIÓN PRE-ALARMA Y POST-ALARMA QUE PUEDA SER FIJADA ENTRE UN SEGUNDO Y 5 MINUTOS EN BASE A CADA CÁMARA.



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- G) DEBERÁ PROVEER LA FUNCIONALIDAD DE ALMACENAR FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO Y DE AUDIO BASADOS EN EVENTOS DESENCADENADORES TALES COMO: DETECCIÓN DE MOVIMIENTO DIGITAL, ACTIVACIÓN DE ENTRADA DIGITAL, MACROS, POR MEDIO DE GRABACIÓN DE APLICACIÓN SDK.
- H) EL GRABADOR DEBERÁ REALIZAR DETECCIÓN DE MOVIMIENTO DE VIDEO EN CADA CÁMARA INDIVIDUAL BASADO EN UNA MATRIZ DE 1320 BLOQUES DE DETECCIÓN DE MOVIMIENTO. TODAS LAS CONFIGURACIONES DE DETECCIÓN DE MOVIMIENTO DE VIDEO SON CONFIGURABLES DE MANERA PROGRAMADA. UN UMBRAL DE SENSIBILIDAD GLOBAL ESTÁ DISPONIBLE PARA REDUCIR LA SENSIBILIDAD DE DETECCIÓN DE MOVIMIENTO DONDE EL FLUJO DE VIDEO ES CON RUIDO O DONDE SE INCURREN EN MUCHOS FALSOS ACIERTOS. LA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO DE VIDEO EN SÍ SE PUEDE FIJAR EN CUATRO MODOS DIFERENTES:
1. PANTALLA COMPLETA: TODOS LOS 1320 BLOQUES EN LA PANTALLA SON ACTIVADOS, SE PUEDE FIJAR UN UMBRAL GENERAL PARA EL MOVIMIENTO EN LA IMAGEN COMPLETA Y CUANDO SE LOGRA PUEDE DESENCADENAR LA GRABACIÓN Y UN EVENTO DE MOVIMIENTO O UN EVENTO PERSONALIZADO.
 2. UNIDAD DE PANTALLA COMPLETA: ESTO ES IGUAL QUE PANTALLA COMPLETA PERO LA DETECCIÓN DEL MOVIMIENTO SE REALIZA EN EL DVS.
 3. ZONA DE DETECCIÓN: SE PUEDEN DEFINIR SEIS ZONAS SUPERPUESTAS DENTRO DE LOS 1320 BLOQUES EN LA PANTALLA, CADA UNO DE ESTAS ZONAS TIENE SU PROPIO UMBRAL Y CUANDO SE LOGRA CADA UNO DE ELLOS PUEDE DESENCADENAR LA GRABACIÓN Y UN EVENTO DE MOVIMIENTO O EVENTO PERSONALIZADO. EL QUE CADA ZONA PUEDA DESENCADENAR SU PROPIO EVENTO PERMITE LA CONFIGURACIÓN DE EVENTOS DE DETECCIÓN DE EVENTOS DE MOVIMIENTO DIRECCIONAL Y OTRAS LÓGICAS DE DETECCIÓN DE MOVIMIENTO COMPLEJAS.
 4. UNIDAD DE ZONA DE DETECCIÓN: ESTO ES IGUAL A ZONA DE DETECCIÓN PERO LA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO SE REALIZA EN EL DVS Y SOLO SE SOPORTA UNA ZONA
 5. DESHABILITADO: NO SE DETECTA MOVIMIENTO EN ESTA CÁMARA.
- I) EL GRABADOR DEBERÁ PODER DETECTAR MOVIMIENTO EN UN VIDEO DENTRO DE 200 MILISEGUNDOS Y NO SOLAMENTE DE LOS FOTOGRAFÍAS CLAVES.
- J) EL GRABADOR DEBERÁ PERMITIR LA ASIGNACIÓN DE MÚLTIPLES PROGRAMACIONES DE GRABACIÓN A UNA SOLA CÁMARA, CADA PROGRAMACIÓN DEBERÁ SER CREADA CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

1. MODO DE GRABACIÓN: CONTINUO, AL HABER MOVIMIENTO/ MANUAL, MANUAL, DESHABILITADO.
 2. PATRÓN DE PERIODICIDAD: UNA VEZ EN DÍAS ESPECÍFICOS, DÍAS ESPECÍFICOS EN UNA BASE ANUAL, DÍAS ESPECÍFICOS EN UNA BASE MENSUAL, DÍAS ESPECÍFICOS EN UNA BASE SEMANAL, DIARIAMENTE.
- K) COBERTURA DE TIEMPO
1. DÍA COMPLETO
 2. RANGO(S) DE TIEMPO ESPECÍFICOS
 3. POR EL DÍA O POR LA NOCHE BASADO EN LAS HORAS DEL AMANECER Y DEL ANOCHECER, AUTOMÁTICAMENTE CALCULADAS DESDE LA ÉPOCA DEL AÑO Y UNA UBICACIÓN GEOGRÁFICA. SE HARÁN PREVISIONES PARA DESPLAZAR LA HORA DEL AMANECER O DEL ANOCHECER POR MÁS O MENOS 3 HORAS.
- L) EL GRABADOR DEBERÁ PERMITIRLE MÚLTIPLES CODIFICACIONES A CADA CÁMARA (FUENTE DE VIDEO) EN EL MISMO O DIFERENTES FORMATOS DE VIDEO (MPEG-4, MPEG-2, MJPEG H.264, WAVELET OR JPEG2000), LIMITADO SOLO POR LAS CAPACIDADES DE CADA DVS.
- M) CUANDO VARIOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO ESTÉN DISPONIBLES DESDE LA MISMA CÁMARA, LOS USUARIOS DEBERÁN ESTAR EN LIBERTAD DE ESCOGER CUALQUIERA DE ELLOS BASADO EN SU USO ASIGNADO. LOS USOS DE LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO SON: EN DIRECTO, GRABANDO, REMOTO, BAJA RESOLUCIÓN, ALTA RESOLUCIÓN.
- N) EL GRABADOR DEBERÁ PERMITIR QUE LA CALIDAD DE VIDEO VARÍE DE ACUERDO A PROGRAMACIONES PREDEFINIDAS. DICHAS PROGRAMACIONES DEBERÁN TENER LA MISMA FLEXIBILIDAD DE CONFIGURACIÓN COMO LAS PROGRAMACIONES DE GRABACIONES MENCIONADOS ANTERIORMENTE. LA CALIDAD DEL VIDEO DEBERÁ ESTAR BASADA EN, PERO NO LIMITADA A, LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TASA BIT MÁXIMA (BIT RATE), TASA MÁXIMA DE FOTOGRAMAS (FPS), CALIDAD DE IMAGEN, INTERVALO DE FOTOGRAMA CLAVE, ETC.
- O) EL GRABADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE AUMENTAR DINÁMICAMENTE LA CALIDAD DEL "FLUJO CONTINUO DE GRABACIÓN" (VER INDICACIÓN ANTERIOR) BASADA EN EVENTOS ESPECÍFICOS:
1. CUANDO LA GRABACIÓN ES INICIADA MANUALMENTE POR UN USUARIO
 2. CUANDO LA GRABACIÓN ES DESENCADENADA POR UN MACRO, ALARMA O MOVIMIENTO DETECTADO
- P) EL GRABADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE CON EL DVS USANDO ENCRIPCIÓN SSL DE 128 BITS.
- Q) EL GRABADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE CON EL DVS



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

USANDO EL PROTOCOLO HTTPS SEGURO.

- R) EL GRABADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE RECIBIR LOS FLUJOS CONTINUOS DE MULTIDIFUSIÓN UDP DIRECTAMENTE DEL DVS.
- S) PARA TOPOLOGÍAS DE REDES QUE LE RESTRINGEN AL DVS ENVIAR FLUJOS CONTINUOS DE MULTIDIFUSIÓN UDP, EL GRABADOR DEBERÁ REDIRIGIR LOS FLUJOS CONTINUOS DE AUDIO/VIDEO A CLIENTES DE VISUALIZACIÓN ACTIVOS EN LA RED USANDO MULTIDIFUSIÓN UDP.
- T) EL GRABADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE REDIRIGIR LOS FLUJOS CONTINUOS DE AUDIO/VIDEO A CLIENTES DE VISUALIZACIÓN ACTIVOS EN LA RED UTILIZANDO UNIDIFUSIÓN UDP O TCP.
- U) EL GRABADOR DEBERÁ CONCEDER AL ADMINISTRADOR UN RANGO COMPLETO DE OPCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISCO.
- V) EL GRABADOR DEBERÁ PERMITIRLE AL ADMINISTRADOR ESCOGER LOS DISCOS A USARSE PARA EL ARCHIVAMIENTO Y FIJAR UNA CUOTA MÁXIMA PARA CADA UNO.
- W) EL GRABADOR DEBERÁ PERMITIRLE AL ADMINISTRADOR DISTRIBUIR EL ARCHIVAMIENTO DE DIFERENTES CÁMARAS EN DIFERENTES GRUPOS DE DISCOS (GRUPOS DE DISCOS CONTROLADOS POR EL MISMO CONTROLADOR) PARA QUE EL ARCHIVAMIENTO SE PUEDA LLEVAR A CABO EN PARALELO EN DISCOS MÚLTIPLES.
- X) EL GRABADOR DEBERÁ OFRECER LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA LIMPIAR LOS ARCHIVOS VIEJOS, EN BASE A CÁMARA POR CÁMARA:
 - 1. DESPUÉS DE UN NÚMERO DE DÍAS PREDETERMINADO
 - 2. ELIMINANDO LOS ARCHIVOS MÁS VIEJOS PRIMERO CUANDO SE LES ACABE EL ESPACIO A LOS DISCOS
 - 3. PARAR EL ARCHIVAMIENTO CUANDO LOS DISCOS ESTÁN LLENOS
- Y) EL GRABADOR DEBERÁ PERMITIR EL QUE SE PROTEJAN LAS SECUENCIAS DE VIDEO IMPORTANTES CONTRA LAS RUTINAS NORMALES DE LIMPIEZA DE DISCO.
- Z) LOS USUARIOS DEBERAN TENER LAS SIGUIENTES OPCIONES AL PROTEGER UNA SECUENCIA DE VIDEO
 - 1. HASTA UN FECHA ESPECIFICADA
 - 2. POR UN NÚMERO ESPECIFICADO DE DÍAS
 - 3. INDEFINIDAMENTE (HASTA QUE SEA EXPLÍCITAMENTE REMOVIDA LA PROTECCIÓN)
- AA) EL GRABADOR DEBERÁ PERMITIRLE AL ADMINISTRADOR COLOCAR UN TOPE SOBRE EL PORCENTAJE DE ESPACIO DE ALMACENAMIENTO QUE SE OCUPADO POR VIDEOS PROTEGIDOS.



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

BB) EL GRABADOR MANTENDRÁ UN REGISTRO Y RECOPILARÁ ESTADÍSTICAS SOBRE EL USO DEL ESPACIO DE DISCO.

CC) LAS ESTADÍSTICAS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES POR GRUPO DE DISCOS O PARA EL GRABADOR COMPLETO.

DD) LAS ESTADÍSTICAS DEBERÁN PERMITIR MOSTRAR EL PORCENTAJE DE VIDEOS PROTEGIDOS CON RESPECTO AL ESPACIO TOTAL DE DISCO USADO.

EE) EL GRABADOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE REDUCIRLE LA VELOCIDAD DE FOTOGRAMAS POR SEGUNDO (FPS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) A LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO (*DOWNSAMPLING*) PARA EL PROPÓSITO DE AHORRAR ESPACIO DE ALMACENAMIENTO. LAS OPCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VELOCIDAD DE LOS FOTOGRAMAS POR SEGUNDO DISPONIBLES SON LAS SIGUIENTES:

1. PARA FLUJOS CONTINUOS H.264 LAS OPCIONES DE REDUCCIÓN SON: TODOS LOS FOTOGRAMAS CLAVES, 1 FPS, 2 SEG. /FOTOGRAMA, 5 SEG. /FOTOGRAMA, 10 SEG. /FOTOGRAMA, 15 SEG. /FOTOGRAMA, 30 SEG. /FOTOGRAMA. 60 SEG. /FOTOGRAMA 120 SEG. /FOTOGRAMA.

2. PARA FLUJOS CONTINUOS MPEG-4 LAS OPCIONES DE REDUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN SON: TODOS LOS FOTOGRAMAS CLAVES, 1 FPS, 2 SEG. /FOTOGRAMA, 5 SEG. /FOTOGRAMA, 10 SEG. /FOTOGRAMA, 15 SEG. /FOTOGRAMA, 30 SEG. /FOTOGRAMA. 60 SEG. /FOTOGRAMA 120 SEG. /FOTOGRAMA.

3. PARA FLUJOS CONTINUOS MJPEG LAS OPCIONES DE REDUCIR TAMAÑO SON: 15 FPS, 10 FPS, 5 FPS, 2 FPS, 1 FPS, 2 SEG. /FOTOGRAMA, 5 SEG. /FOTOGRAMA, 10 SEG. /FOTOGRAMA, 15 SEG. /FOTOGRAMA, 30 SEG. /FOTOGRAMA. 60 SEG. /FOTOGRAMA 120 SEG. /FOTOGRAMA.

FF) EL GRABADOR DEBERÁ SOPORTAR EL DVS CON CAPACIDADES DE GRABACIÓN EN LA PERIFERIA, Y QUE PROPORCIONE LAS CAPACIDADES SIGUIENTES:

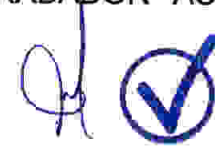
1. LA CAPACIDAD DE REPRODUCIR EL VIDEO GRABADO EN EL DVS A VELOCIDADES DIFERENTES.

2. LA CAPACIDAD DE DESCARGAR (GRABACIÓN SELECTIVA DE VIDEO) EL VIDEO GRABADO EN EL DVS DENTRO DE UN HORARIO, CUANDO ACONTECE UN EVENTO, O MANUALMENTE PARA ALMACENARLO EN EL GRABADOR.

3. SERÁ POSIBLE FILTRAR EL VIDEO QUE ESTÁ SIENDO DESCARGADO AL USAR UNO O VARIOS DE LOS FILTROS SIGUIENTES: INTERVALO DE TIEMPO SOLICITAR LA REPRODUCCIÓN, EVENTOS DE VIDEO ANALÍTICAS, EVENTOS DE MOVIMIENTO, MARCADORES, ALARMAS, EVENTOS DE ENTRADA DE PIN, EVENTOS DE UNIDADES FUERA DE LÍNEA.



• USOS Y APLICACIONES DEL GRABADOR AUXILIAR PARA LA GRABACIÓN Y



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS.

- A) EL GRABADOR AUXILIAR DEBERÁ SER USADO PARA GENERAR ARCHIVOS REDUNDANTES (VIDEO, EVENTOS, MARCADORES) PARA CUALQUIER CÁMARA DEL SISTEMA, O EN BASE A CADA CASO EN PARTICULAR.
- B) EL GRABADOR AUXILIAR DEBERÁ TENER LA HABILIDAD DE GRABAR UNA CÁMARA EN UN HORARIO DIFERENTE AL DEL GRABADOR.
- C) EL GRABADOR AUXILIAR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ARCHIVAR CUALQUIER FLUJO DE VIDEO ESTÁNDAR PARA EL ARCHIVAMIENTO. LOS USOS DE FLUJOS DE VIDEO ESTÁNDAR SON: EN VIVO, EN GRABACIÓN, REMOTO, RESOLUCIÓN BAJA, Y RESOLUCIÓN ALTA.
- ASIGNAR UN GRABADOR EN ESPERA ACTIVA (STANDBY) PARA PROTEGER EL ROL DEL GRABADOR Y LOS DVS CONECTADOS:
 - A) EL GRABADOR EN ESPERA ACTIVA DEBERÁ ACTUAR COMO EL ROL DE UN GRABADOR DE REEMPLAZO EN UN MODO DE ESPERA ACTIVO, LISTO PARA TOMAR LAS FUNCIONES DEL ROL DEL GRABADOR PRIMARIO. EL FAILOVER OCURRIRÁ EN MENOS DE 1 MINUTO. NO SE REQUERIRÁ ACCIÓN DEL USUARIO.
 - B) EL GRABADOR EN ESPERA ACTIVA ASIGNADO A UNA ENTIDAD CON EL ROL DEL GRABADOR DEBERÁ PROVEER PROTECCIÓN AUTOMÁTICAMENTE PARA TODOS LOS DVS CONECTADOS A ESE ROL DEL GRABADOR
 - C) EL GRABADOR EN ESPERA ACTIVA DEBERÁ PROTEGER AL ROL DEL GRABADOR PRIMARIO CONTRA LAS SIGUIENTES FALLAS:
 - 1. FALLA DEL SERVIDOR (HARDWARE O SOFTWARE)
 - 2. FALLA DE ALMACENAMIENTO (P. EJ. EL ROL DEL GRABADOR DETECTA QUE NO PUEDE LEER O ESCRIBIR A NINGUNO DE SUS DISCOS ASIGNADOS)
 - D) DEBERÁ SER POSIBLE PARA UN SOLO SERVIDOR GRABADOR EN ESPERA ACTIVA EL ACTUAR COMO EN ESPERA ACTIVA PARA UNO O MÚLTIPLES ROLES DE GRABADOR.
 - 1. CADA SERVIDOR GRABADOR EN ESPERA ACTIVA TENDRÁ UN VALOR DE PRIORIDAD SI FALLAN MÚLTIPLES ROLES GRABADOR AL MISMO TIEMPO.
 - E) DEBERÁ SER POSIBLE PARA QUE UN SOLO SERVIDOR GRABADOR HAGA FAILOVER SOBRE MÚLTIPLES SERVIDORES GRABADOR EN ESPERA ACTIVA.
 - F) DEBERÁ SER POSIBLE PARA CUALQUIER ROL DEL GRABADOR EN EL SISTEMA EL SER DESIGNADO COMO EL DE EN ESPERA PARA OTRO Y VICE-VERSA.
 - G) EL GRABADOR EN ESPERA ACTIVA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ACTUAR COMO UN GRABADOR REDUNDANTE.
 - H) EL GRABADOR REDUNDANTE MANTENDRÁ UNA COPIA EXACTA DE



[Handwritten signature]



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

GRABADO POR EL GRABADOR PREDETERMINADO, P. EJ. ARCHIVOS DE AUDIO/VIDEO, EVENTOS Y MARCADORES.

- I) SE CONFIGURARÁ LA REDUNDANCIA EN BASE A CÁMARA POR CÁMARA
 - J) EL GRABADOR REDUNDANTE DEBERÁ USAR UN FLUJO CONTINUO DE VIDEO EN MULTIDIFUSIÓN DEL DVS Y NO NECESITARÁ UNA CONEXIÓN ADICIONAL A CUALQUIER DVS.
- INSERTAR FLUJOS CONTINUOS DE MEDIOS PARA EL SOPORTE DE PROTOCOLOS:
 - A) EL ROL DEL ENRUTADOR DE MEDIOS DEBERÁ SER RESPONSABLE POR DISTRIBUIR LOS FLUJOS CONTINUOS DE VIDEO Y FLUJOS DE AUDIO A TRAVÉS DE REDES LOCALES (LAN) Y DE ÁREA ANCHA (WAN) DESDE LA FUENTE (P. EJ. DVS) HASTA EL DESTINO (P. EJ. CSA).
 - B) EL ROL DEL ENRUTADOR DE MEDIOS DEBERÁ SOPORTAR MÚLTIPLES PROTOCOLOS DE TRANSPORTE TALES COMO LA UNIDIFUSIÓN TCP, UNIDIFUSIÓN UDP, Y MULTIDIFUSIÓN UDP.
 - C) EL ENRUTADOR DE MEDIOS DEBERÁ SOPORTAR IGMP (PROTOCOLOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS DE INTERNET) PARA ESTABLECER MEMBRESÍAS DE GRUPOS DE MULTIDIFUSIÓN.
 - 1. DEBERÁ SOPORTARSE IGMP V3 INCLUYENDO SSM (MULTIDIFUSIÓN ESPECÍFICA A LA FUENTE)
 - D) EL ROL DEL ENRUTADOR DE MEDIOS USANDO AGENTES REDIRECTORES DEBERÁ SER RESPONSABLE DE REDIRIGIR UN FLUJO CONTINUO (VIDEO O AUDIO) DESDE UN PUNTO EXTREMO DEL IP DE FUENTE A UN PUNTO EXTREMO DEL IP DE DESTINO.
 - E) LOS AGENTES REDIRECTORES DEBERÁN SER CAPACES DE CONVERTIR UN FLUJO CONTINUO DESDE Y HACIA CUALQUIERA DE LOS PROTOCOLOS DE TRANSPORTE SOPORTADOS, I.E.: MULTIDIFUSIÓN UDP A UNIDIFUSIÓN TCP, MULTIDIFUSIÓN UDP A UNIDIFUSIÓN UDP, UNIDIFUSIÓN TCP A MULTIDIFUSIÓN UDP, UNIDIFUSIÓN UDP A MULTIDIFUSIÓN UDP.
 - F) DEBERÁ SER POSIBLE LIMITAR EL NÚMERO DE REDIRECCIONAMIENTOS DE VIDEOS EN VIVOS Y GRABADOS CONCURRENTES PARA CADA AGENTE REDIRECTOR DE MANERA QUE OBTENER UN MEJOR CONTROL DEL ANCHO DE BANDA A TRAVÉS DE MÚLTIPLES SITIOS.
 - G) DEBERÁ SER POSIBLE PROTEGER EL ROL DEL ENRUTADOR DE MEDIOS CONTRA LA NO DISPONIBILIDAD DE HARDWARE O SOFTWARE EN CONFIGURAR A OTRO ROL DEL ENRUTADOR DE MEDIOS PARA ACTUAR COMO EL SERVIDOR EN ESPERA ACTIVO.
 - H) SE DEBERÁN USAR MÚLTIPLES AGENTES REDIRECTORES EN INSTALACIONES DE



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

VMS GRANDES PARA AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y PROVEER UN BALANCE DE CARGAS AUTOMÁTICO.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

- DATOS GENERAL DEL ACS SOPORTE Y FUNCIONES DE CONTROL DE ACCESO.
 - A) EL ACS DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO IP DE CLASE EMPRESARIAL. DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE EMBEBIDA DENTRO DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA (USP-PS). LA USP-PS DEBERÁ PERMITIR LA UNIFICACIÓN TRANSPARENTE DEL ACS CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO IP (VMS).
 - B) EL ACS DEBERÁ SER ALTAMENTE ESCALABLE PARA SOPORTAR LAS CONFIGURACIONES CONSISTENTES EN MILES DE PUERTAS CON FACILIDADES A TRAVÉS DE ÁREAS GEOGRÁFICAS MÚLTIPLES.
 - C) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR UN NÚMERO SIN RESTRICCIONES DE REGISTROS Y TRANSACCIONES HISTÓRICAS (EVENTOS Y ALARMAS) CON EL MÁXIMO PERMITIDO SIENDO SOLO LIMITADO POR LA CANTIDAD DE ESPACIO DE DISCO DURO DISPONIBLE.
 - D) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR UNA VARIEDAD DE FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADAS A:
 1. ADMINISTRACIÓN DE CONTROLADOR (UNIDAD), ADMINISTRACIÓN DE PUERTAS, ADMINISTRACIÓN DE ELEVADOR, Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREA
 2. ADMINISTRACIÓN DEL TARJETAHABIENTE Y GRUPO DE TARJETAHABIENTES, ADMINISTRACIÓN DE CREDENCIALES, Y ADMINISTRACIÓN DE REGLAS DE ACCESO
 3. IMPRESIÓN DE DISTINTIVOS Y CREACIÓN DE PLANTILLAS.
 4. ADMINISTRACIÓN DE VISITANTES.
 5. CONTEO DE PERSONA, EL SEGUIMIENTO DE PRESENCIA DE ÁREA, Y CONGREGACIONES.
 6. OFRECER UN MARCO PARA LA INTEGRACIÓN DE HARDWARE DE TERCEROS TALES COMO ESCÁNER DE TARJETAS Y FIRMAS.
- MODULO DE ADMINISTRACION DE ACCESO PARA EL SOPORTE, MONITOREO Y ALMACENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.
 - A) EL ACS DEBERÁ ESTAR BASADO EN UNA ARQUITECTURA ABIERTA CAPAZ DE SOPORTAR MÚLTIPLES FABRICANTES DE HARDWARE DE CONTROL DE ACCESO. EL ACS DEBERÁ PODER INTEGRARSE CON MÚLTIPLES MÓDULOS CONTROLADORES DE INTERFAZ NO PROPIETARIOS, LECTORES DE ACCESO, Y OTRAS APLICACIONES DE TERCEROS.



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- B) EL ACS DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN CON IP HABILITADO. TODAS LAS COMUNICACIONES ENTRE EL ACS Y LOS CONTROLADORES HARDWARE DEBERÁN ESTAR BASADAS SOBRE EL PROTOCOLO TCP/IP ESTÁNDAR.
- C) EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE ACCESO
1. EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE ACCESO DEBERÁ SER EL DEL SERVIDOR QUE SINCRONIZA TODAS LAS UNIDADES DE HARDWARE DE CONTROL DE ACCESO BAJO SU CONTROL, TALES COMO LOS CONTROLADORES DE PUERTAS Y MÓDULOS IO. TAMBIÉN DEBERÁ PODER VALIDAR Y REGISTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE ACCESO CUANDO LOS CONTROLADORES DE PUERTAS Y MÓDULOS IO ESTÉN EN LÍNEA.
 2. EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE ACCESO DEBERÁ MANTENER EL VÍNCULO DE COMUNICACIÓN CON LOS CONTROLADORES DE HARDWARE BAJO SU CONTROL. TAMBIÉN DEBE MONITOREAR CONTINUAMENTE SI LOS CONTROLADORES ESTÁN EN LÍNEA O FUERA DE LÍNEA.
 3. LA SINCRONIZACIÓN DE LAS UNIDADES HARDWARE DEBERÁ SER AUTOMATIZADA Y TRANSPARENTE A LOS USUARIOS Y DEBERÁ OCURRIR EN UN SEGUNDO PLANO (FONDO). TAMBIÉN DEBERÁ SER POSIBLE SINCRONIZAR LAS UNIDADES MANUALMENTE O EN UNA PROGRAMACIÓN.
 4. EL ROL DEL ADMINISTRADOR DE ACCESO DEBERÁ SOPORTAR LAS PUERTAS Y CONTROLADORES UBICADOS DENTRO DE UNA O MÁS FACILIDADES. EL SERVIDOR DE ACCESO DEBERÁ SOPORTAR UN MÍNIMO DE 200 LECTORES POR COMPUTADORA.
- D) EL SERVIDOR DE ACCESO DEBERÁ ALMACENAR TODOS LOS EVENTOS DE ACCESO ASOCIADOS CON LAS PUERTAS, ÁREAS, ZONAS DE HARDWARE (PUNTOS DE ENTRADA HARDWARE), ELEVADORES, Y CONTROLADORES BAJO SU CONTROL DIRECTO.
- ADMINISTRACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DE TARJETAHABIENTES GLOBALES
- A) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN Y LA SINCRONIZACIÓN DE TARJETAHABIENTES GLOBALES ENTRE UNA INSTALACIÓN CENTRAL INDEPENDIENTE Y UNA INSTALACIÓN REMOTA INDEPENDIENTE, Y TODOS PUEDEN TENER SUS PROPIOS DIRECTORIOS Y BASE DE DATOS.
- B) SERÁ POSIBLE SINCRONIZAR LAS SIGUIENTES LAS ENTIDADES CON SUS DATOS DE CONFIGURACIÓN CORRESPONDIENTES: TARJETAHABIENTES (INCL. CAMPOS PERSONALIZADOS), GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, CREDENCIALES, PLANTILLAS DE CARNET.
- C) LOS TARJETAHABIENTES Y OTRAS ENTIDADES SINCRONIZADAS PUEDEN SER AÑADIDAS DE MANERA CENTRAL Y SINCRONIZARLAS CON INSTALACIONES REMOTAS PARA CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE TARJETAHABIENTES.
- D) LOS TARJETAHABIENTES Y OTRAS ENTIDADES SINCRONIZADAS PUEDEN SER

CUMPLE
TÉCNICAMENTE





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

AÑADIDAS A LAS INSTALACIONES REMOTAS Y SINCRONIZARLAS A LA INSTALACIÓN CENTRAL Y A OTRAS INSTALACIONES REMOTAS.

- E) DEBERÁ SOPORTAR UNA SOLA TARJETA POR TARJETAHABIENTE A LO LARGO DE TODAS LAS INSTALACIONES DE UNA ORGANIZACIÓN.
 - F) LAS SINCRONIZACIONES MANUALES Y PROGRAMADAS DEBERÁN SER SOPORTADAS.
- LISTA DE COMPATIBILIDAD PARA EL HARDWARE DE LOS CONTROLADORES DE ACCESO Y DE LECTURA DE TARJETAS.
 - A) EL ACS DEBERÁ TENER UNA ARQUITECTURA ABIERTA QUE SOPORTA LA INTEGRACIÓN DE CONTROLADORES DE PUERTAS BASADOS EN IP Y MÓDULOS IO DE TERCEROS. EL ACS DEBERÁ SIMULTÁNEAMENTE SOPORTAR CONFIGURACIONES MIXTAS DE HARDWARE DE CONTROL DE ACCESO DE MÚLTIPLES VENDEDORES.
 - B) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR MÚLTIPLES TIPOS DE DISPOSITIVOS DE HARDWARE: CONTROLADORES DE LECTURA ÚNICA, CONTROLADORES DE 2 LECTORES, CONTROLADORES DE 1 A 64 LECTORES, LECTORES INTEGRADOS Y CONTROLADORES DE PUERTAS, CONTROLADORES DE PUERTAS CON ENERGÍA POR MEDIO DE ETHERNET (POE) HABILITADO.
 - C) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA MAYORÍA DE LOS LECTORES DE TARJETAS ESTÁNDAR EN LA INDUSTRIA QUE LE DAN SALIDA A LOS DATOS DE LA TARJETA USANDO EL PROTOCOLO WIEGAND Y CLOCK-AND-DATA.
 - D) EL ACS DEBERÁ SOPORTAR A LOS SIGUIENTES CONTROLADORES CON IP HABILITADO. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL CONTROLADOR, POR FAVOR REFIERÁSE A LAS ESPECIFICACIONES A&E DEL CONTROLADOR EN ESPECÍFICO.
 - 1. EL SYNERGIS MASTER CONTROLLER DE GENETEC, QUE DEBERÁ SOPORTAR LOS MÓDULOS DE INTERFAZ DE TRÁFICO EN BAJADA (DOWNSTREAM) SIGUIENTES:
 - MÓDULO DE LA INTERFAZ DEL LECTOR VERTX V100
 - MÓDULO DE ENTRADA VERTX V200
 - MÓDULO DE SALIDA VERTX V300
 - MÓDULO DE LA INTERFAZ DEL LECTOR MERCURY MR52
 - MÓDULO DE SALIDA MERCURY MR16OUT
 - MÓDULO DE ENTRADA MERCURY MR16IN
 - STID LXS W33-E/PH5 7AA
 - DDS AS34/TPL4
 - 2. HID CORPORATION
 - INTERFAZ LECTORA/PUERTA DE ENLACE DE RED VERTX V2000



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- INTERFAZ LECTORA/PUERTA DE ENLACE DE RED VERTX V2000 EVO
- LECTOR INTEGRADO Y CONTROLADOR (POE) ICLASS EDGEREADER
- LECTOR INTEGRADO Y CONTROLADOR (POE) ICLASS EDGEREADER EVO
- CONTROLADOR DE PUERTA (POE) ICLASS EDGEPLUS
- CONTROLADOR DE PUERTA (POE) EDGE EVO
- MÓDULO DE INTERFACE EVO HI-O
- PUERTA DE ENLACE DE RED VERTX V1000
- PUERTA DE ENLACE DE RED VERTX V1000 EVO
- MÓDULO DE INTERFAZ DE LECTOR VERTX V100
- MÓDULO DE ENTRADA VERTX V200
- MÓDULO DE SALIDA VERTX V300

E) LOS SIGUIENTES LECTORES DE INSCRIPCIÓN USB DEBERÁN SER SOPORTADOS:

1. LECTOR USB RF IDEAS PCPROX HID PARA INSCRIBIR TARJETAS DE PROXIMIDAD.
2. LECTOR USB RF IDEAS AIR ID ENROLL ICLASS ID# PARA INSCRIBIR TARJETAS HID ICLASS.
3. LECTOR USB RF IDEAS AIR ID ENROLL 14443/15693 CSN PARA INSCRIBIR UNA TARJETA MIFARE USANDO EL CSN (NÚMERO SERIAL DE LA TARJETA).
4. RF IDEAS AIR ID ENROLL PCPROX PLUS CON LECTORA ICLASS PARA INSCRIBIR TARJETAS PROXIMITY Y ICLASS
5. STID STR-W35-E/PH5-5AA

- FUNCIONES DEL SOFTWARE PARA LA UNIFICACION DEL SISTEMA Y ADMINISTRACION DE LAS CREDENCIASLES, TARJETAHABIENTES Y CONTROL DE ACCESO.

A) UNIFICACIÓN TRANSPARENTE CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO IP (VMS)

1. POR MEDIO DE LA USP-PS (PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA), EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA INTEGRACIÓN CON UN SISTEMA IP DE VIDEOVIGILANCIA O VMS. LA INTEGRACIÓN CON UN SISTEMA IP DE VIDEOVIGILANCIA DEBERÁ PERMITIRLE AL USUARIO VER VIDEO EN TIEMPO REAL Y GRABADO.
2. EL USUARIO DEBERÁ PODER ASOCIAR UNA O MÁS CÁMARAS DE VIDEO A LOS SIGUIENTES TIPOS DE ENTIDADES, ENTRE OTROS: PUERTAS, ELEVADORES, Y ZONA DE HARDWARE (PUNTOS DE ENTRADA).



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

3. EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESENTAR UN VERDADERO INTERFAZ UNIFICADO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA. LAS VISUALIZACIONES AVANZADAS DE VIDEO EN TIEMPO REAL Y REPRODUCCIÓN DE VIDEO DE VIDEOS GRABADOS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES POR MEDIO DEL UI DE VIGILANCIA.
 4. DEBERÁ SER POSIBLE VISUALIZAR VIDEO ASOCIADO CON EVENTOS DE CONTROL DE ACCESO CUANDO SE ESTÉ VISUALIZANDO UN INFORME.
- B) ADMINISTRACIÓN DEL CONTROLADOR (UNIDAD)
1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR EL DESCUBRIMIENTO, LA CONFIGURACIÓN, Y LA ADMINISTRACIÓN DE CONTROLADORES HABILITADOS POR IP Y MÓDULOS IO (UNIDADES HARDWARE). A UN USUARIO SE LE DEBERÁ PERMITIR EL SUMAR, ELIMINAR, O MODIFICAR UN CONTROLADOR SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
 2. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR EL DESCUBRIMIENTO AUTOMÁTICO DE UNIDAD. EL USUARIO FIJARÁ LAS CONFIGURACIONES PARA LOS PUERTOS DE DESCUBRIMIENTO Y LOS TIPOS DE DESCUBRIMIENTO DE UNIDAD Y EL ACS AUTOMÁTICAMENTE DEBERÁ DETECTAR TODOS LOS DISPOSITIVOS CONECTADOS.
 3. UTILIDAD DE CAMBIO DE UNIDAD. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR UNA UTILIDAD DE CAMBIO DE LA UNIDAD PARA CAMBIAR UN CONTROLADOR EXISTENTE POR UN CONTROLADOR NUEVO. LA UTILIDAD DE CAMBIO DEBERÁ EVITAR LA REPROGRAMACIÓN DEL SISTEMA CADA VEZ QUE SE REEMPLACE UNA UNIDAD. SE MANTIENEN TODOS LOS REGISTROS Y EVENTOS DE LA UNIDAD REEMPLAZADA.
 4. EL ACS SOPORTARÁ LA PRECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA PREVIO A LA INSTALACIÓN FÍSICA DEL HARDWARE.
- C) ADMINISTRACIÓN DEL TARJETAHABIENTE Y GRUPOS DE TARJETAHABIENTES
1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TARJETAHABIENTES Y GRUPOS DE TARJETAHABIENTES. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVER, O MODIFICAR UN TARJETAHABIENTE O GRUPO DE TARJETAHABIENTES SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
 2. LOS CAMPOS PERSONALIZADOS DEBERÁN SER SOPORTADOS PARA LOS TARJETAHABIENTES Y GRUPOS DE TARJETAHABIENTES.
 3. EL ACS DEBERÁ PERMITIR LAS SIGUIENTES OPCIONES DE



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

ACTIVACIÓN/EXPIRACIÓN PARA UN PERFIL DE UN TARJETAHABIENTE:
ACTIVACIÓN RETRASADA DE UN PERFIL DEL TARJETAHABIENTE,
EXPIRACIÓN BASADA EN LA FECHA DEL PRIMER USO DE UN CREDENCIAL, O
EXPIRACIÓN EN UNA FECHA DEFINIDA POR EL USUARIO

4. DEBERÁ SER POSIBLE EL ASOCIAR UNA FOTOGRAFÍA AL PERFIL DEL TARJETAHABIENTE. LA FOTOGRAFÍA DEBERÁ SER IMPORTADA DESDE UN ARCHIVO, CAPTURADA CON UNA CÁMARA DIGITAL, O CAPTADA DE UNA CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA. CUANDO OCURRE UN EVENTO DEL TARJETAHABIENTE, LA FOTOGRAFÍA DEL TARJETAHABIENTE DEBE SER VISUALIZADA EN EL UI DE VIGILANCIA. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR MÚLTIPLES FORMATOS ESTÁNDAR DE FOTOGRAFÍAS.
5. LOS GRUPOS DE TARJETAHABIENTES DEBERÁN HABILITAR EL AGRUPAMIENTO DE TARJETAHABIENTES PARA FACILITAR LOS CAMBIOS MASIVOS EN LAS CONFIGURACIONES DEL SISTEMA. DEBERÁ SER POSIBLE ASIGNARLES A LOS GRUPOS DE TARJETAHABIENTES REGLAS DE ACCESO, DE ESTA FORMA EVITANDO LA ASIGNACIÓN A UN TARJETAHABIENTE A LA VEZ.
6. DEBERÁ SER POSIBLE REALIZAR UNA BÚSQUEDA POR ASOCIACIÓN DE FOTOS, CAMPOS PERSONALIZADOS O NOMBRES.
7. DEBERÁ SER POSIBLE SELECCIONAR MÚLTIPLES TARJETAHABIENTES PARA ACTIVACIÓN O REACTIVACIÓN INMEDIATA.
8. EL ACS SOPORTARÁ LA SINCRONIZACIÓN DE TARJETAHABIENTES O GRUPOS DE TARJETAHABIENTES A TRAVÉS DE ACTIVE DIRECTORY INCLUYENDO LA CREDENCIAL Y FOTO DEL TARJETAHABIENTE.

D) ADMINISTRACIÓN DE CREDENCIALES

1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE CREDENCIALES, P. EJ. TARJETAS DE ACCESO Y NÚMEROS PIN DE TECLADOS NUMÉRICOS. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVE, O MODIFICAR UNA CREDENCIAL SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
2. EL USUARIO DEBERÁ PODER AGREGAR CAMPOS PERSONALIZADOS (CAMPOS DEFINIDOS POR EL USUARIO) A LAS CREDENCIALES. EL CREAR UNA CREDENCIAL NUEVA DEBERÁ LOGRARSE YA SEA MANUALMENTE O AUTOMÁTICAMENTE.
3. LA CREACIÓN AUTOMÁTICA DEBERÁ PERMITIRLE AL USUARIO CREAR UNA ENTIDAD DE CREDENCIAL AL PRESENTAR UNA CREDENCIAL AL LECTOR



JALISCO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

SELECCIONADO. EL ACS DEBERÁ LEER LOS DATOS DE LA TARJETA Y ASOCIARLOS A LA ENTIDAD CREDENCIAL. DEBERÁ SER POSIBLE EL AUTOMÁTICAMENTE INSCRIBIR CUALQUIER FORMATO DE TARJETA (128 BITS O MENOS).

4. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR CREDENCIALES MÚLTIPLES POR TARJETAHABIENTE, SIN TENER QUE DUPLICAR LA INFORMACIÓN DEL TARJETAHABIENTE. EL ACS DEBERÁ AUTOMÁTICAMENTE DETECTAR Y PREVENIR INTENTOS DE REGISTRAR UNA CREDENCIAL YA REGISTRADA.
5. SE DEBERÁ SOPORTAR LA INSCRIPCIÓN DE CREDENCIALES POR LOTES.
6. EL ACS PROVEERÁ UN FLUJO DE TRABAJO (WORKFLOW) PARA LA EMISIÓN Y REQUISICIONES DE CREDENCIALES.

E) FORMATOS DE TARJETAS PERSONALIZADOS

1. UNA CARACTERÍSTICA DE FORMATO DE LA TARJETA PERSONALIZADA DEBERÁ PERMITIRLE AL ADMINISTRADOR AGREGAR FORMATOS DE TARJETAS PERSONALIZADAS ADICIONALES UTILIZANDO UNA HERRAMIENTA INTUITIVA DENTRO DE LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO. LA HERRAMIENTA DE FORMATO DE TARJETA PERSONALIZADA DEBERÁ SER FLEXIBLE EN LAS SIGUIENTES MANERAS:
 - UNA VEZ INSCRITOS, LOS FORMATOS DE TARJETAS PERSONALIZADAS NUEVAS DEBERÁN APARECER EN LA LISTA DE FORMATOS DE TARJETAS PARA LA INSCRIPCIÓN MANUAL DE TARJETAS.
 - SE PODRÁ AGREGAR UN NÚMERO SIN RESTRICCIÓN DE FORMATOS DE TARJETAS PERSONALIZADAS ADICIONALES.
2. EL ADMINISTRADOR DEBERÁ PODER FIJAR LAS SIGUIENTES OPCIONES CUANDO DEFINE UN FORMATO NUEVO:
 - EL ORDEN EN EL CUAL APARECEN LOS CAMPOS DE LA TARJETA EN LA INTERFAZ DE USUARIO O CSA.
 - SI UN CAMPO ES OCULTADO DE O ES VISIBLE A UN OPERADOR.
 - SI UN CAMPO ES SOLO DE LECTURA O MODIFICABLE POR UN OPERADOR.
 - ESQUEMAS DE REVISIÓN DE PARIDAD COMPLEJOS.
 - EL ORDEN Y LA UBICACIÓN DE LOS DATOS DE UN CAMPO. LA UBICACIÓN PUEDE SER DEFINIDA EN BASE A BIT POR BIT

F) DISEÑADOR DE DISTINTIVOS

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

1. EL DISEÑADOR DE DISTINTIVOS DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE PLANTILLAS DE DISTINTIVOS QUE DEFINEN EL CONTENIDO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DE UN DISTINTIVO DEL TARJETAHABIENTE A SER IMPRESO.
 2. LA PRODUCCIÓN DE DISTINTIVOS DEBERÁ CONSISTIR EN SELECCIONAR LA CREDENCIAL, LA PLANTILLA DE DISTINTIVOS, Y HACER CLIC SOBRE IMPRIMIR.
 3. LA IMPRESIÓN DE TARJETAS POR LOTES DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE.
 4. EL CONTENIDO DE UNA PLANTILLA DE UN DISTINTIVO PUEDE INCLUIR: EL NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE, APELLIDO, FOTOGRAFÍA, CAMPOS PERSONALIZADOS, GRÁFICOS DE MAPA DE BITS, LÍNEAS, OVALADOS, RECTÁNGULOS, ETIQUETAS DE TEXTO DINÁMICAS VINCULADAS A CAMPOS PERSONALIZADOS Y ETIQUETAS DE TEXTOS ESTÁTICAS, CÓDIGOS DE BARRAS (INTERCALADA 2 DE 5, CÓDIGO EXTENDIDO 39).
 5. EL COPIAR Y PEGAR DE OBJETOS DESDE LA PLANTILLA DE DISTINTIVOS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE.
 6. DEBERÁ SER POSIBLE EL FIJAR EL ESPESOR DEL BORDE, COLOR DEL BORDE, COLOR DE LLENADO DE LOS OBJETOS DEL DISTINTIVO (CONTENIDO), Y EL COLOR DE LAS ETIQUETAS DE TEXTO.
 7. LAS CONFIGURACIONES, TALES COMO LA TRANSPARENCIA DE UN OBJETO, ORIENTACIÓN DE TEXTO, Y TAMAÑO AUTOMÁTICO DE TEXTO DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES O TRANSPARENTES AL USUARIO.
 8. LOS FORMATOS DE DISTINTIVOS SOPORTADOS DEBERÁN SER (ORIENTACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL): CR70 (2.875" X 2.125"), CR80 (3.37" X 2.125"), CR90 (3.63" X 2.37"), CR100 (3.88" X 2.63"), Y TAMAÑOS DE TARJETAS PERSONALIZADOS.
 9. SE DEBERÁN SOPORTAR DISTINTIVOS IMPRESOS EN AMBOS LADOS.
 10. LA FUNCIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE UNA PLANTILLA DE DISTINTIVOS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA PERMITIR EL COMPARTIR PLANTILLAS DE DISTINTIVOS ENTRE ACS INDEPENDIENTES O DISTINTOS.
 11. CHORMAKEY SERÁ SOPORTADO.
- G) ADMINISTRACIÓN DE PUERTAS
1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE PUERTAS. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVE, O MODIFICAR UNA PUERTA SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

66 de 100

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

2. EL ACS DEBERÁ PERMITIR QUE LAS REGLAS DE ACCESO MÚLTIPLES SEAN ASOCIADAS CON UNA PUERTA.
3. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LAS SIGUIENTES FORMAS DE AUTENTICACIÓN: TARJETA SOLAMENTE, TARJETA O TECLADO NUMÉRICO (PIN), O TARJETA Y TECLADO NUMÉRICO (PIN). DEBERÁ SER POSIBLE DEFINIR UN PROGRAMA PARA CUANDO LOS MODOS AUTENTICACIÓN DE TARJETA SOLAMENTE O TARJETA Y AUTENTICACIÓN POR TECLADO NUMÉRICO SEAN REQUERIDOS
4. TIEMPO EXTENDIDO DE AUTORIZACIÓN. DEBERÁ SER POSIBLE FIJAR UN TIEMPO EXTENDIDO DE AUTORIZACIÓN EN BASE A CADA PUERTA (EN ADICIÓN AL TIEMPO ESTÁNDAR DE AUTORIZACIÓN). LAS PROPIEDADES DEL TARJETAHABIENTE DEBERÁN INCLUIR LA OPCIÓN DE USAR EL TIEMPO EXTENDIDO DE AUTORIZACIÓN. CUANDO SE LES OTORGA EL ACCESO A LOS TARJETAHABIENTES SEÑALADOS, LA PUERTA DEBERÁ ESTAR DESBLOQUEADA POR LA DURACIÓN DE TIEMPO EXTENDIDO DE AUTORIZACIÓN EN VEZ DEL TIEMPO ESTÁNDAR DE AUTORIZACIÓN.
5. PUERTA SIN LECTOR.
 - EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LAS PUERTAS CONFIGURADAS SOLAMENTE CON UNA CERRADURA, UN REX, Y UN CONTACTO DE PUERTA PERO SIN LECTORES
 - DEBERÁ SER POSIBLE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PUERTA SIN LECTOR CON EL USO DE MÓDULOS IO DE HARDWARE DE ACCESO ESTÁNDAR. HARDWARE EXTERNO COMO UN TEMPORIZADOR NO DEBERÁ SER REQUERIDO.
 - LOS PROGRAMAS DE DESBLOQUEO DEBERÁN SER PROGRAMABLES PARA PUERTAS SIN LECTORES.
 - LOS INFORMES DE ACTIVIDAD DE PUERTA ESTÁNDARES TAMBIÉN DEBERÁN SER POSIBLES CON PUERTAS SIN LECTORES.
6. LA PROGRAMACIÓN DE DESBLOQUEO Y EXCEPCIONES A LA PROGRAMACIÓN DE DESBLOQUEO DEBERÁN ESTAR ASOCIADOS CON UNA PUERTA. UNA PROGRAMACIÓN DE DESBLOQUEO DEBERÁ PODER DETERMINAR CUÁNDO DEBE DESBLOQUEARSE UNA PUERTA AUTOMÁTICAMENTE. EL ACS DEBERÁ TAMBIÉN SOPORTAR EL USO DE UNA PROGRAMACIÓN DE DESBLOQUEO ESPECÍFICO FUERA DE LINEA DE DEBERÁN USAR EXCEPCIONES PARA LAS PROGRAMACIONES DE DESBLOQUEO PARA DEFINIR LOS PERIODOS DE TIEMPO DURANTE LOS CUALES LAS PROGRAMACIONES DE DESBLOQUEO NO DEBERÁN APLICARSE, P. EJ. DURANTE DÍAS FERIADOS ESTATUTARIOS.
7. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR UNA O MÁS CÁMARAS POR PUERTA EN EL VIDEO



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

ENTONCES DEBERÁ ESTAR ASOCIADO CON LOS EVENTOS DE ACCESO A LA PUERTA, P. EJ. CONCEDER ACCESO O NEGAR ACCESO.

H) ADMINISTRACIÓN DE ELEVADOR

1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE ELEVADORES. UN USUARIO DEBERÁ PODER SUMAR, REMOVE, O MODIFICAR UN ELEVADOR SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS.
2. EL ACS DEBERÁ PODER CONTROLAR EL ACCESO A PISOS ESPECÍFICOS USANDO UN LECTOR DENTRO DE LA CABINA DEL ELEVADOR. EL CONTROL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE POR MEDIO DE UN CONTROLADOR CON UN INTERFAZ A UN LECTOR Y A MÚLTIPLES MÓDULOS DE SALIDA CON RELÉS.
3. SE LE DEBERÁ HACER EL SEGUIMIENTO A LAS SELECCIONES DE LOS PISOS DE LOS ELEVADORES USANDO UN CONTROLADOR CON UN INTERFAZ A MÚLTIPLES MÓDULOS DE ENTRADA. EL SEGUIMIENTO DE PISOS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DENTRO DEL INFORME DE ACTIVIDAD DE ELEVADOR
4. EL MÓDULO DE CONTROL DEL ELEVADOR DEBERÁ FUNCIONAR EN MODO FUERA DE LÍNEA SI FALLAN LAS COMUNICACIONES ENTRE EL ACS Y EL CONTROLADOR.
5. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR UNA O MÁS CÁMARAS POR CABINA DE ELEVADOR. EL VIDEO ENTONCES DEBERÁ ESTAR ASOCIADO A LOS EVENTOS DE ACCESO, P. EJ. ACCESO CONCEDIDO O ACCESO NEGADO.

I) ADMINISTRACIÓN DE VISITANTES

1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VISITANTES. UN USUARIO DEBERÁ PODER INSCRIBIR O REMOVE A UN VISITANTE SI TIENE LOS PRIVILEGIOS APROPIADOS. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR EL REGISTRO Y SALIDA DE VISITANTES DESDE EL UI DE VIGILANCIA.
2. UN ASISTENTE DE INSCRIPCIÓN DE VISITANTES DEBERÁ FACILITAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, PERMITIENDO AL USUARIO ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL VISITANTE.
3. EL ACS DEBERÁ PERMITIR LAS SIGUIENTES OPCIONES DE CREDENCIAL DURANTE LA INSCRIPCIÓN DEL VISITANTE: USAR UNA CREDENCIAL EXISTENTE, AUTOMÁTICAMENTE CREAR UNA CREDENCIAL NUEVA, MANUALMENTE CREAR UNA CREDENCIAL NUEVA.
4. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

CREDENCIALES DE VISITANTES POR ADELANTADO. LAS CREDENCIALES DE VISITANTES EXISTENTES DEBERÁN SER ASIGNADAS A LOS VISITANTES DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

5. EL ACS DEBERÁ PERMITIR ASIGNARLES A GRUPOS DE TARJETAHABIENTES COMO "DISPONIBLES PARA VISITANTES". LOS USUARIOS DEBERÁN PODER DEFINIR LOS PRIVILEGIOS DE ACCESO PARA LOS GRUPOS DE TARJETAHABIENTES (GRUPOS DE VISITANTES DE TARJETAHABIENTES) POR ADELANTADO. DURANTE LA INSCRIPCIÓN DE LOS VISITANTES, EL USUARIO DEBERÁ SELECCIONAR EL GRUPO DE TARJETAHABIENTES CON EL CUAL ASOCIAR A UN VISITANTE. TODOS LOS PRIVILEGIOS DE ACCESO DE GRUPOS DE TARJETAHABIENTES DEBERÁN SER AUTOMÁTICAMENTE TRANSFERIDOS AL VISITANTE. ESTA CARACTERÍSTICA DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE MÚLTIPLES TIPOS DE GRUPOS DE VISITANTES Y PRIVILEGIOS ASOCIADOS (PARA CONTRATISTAS, VIP, VISITANTES POR EL DÍA, ETC.). LOS VISITANTES AGREGADOS AL GRUPO DE TARJETAHABIENTES EN EL UI DE VIGILANCIA DEBERÁN SER AUTOMÁTICAMENTE ACTUALIZADOS EN LA PANTALLA DEL GRUPO DE TARJETAHABIENTES EN LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO.
6. UN PERFIL DE UN VISITANTE DEBERÁ SOPORTAR LA MODIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA INFORMACIÓN DEL VISITANTE DESPUÉS DE QUE SE HAYA INSCRITO UN VISITANTE.
7. EL ACS DEBERÁ TAMBIÉN DEBERÁ PROVEER EL SEGUIMIENTO COMPREHENSIVO DE VISITANTES E INFORMES DE VISITANTES. POR MEDIO DE LA CARACTERÍSTICA DE SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL, EL ACS DEBERÁ GENERAR UN LISTADO HISTÓRICO Y EN TIEMPO REAL DE ACTIVIDADES DE VISITANTES EN EL UI DE VIGILANCIA. EL ACS TAMBIÉN DEBERÁ GENERAR INFORMES ESPECÍFICOS A LOS VISITANTES QUE PROVEEN LISTADOS COMPREHENSIVOS DE VISITANTES ASÍ COMO LOS DETALLES COMPLETOS SOBRE SUS MOVIMIENTOS.
8. DEBERÁ TAMBIÉN SER POSIBLE EL EXONERAR A UN VISITANTE DE CUALESQUIERA REGLAS DE ANTI-RETORNO EN EFECTO.
9. EL OPERADOR DEBERÁ PODER IMPRIMIR LOS DISTINTIVOS DE VISITANTES DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO. DEBERÁ SER SOPORTADA LA IMPRESIÓN TANTO DE LOS DISTINTIVOS DE PAPEL (VISITANTES SIN UN CREDENCIAL ASIGNADO) COMO EL DE CREDENCIALES EN SÍ.
10. LA ADMINISTRACIÓN Y LOS INFORMES DE VISITANTES DEBERÁN ESTAR DE



DEBERÁN ESTAR DE
INFRAESTRUCTURA

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DISPONIBLE POR MEDIO EL CLIENTE WEB TAMBIÉN.

11. DEBERÁ SER POSIBLE EL UBICAR LA INFORMACIÓN O PERFIL DE UN VISITANTE AL PASAR LA CREDENCIAL (TARJETA) DE UN VISITANTE EN UN LECTOR USB.
- J) CONTEO DE PERSONAS & SEGUIMIENTO DE PRESENCIA DE ÁREA (CONGREGAR)
1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR EL CONTEO DE PERSONA (O EL SEGUIMIENTO DE PRESENCIA DE ÁREA). EL ACS DEBERÁ PODER MONITOREAR E INFORMAR EL NÚMERO DE TARJETAHABIENTES EN UN ÁREA EN TIEMPO REAL PARA TODAS LAS ÁREAS. EL MONITOREO DEBERÁ ESTAR BASADO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE ACCESO COMPLETO, TANTO PARA ÁREAS LOCALES COMO PARA AQUELLOS EN UBICACIONES GEOGRÁFICAS REMOTAS. EL CONTEO DE PERSONAS TAMBIÉN PUEDE SER USADO PARA REALIZAR CONGREGACIONES.
 2. EL ACS DEBERÁ REPORTAR CONTEOS DE PRESENCIA DE ÁREA EN EL UI DE VIGILANCIA. LOS SEGUIMIENTOS DE PRESENCIA DE ÁREA DEBERÁN DINÁMICAMENTE HACERLE EL SEGUIMIENTO AL NÚMERO TOTAL DE TARJETAHABIENTES EN UN ÁREA. LOS DATOS MOSTRADOS DEBERÁN SER ACTUALIZADOS DINÁMICAMENTE.
 3. EL ACS DEBERÁ PODER GENERAR UN INFORME DE PRESENCIA DE ÁREA LISTANDO LOS TARJETAHABIENTES UBICADOS EN UNA O MÁS ÁREAS, ACCESIBLES POR MEDIO DEL UI DE VIGILANCIA. DEBERÁ SER POSIBLE EL FILTRAR EL INFORME POR ÁREA Y PERÍODO DE TIEMPO. EL INFORME TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR ACTIVIDADES DE LAS SUB-ÁREAS (ÁREAS ANIDADAS).
 4. POR MEDIO DEL CONTEO DE PERSONAS, EL ACS DEBERÁ PODER GENERAR LOS EVENTOS DE LA PRIMERA PERSONA ENTRANTE Y ÚLTIMA PERSONA SALIENTE. EL EVENTO DE LA PRIMERA PERSONA ENTRANTE DEBERÁ DETECTAR CUANDO EL PRIMER TARJETAHABIENTE ENTRA A UN ÁREA VACÍA. EL EVENTO DE LA ÚLTIMA PERSONA SALIENTE DEBERÁ DETECTAR CUANDO EL ÚLTIMO TARJETAHABIENTE SALE DE UN ÁREA. DEBERÁ SER POSIBLE DESENCADENAR ACCIONES DESDE AMBOS EVENTOS COMO EL ENVIAR UN MENSAJE O DESENCADENAR UNA ACCIÓN. REFIÉRASE A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EVENTO/ACCIÓN (ISS-16) PARA MAYORES INFORMACIONES SOBRE EL MECANISMO EVENTO/ACCIÓN.



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

5. EL ACS DEBERÁ PERMITIR LA ENTRADA DE UN TARJETAHABIENTE BASADA EN UN SENSOR DEDICADO.
- K) CAMPOS PERSONALIZADOS (CAMPOS DEFINIDOS POR EL USUARIO)
1. EL ACS DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE CAMPOS PERSONALIZADOS. SE DEBERÁN SOPORTAR HASTA 1,000 CAMPOS PERSONALIZADOS.
 2. LOS CAMPOS PERSONALIZADOS DEBERÁN SER SOPORTADOS PARA LAS SIGUIENTES ENTIDADES: TARJETAHABIENTES, GRUPOS DE TARJETAHABIENTES, CREDENCIALES, Y VISITANTES.
 3. LOS CAMPOS PERSONALIZADOS SOPORTADOS INCLUYEN: TEXTO, ENTEROS, NÚMEROS DECIMALES, FECHAS, BOOLEANOS, E IMÁGENES (GRÁFICOS).
 4. EL USUARIO DEBERÁ PODER DEFINIR UN VALOR PREDETERMINADO PARA UN CAMPO PERSONALIZADO.
 5. DEBERÁ SER POSIBLE LA CREACIÓN DE NUEVOS TIPOS DE CAMPOS PERSONALIZADOS. LOS NUEVOS TIPOS DE CAMPOS PERSONALIZADOS DEBERÁN ESTAR BASADOS EN LOS CAMPOS PERSONALIZADOS ESTÁNDAR SOPORTADOS. ELLOS DEBERÁN SOPORTAR VALORES DEFINIDOS POR EL USUARIO DESDE LOS CUALES UN OPERADOR TIENE QUE HACER UNA SELECCIÓN.
 6. LOS ADMINISTRADORES TIENEN LA HABILIDAD DE DEFINIR CUALES USUARIOS PUEDEN VER Y MODIFICAR CAMPOS PERSONALIZADOS ESPECÍFICOS. ESTO DEBERÁ LIMITAR EL ACCESO A DATOS DE CAMPOS PERSONALIZADOS A USUARIO CON PRIVILEGIOS PRE-DEFINIDOS. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR LA INDAGACIÓN Y LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES USANDO CAMPOS PERSONALIZADOS.
 7. LOS CAMPOS PERSONALIZADOS PUEDEN SER AGRUPADOS Y ORDENADOS DENTRO DE ESTOS GRUPOS COMO SON DEFINIDOS POR EL USUARIO.
 8. LOS VALORES PARA CAMPOS PERSONALIZADOS PUEDEN SER IMPORTADO UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE IMPORTACIÓN.

L) HERRAMIENTA DE IMPORTACIÓN

1. EL ACS DEBERÁ SOPORTAR UNA HERRAMIENTA DE IMPORTACIÓN INTEGRADA PARA FACILITAR LA IMPORTACIÓN DE DATOS Y CREDENCIALES DE LOS TARJETAHABIENTES EXISTENTES. LA IMPORTACIÓN DE DATOS DEBERÁ SER POR MEDIO DEL USO DEL FORMATO DE ARCHIVOS CSV. LA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

HERRAMIENTA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE LA CONFIGURACIÓN DEL INTERFAZ DE USUARIO.

2. LA HERRAMIENTA DE IMPORTACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ SOPORTAR LA HABILIDAD DE IMPORTAR DATOS MANUALMENTE QUE HAN SIDO EXPORTADOS DESDE UNA BASE DE DATOS DE TERCEROS SI ESTÁ EN FORMATO CSV.
3. LA HERRAMIENTA DE IMPORTACIÓN DEBERÁ PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DATOS:
 - NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE, DESCRIPCIONES, FOTOGRAFÍA, CORREO ELECTRÓNICO, Y ESTADO
 - INFORMACIÓN DE GRUPO DE TARJETAHABIENTES
 - NOMBRE DE CREDENCIAL, ESTADO, FORMATO, Y NÚMERO DE TARJETA (INCLUYENDO CREDENCIALES CON FORMATOS PERSONALIZADOS)
 - INFORMACIÓN DE LA PARTICIÓN
 - CAMPOS PERSONALIZADOS
4. LA FLEXIBILIDAD COMPLETA AL SELECCIONAR LOS CAMPOS A IMPORTAR DURANTE UNA SESIÓN DE IMPORTACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE.
5. LA OPCIÓN DE USAR UNA LLAVE DEL TARJETAHABIENTE ÚNICA Y PERSONALIZADA DEBERÁ ESPECIFICARSE DURANTE EL PROCESO DE IMPORTACIÓN PARA ASEGURAR QUE LOS TARJETAHABIENTES CON NOMBRES DUPLICADOS NO TENDRÁN SUS DATOS SOBRESCRITOS. LA GENERACIÓN DE LLAVES DE TARJETAHABIENTES DEBERÁ SER AUTOMATIZADO. EL USUARIO FINAL DEBERÁ TENER LA OPCIÓN DE SELECCIONAR CUALES CAMPOS DEBERÁN SER USADOS PARA CREAR ESTA LLAVE ÚNICA, P. EJ. NÚMERO DE CREDENCIAL, CAMPOS PERSONALIZADOS, NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE.
6. EL ACS DEBERÁ TAMBIÉN SOPORTAR LA RE-IMPORTACIÓN DE UN ARCHIVO CSV QUE CONTENGA INFORMACIÓN NUEVA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA BASE DE DATOS DEL ACS. LA RE-IMPORTACIÓN DEBERÁ HABILITAR LAS ENMIENDAS EN MASA A LOS DATOS DE CONTROL DE ACCESO EXISTENTES.

M) CLIENTE WEB

1. EL CLIENTE WEB DEBERÁ PERMITIR A LOS USUARIOS REALIZAR ACTIVIDADES DE LA CONFIGURACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LOS INFORMES DEL ACS.



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

2. EL CLIENTE WEB DEBERÁ ESTAR ACCESIBLE POR MEDIO DEL INTERNET EXPLORER DE MICROSOFT. DEBERÁ SER UN CLIENTE VERDADERAMENTE LIGERO (*THIN*). NO DEBERÁ REQUERIR EL DESCARGO DE ALGÚN ARCHIVO ESPECÍFICO AL ACS O EJECUTABLE EN LA ESTACIÓN DE TRABAJO DEL CLIENTE.
3. FUNCIONALIDADES DISPONIBLES POR MEDIO DEL CLIENTE WEB INCLUYEN:
 - o LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TARJETAHABIENTES Y GRUPOS DE TARJETAHABIENTES
 - o LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE CREDENCIALES
 - o LA CONFIGURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE REGLAS DE ACCESO
 - o IMPRESIÓN DE DISTINTIVOS SOBRE LA RED
 - o ASIGNACIÓN DE REGLAS DE ACCESO A PUERTAS Y ÁREAS
 - o ADMINISTRACIÓN DE VISITANTES INCLUYENDO EL REGISTRO Y SALIDA DE VISITANTES Y LOS INFORMES
 - o INFORMES AVANZADOS

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULAS

- ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBERA CONTENER EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (LPR)
 - A) EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE LICENCIA (LPR) CONSISTIRÁ EN:
 1. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS FIJOS (LPR-FIJ): CÁMARA ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS FIJO (FIJ-CAM)
 2. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS MÓVIL (LPR-MOV)
 - o CÁMARAS ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA RECONOCIMIENTO DE PLACA MÓVIL (MOV-CAM)
 - o PC MÓVIL A BORDO DE LA PATRULLA POLICIAL (MDC)
 - o SOFTWARE LPR-MOV A BORDO DE LA PATRULLA POLICIAL (MOV-PC) ES EL SOFTWARE PARA USAR DENTRO DEL VEHÍCULO DEL SISTEMA. DEBERÁ SER FÁCIL Y AMISTOSO DE UTILIZAR POR EL USUARIO. DEBERÁ TENER BOTONES GRANDES Y FUNCIONES DE TACTO, PARA QUE EL ENTRENAMIENTO EN EL SISTEMA SEA FÁCIL PARA LOS USUARIOS.



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

CUALQUIER NIVEL DE EXPERIENCIA TÉCNICA.

3. SOFTWARE LPR CENTRAL (CENTRAL-LPRSOFT). SERÁ UN SOFTWARE LPR MEDIANTE REDES IP EMBEBIDO Y NATIVO A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROPORCIONARÁ LA CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA UN SITIO CENTRAL TANTO PARA EL SISTEMA FIJO COMO PARA EL MÓVIL.
 4. PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- B) ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SOFTWARE LPR CENTRAL CENTRAL-LPRSOFT

1. INTERFAZ DE USUARIO

- INTERFAZ DE USUARIO PLENAMENTE CONFIGURABLE Y ORIENTADO HACIA TAREAS
- TAREAS LPR ESPECIALES PARA MONITOREAR Y GENERAR INFORMES
- LISTA DE EVENTOS DE USUARIO CONFIGURABLE Y VISUALIZACIÓN DE LAS VISTAS DE RECUADROS
- VISUALIZACIÓN DE INCIDENTES LPR, IMÁGENES Y VIDEO RELACIONADOS DENTRO DE CADA RECUADRO
- HERRAMIENTA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES AVANZADA PARA LAS LECTURAS LPR Y RESULTADOS

2. CONFIGURACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA

- MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES Y ALARMAS DE LPR
- ADMINISTRACIÓN DE TODAS LAS ENTIDADES DE LPR
- NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS DE CORREO ELECTRÓNICO
- ENTRADA MANUAL DE PLACAS DE MATRÍCULA EL MOV-SOFT
- ACEPTAR Y RECHAZAR CONFIRMACIÓN DE RESULTADOS
- COINCIDENCIA APROXIMADA QUE INCLUYE A LOS CARACTERES EQUIVALENTES DE OCR
- MINERÍA DE DATOS CON BÚSQUEDAS COMPLETAS O PARCIALES DE PLACAS DE MATRÍCULA
- RESULTADOS BASADO EN EL MAPA Y REVISIÓN DE LECTURA
- HERRAMIENTA DE IMPORTACIÓN PARA DATOS DE TERCEROS (FORMATO DE ARCHIVO CSV)
- RESPALDO PARA LOS CAMPOS DE METADATOS PERSONALIZADOS
- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN XML DE LPR

3. GENERACIÓN DE INFORMES AVANZADO

- INFORMES DE CONFIGURACIÓN, RESULTADOS Y LECTURA, REPRODUCCIÓN DEL RECORRIDO, INVENTARIO, LECTURA DE PLACAS DE



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

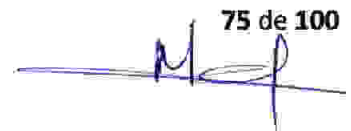
MATRÍCULA Y RESULTADOS POR DÍA, ESTADÍSTICAS DE USO DIARIO E INICIOS DE SESIÓN POR DÍA

- FILTROS DE BÚSQUEDA AVANZADA BASÁNDOSE EN FECHA, HORA, UNIDAD DE PATRULLAJE, LISTA ACTIVA, ÁREA GEOGRÁFICA, MARCA DE VEHÍCULO, MODELO, AÑO O VIN
 - ACCIONES DE IMPRESIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO
 - OPCIONES DE EXPORTACIÓN DE PDF, EXCEL DE MICROSOFT Y CSV
 - OPCIONES DE PERSONALIZACIÓN QUE INCLUYE FILTROS DE CONFIGURACIÓN, LONGITUD DE INFORME, Y PERÍODO DE ESPERA
 - CRONOGRAMAS DE CORREO ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO DE PLANTILLAS DE INFORMES CONFIGURADAS PREVIAMENTE
4. ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS
- LECTURA PERSONALIZADA DE PLACAS DE MATRÍCULA Y RESULTADOS DE ACTIVACIÓN DE ALARMA
 - RANGO COMPLETO DE LOS CONTROLES DE ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS
 - PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR USUARIO
 - ENTRADA DE INCIDENTE OBLIGATORIA AL RECONOCERSE UNA ALARMA
5. SEGURIDAD DEL SISTEMA
- COMUNICACIONES CODIFICADAS ENTRE LAS APLICACIONES DEL CLIENTE Y SERVIDOR
 - PRIVILEGIOS DE USUARIO Y GRUPO DE USUARIOS CONFIGURABLES
 - CAPACIDADES DE ACCESO REMOTO SEGURAS
 - INICIO DE SESIÓN DE USUARIOS AUTENTICADOS
 - APOYO PARA EL ACTIVE DIRECTORY DE WINDOWS
 - REGISTROS DE ACTIVIDAD DEL USUARIO Y PISTAS DE AUDITORÍA
 - APOYO HTTPS PARA EL CLIENTE DE LA WEB
6. TRANSMISIÓN DE LECTURA Y RESULTADOS DE LPR
- LOS RESULTADOS Y LECTURAS DE LPR TRANSMITIDAS A LO LARGO DE LAS LAN, WAN ESTÁNDARES, INTERNET Y VÍA USB
 - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA EN 802.11A/B/G O CELULAR
 - ACCESO REMOTO POR DSL, CABLE, CELULAR, ISDN, T1 O T3
7. INTEGRACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE
- UNIFICADO CON VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO IP DENTRO DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 - SOLUCIONES DE ANALÍTICAS DE VIDEO, DE SERVIDOR O BASADOS EN LA PERIFERIA
 - SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERIMETRAL
 - SISTEMAS DE TRANSPORTE INTELIGENTE (ITS)



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

  CUMPLE TÉCNICAMENTE

 75 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- SISTEMAS DE EMISIÓN DE MULTAS
- SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PRINCIPALES DE TERCEROS
- PAREDES DE VIDEO

- ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBERA CONTENER EL LPR MÓVIL (LPR-MOV)

A) EL SOFTWARE MOV-SOFT (INSTALADO EN EL VEHÍCULO DE PATRULLA Y CON INTERFACE GRÁFICA AMISTOSA), INSTALADO EN EL MDC, MOSTRARÁ LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIA (LP) Y GENERARÁ UNA ALARMA EN TIEMPO REAL AL PATRULLERO EN EL VEHÍCULO CUANDO EXISTA UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) EN LA LECTURA DE LA PLACA CON LAS DIVERSAS LISTAS DE INTERÉS CARGADAS A LA COMPUTADORA MÓVIL EN EL VEHÍCULO (HOT LISTS).

B) UTILIZANDO EL EI PERSONAL POLICIAL EN LA CENTRAL POLICIAL EXTRAERÁ A POSTERIORI LOS DATOS DE LAS LECTURAS Y LAS IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) DE LP EN COMPARACIÓN CON UNA O MÁS HOT LISTS, GENERARÁ INFORMES Y PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR NOTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE LAS LECTURAS Y ALARMAS DE LAS LISTAS DE INTERÉS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C) ARQUITECTURA LPR MÓVIL

1. EL SISTEMA DE LPR MÓVIL A BORDO DE UNA PATRULLA POLICIAL, INCLUIRÁ DOS CÁMARAS MOV-CAM: UNA MOV-CAM PARA LEER AL LADO DERECHO DEL VEHÍCULO Y OTRA MOV-CAM PARA LEER AL LADO IZQUIERDO.

2. LA VIDEOCÁMARA MOV-CAM SERÁ UN DISPOSITIVO PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE LICENCIA (LPR) BASADO EN IP QUE OFRECERÁ PROCESAMIENTO AVANZADO DE VIDEO DIGITAL, SUPERIOR DESEMPEÑO DE LECTURA DE PLACAS Y DURABILIDAD DE CALIDAD INDUSTRIAL.

3. LAS UNIDADES MOV-CAM SE CONECTARÁN AL PC MÓVIL (MDC) MEDIANTE UNA UNIDAD DE PROCESAMIENTO (UDP). LA UDP PROPORCIONARÁ CONECTIVIDAD PARA LOS DATOS Y ENERGÍA DE LA BATERÍA, LO QUE PERMITIRÁ EL INICIO Y APAGADO AUTOMÁTICO DE LAS CÁMARAS MOV-CAM AL MOMENTO EN QUE SE ENCIENDE/APAGA EL MOTOR DEL VEHÍCULO.

4. CADA CÁMARA MOV-CAM LEERÁ AUTOMÁTICAMENTE LAS PLACAS DE LA LICENCIA SIN NINGUNA ACTIVACIÓN EXTERNA E INFORMARÁ DE LAS LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIA AL UDP, INCLUYENDO: EL NÚMERO DE PLACA DE LICENCIA, FECHA Y HORA, UNA FOTO DE LA PLACA DE LICENCIA Y UNA IMAGEN GENERAL A COLOR DEL VEHÍCULO.

D) LA APLICACIÓN MOV-SOFT GUARDARÁ LAS LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIA CON SUS COORDENADAS GPS Y LUEGO COMPARARÁ LAS LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIA CON UNA O MÁS HOT LISTS.



  CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

INICIARSE LA APLICACIÓN SE CARGAN *HOT LISTS* TALES COMO: VEHÍCULOS ROBADOS, DELINCUENTES BUSCADOS, VEHÍCULOS INFRACTORES, VEHÍCULOS CON MATRÍCULA VENCIDA O NO ASEGURADOS, VEHÍCULOS SOLICITADOS POR ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

- E) UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA INFORMACIÓN, LAS UNIDADES DE PATRULLAJE PODRÁN DESCARGAR SIN PROBLEMAS Y EN TIEMPO REAL A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS LECTURAS E IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) DE LP O BIEN DESCARGAR *HOT LISTS* MEDIANTE UNA UNIDAD USB.
- F) SI NO EXISTEN ENLACES INALÁMBRICOS PRESENTES DURANTE EL TURNO DE LA UNIDAD DE PATRULLAJE, MOV-SOFT DEBERÁ PODER ALMACENAR AL MENOS 15 DÍAS DE INFORMACIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL TURNO Y CUANDO EL VEHÍCULO POLICIAL VUELVA A SU UNIDAD CENTRAL, PODRÁ DESCARGAR DE MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE TODAS LAS LECTURAS E HITS A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS TECNOLOGÍAS ANTES MENCIONADAS, ADEMÁS DE WI-FI.
- G) LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA TAMBIÉN PODRÁ RECIBIR LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIA DE CÁMARAS LPR-FIJ FIJAS (PEAJES, ESTACIONAMIENTOS, INTERSECCIONES DE TRÁNSITO, ETC.), LO QUE PERMITIRÁ EFECTIVAMENTE EL USO DE UNA MISMA SOLUCIÓN TANTO PARA APLICACIONES FIJAS COMO MÓVILES.
- H) EN UN AMBIENTE LPR DE CÁMARAS LPR-FIJ FIJAS (EN UNA LAN Y/O WAN), LAS MISMAS ENVIARÁN CADA LECTURA A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TIEMPO REAL, Y SEGUIRÁN TENIENDO LA CAPACIDAD DE ALMACENAR EN BÚFER LAS LECTURAS SI LA RED LAN/WAN SE ENCUENTRA TEMPORALMENTE NO DISPONIBLE. AL RECIBIR LAS LECTURAS LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS COMPARARÁ CON LAS *HOT LISTS* PERTINENTES Y ACTIVARÁ UNA ALARMA SI DETECTA UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT), PROPORCIONANDO CAPACIDADES SIMILARES AL ENTORNO MÓVIL.
- I) REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SOFTWARE LPR MOVIL (MOV-SOFT)
 - 1. EL MOV-SOFT SERVIRÁ COMO LA INTERFAZ DE USUARIO PARA CONTROL Y MONITOREO EN EL VEHÍCULO. LA INTERFAZ, COMPATIBLE CON PANTALLA TÁCTIL, ESTARÁ OPTIMIZADA PARA SIMPLIFICAR LA TAREA DEL USUARIO DE ENCONTRAR LOS VEHÍCULOS BUSCADOS.
 - 2. LAS CÁMARAS MOV-CAM LEERÁN LAS PLACAS DE LICENCIA DE LOS VEHÍCULOS EN FORMA SIMULTÁNEA Y A AMBOS LADOS DEL VEHÍCULO POLICIAL.
 - 3. CADA VEZ QUE EL SISTEMA LEA UNA PLACA DE LICENCIA SUCEDERÁ LA SIGUIENTE SECUENCIA DE EVENTOS:



JALISCO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

CUMPLE
TÉCNICAMENTE

77 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- MOV-SOFT GUARDARÁ LA LECTURA EN LA BASE DE DATOS EN EL VEHÍCULO POLICIAL, JUNTO CON LAS ACTUALES COORDENADAS GPS Y DIRECCIÓN DE LA CALLE.
 - LUEGO COMPARARÁ LA LECTURA CON HOT LISTS; SI UNA LECTURA DE LP COINCIDE CON UN REGISTRO GUARDADO, SE ACTIVARÁ UNA ALARMA AUDIBLE QUE ADVERTIRÁ AL OFICIAL POLICIAL DE LA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT).
 - APARECERÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA VENTANA PARA AVISAR LA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) AL OFICIAL POLICIAL. LA VENTANA CONTENDRÁ INFORMACIÓN COMO UNA IMAGEN CONTEXTUAL A COLOR DEL VEHÍCULO, UNA IMAGEN DE LA PLACA DE LICENCIA, UN REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) CON EL NÚMERO DE LA PLACA Y OTRA INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO SI ESTÁ DISPONIBLE (POR EJEMPLO MARCA O MODELO DEL VEHÍCULO, ETC.), Y LA HOT LIST ESPECÍFICA CON LA CUAL SE COMPARÓ.
4. TODAS LAS LECTURAS E *HITS* SE GUARDARÁN DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO CONFIGURABLE POR EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA, HASTA QUE SE DESCARGUEN A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ANÁLISIS POSTERIOR.
5. FUNCIONES DESTACADAS:
- MONITOREO EN VIVO
 - COMPARACIÓN CON LISTAS DE INTERÉS
 - MINERÍA DE DATOS EN EL MDC DEL VEHÍCULO POLICIAL
 - OPERACIÓN SILENCIOSA
 - TRASPASO
6. MONITOREO EN VIVO
- PARA LAS LECTURAS E IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) EN COMPARACIÓN CON HOT LISTS, MOV-SOFT PROPORCIONARÁ AL OFICIAL POLICIAL RETROALIMENTACIÓN VISUAL Y AUDITIVA EN TIEMPO REAL.
 - PARA CADA LECTURA DE LP, MOV-SOFT MOSTRARÁ LA IMAGEN DE LA PLACA DE LICENCIA, UNA IMAGEN CONTEXTUAL A COLOR DEL VEHÍCULO DEL CUAL SE CAPTURÓ LA PLACA DE LICENCIA, LA INTERPRETACIÓN ALFANUMÉRICA DE LA PLACA DE LICENCIA, UN CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CÁMARA LPR-FIJ QUE CAPTURÓ LA LECTURA, LA FECHA, HORA, COORDENADAS GPS Y DIRECCIÓN DE LA CALLE.
 - LOS OFICIALES POLICIALES PODRÁN CAPTURAR MANUALMENTE UNA PLACA DE LICENCIA INGRESANDO EL NÚMERO DE PLACA DE LICENCIA MEDIANTE UN TECLADO VIRTUAL DISPONIBLE DENTRO DE LA APLICACIÓN MOV-SOFT. ESTO SE USARÁ PARA CAPTURAR UNA PLACA DE LICENCIA QUE NO ESTÉ EN EL CAMPO VISUAL DE LA MOV-CAM O UNA PLACA DE LICENCIA



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

PLACA DE LICENCIA QUE EL SISTEMA NO LEA AUTOMÁTICAMENTE, LO QUE GENERALMENTE PUEDE OCURRIR CUANDO LA PLACA DE LICENCIA ESTA EXTREMADAMENTE SUCIA E ILEGIBLE. LAS ENTRADAS MANUALES SE INVESTIGARÁN COMPARÁNDOLAS CON LAS HOT LISTS TAL Y COMO SI SE HUBIERAN LEÍDO AUTOMÁTICAMENTE.

7. COMPARACIÓN CON LISTAS DE INTERÉS (HOT LIST MATCHING)

- AI INICIARSE CADA TURNO DE LA PATRULLA POLICIAL, LOS HOT LISTS SE CARGARÁN AUTOMÁTICAMENTE AL SISTEMA MEDIANTE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA O BIEN SERÁN ACTUALIZADAS POR EL OFICIAL POLICIAL MEDIANTE UNA UNIDAD USB. UNA VEZ ACTIVADA LA COMPARACIÓN CON LAS LISTAS DE INTERÉS, EL SISTEMA COMPARARÁ AUTOMÁTICAMENTE CADA PLACA DE LICENCIA (LP) LEÍDA CON LAS DIVERSAS HOT LISTS CARGADAS PREVIAMENTE.
- AL TENER UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT), MOV-SOFT HARÁ SONAR UNA ALERTA AUDIBLE Y MOSTRARÁ LA LECTURA DE LA LP ADEMÁS DE LA CATEGORÍA DE IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT CATEGORY), EL COLOR DE LA LISTA DE INTERÉS Y CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL VEHÍCULO DE INTERÉS QUE EXISTA EN EL HOT LIST RESPECTIVO.
- EN CASO DE UNA LECTURA ERRÓNEA, EL OFICIAL POLICIAL PODRÁ EDITAR LA PLACA DE LICENCIA; CON ESTA SITUACIÓN, LA CAPTURA SE RECHAZARÁ Y SE ACTIVARÁ UNA NUEVA BÚSQUEDA EN LOS HOT LISTS. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN, MOV-SOFT CONTINUARÁ PROCESANDO LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIA Y ALERTANDO DE POSIBLES IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) EN COMPARACIÓN CON LAS LISTAS DE INTERÉS. LAS ALERTAS SE ALMACENARÁN EN ORDEN DE PRIORIDAD Y HORA. AI RECHAZAR UN HIT, SE PODRÁ CONFIGURAR EL SISTEMA PARA QUE EL USUARIO DEBA SELECCIONAR UN MOTIVO PARA EL RECHAZO. LAS IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) RECHAZADAS SE PUEDEN REVISAR Y AUDITAR EN LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LOS OFICIALES POLICIALES PODRÁN AGREGAR LOS NÚMEROS DE PLACAS DE LICENCIA DE NUEVOS VEHÍCULOS DE INTERÉS DIRECTAMENTE A UN HOT LIST EN MOV-SOFT. ESTAS NUEVAS ENTRADAS PERMANECERÁN EN UN HOT LIST MANUAL HASTA UNA FECHA DE CADUCIDAD, SEGÚN LO DEFINA EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.
- MOV-SOFT SE PODRÁ CONFIGURAR PARA QUE COMPARE LAS LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIA USANDO DIVERSAS REGLAS DE IDENTIFICACIÓN POSITIVA. TÍPICAMENTE, LOS SISTEMAS SE CONFIGURARON PARA QUE HAGAN COINCIDIR TODOS LOS CARACTERES DE LA PLACA. AUNQUE LAS ACTUALES SOLUCIONES DE LPR OFRECEN ALTAS TASAS DE PRECISIÓN, ALGUNOS CARACTERES DE LAS PLACAS DE LICENCIA PUEDEN PARECER SIMILARES Y LEERSE ERRÓNEAMENTE.

COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

79 de 100

  CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- ESTAS LECTURAS ERRÓNEAS SE CONSIDERARÁN EQUIVALENTES DE "RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES". LOS EQUIVALENTES DE OCR MÁS TÍPICOS SON "1 = l", "2 = Z", "8 = B", "5 = S" Y "0 = O = D = Q". PARA NO PERDER NINGUNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) DE VEHÍCULOS BUSCADOS, NO SOLO SERÁ IMPORTANTE OBTENER IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) PERFECTAS SINO TAMBIÉN OBTENER UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) "SEMI-EXACTA" (FUZZY) DE CARACTERES EQUIVALENTES DE OCR, CARACTERES FALTANTES O CARACTERES LEÍDOS ERRÓNEAMENTE. POR EJEMPLO, LA PLACA DE LICENCIA ABC123 SE ENCUENTRA EN UNA LISTA DE INTERÉS PERO LA PLACA DE LICENCIA LEÍDA POR EL SISTEMA ES A8I23, DONDE "C" QUEDÓ OCULTO POR UN ERROR, B FUE LEÍDO COMO 8 Y 1 FUE LEÍDO COMO I. AUNQUE NO ES IDÉNTICA, CON LAS CAPACIDADES DE IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) SEMI-EXACTA O FUZZY, EL MOV-SOFT DEBERÁ ESTABLECER UNA ASOCIACIÓN ENTRE LA PLACA DE LICENCIA ABC123 EN EL HOT LIST Y LA PLACA DE LICENCIA LEÍDA COMO A8I23, Y GENERARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT).

8. MINERÍA DE DATOS EN EL VEHÍCULO

- AL REVISAR LAS LECTURAS E IDENTIFICACIONES POSITIVA (HITS) O AL RECIBIR LA INFORMACIÓN DE UN NUEVO VEHÍCULO BUSCADO POR RADIO, LOS OFICIALES POLICIALES PODRÁN BUSCAR UNA PLACA DE LICENCIA COMPLETA A PARCIAL EN LA BASE DE DATOS EN EL MDC DEL VEHÍCULO POLICIAL.
- SI LOS DATOS DE LA PLACA DE LICENCIA LEÍDA ESTÁN EN EL SISTEMA, EL USUARIO PODRÁ REVISAR CADA LECTURA E IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA Y CUALQUIER DATA ASOCIADO EN LA PANTALLA, INCLUIDA LA DIRECCIÓN DE LA CALLE.

9. GEOUBICACIÓN EN EL VEHÍCULO

- LA CAPACIDAD DE GEOUBICACIÓN DEL MOV-SOFT EN EL VEHÍCULO POLICIAL PERMITIRÁ QUE LOS OFICIALES UBIQUEN CON PRECISIÓN EN UN MAPA DÓNDE OCURRIÓ UNA LECTURA O IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) DE LP, SIN TENER QUE DESCIFRAR COMPLEJAS COORDENADAS GPS.
- EL OFICIAL POLICIAL PODRÁ PERSONALIZARLA VISUAL DE GEOUBICACIÓN PERSONALIZADO, REALIZANDO ACERCAMIENTOS Y ALEJAMIENTOS AL MAPA (PAN & ZOOM). LA GEOUBICACIÓN DE MOV-SOFT TAMBIÉN PERMITIRÁ ASOCIAR CADA LECTURA E IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) CON UNA DIRECCIÓN DE CALLE ESPECÍFICA.

10. OPERACIÓN SILENCIOSA

- LOS ADMINISTRADORES DEL SISTEMA PODRÁN PROGRAMAR QUE MOV-SOFT OPERE EN MODOS DE SILENCIO EN LAS ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE
TÉCNICAMENTE

80 de 100





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

SOFT FUNCIONE EN MODO DE OPERACIÓN SILENCIOSA, SIENDO VISIBLE PARA LOS USUARIOS SOLA MENTE CUANDO HAY UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) Y VOLVIENDO AL MODO SILENCIOSO UNA VEZ QUE LA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) HA SIDO ACEPTADA O RECHAZADA POR EL OFICIAL POLICIAL.

- CON LA OPERACIÓN SILENCIOSA, LOS OFICIALES PODRÁN CONCENTRARSE EN CONDUCIR Y EN SUS DEMÁS TAREAS MIENTRAS MOV-SOFT CONTINÚA MONITOREANDO EN BUSCA DE VEHÍCULOS DE INTERÉS.

11. DESCARGA DE INFORMACIÓN

- AI FINAL DE CADA TURNO DE PATRULLA EL OFICIAL POLICIAL PODRÁ DESCARGAR TODA LA INFORMACIÓN, YA SEA QUE ABARQUE UNO O MÁS DÍAS, A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LA INFORMACIÓN DESCARGADA INCLUIRÁ REGISTROS DE PLACAS DE LICENCIA, IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS), INFORMACIÓN GPS DE RUTA Y DATOS ESTADÍSTICOS. LOS REGISTROS RECIBIRÁN UNA MARCA DE AGUA PARA PROTEGERLOS CONTRA ALTERACIONES EXTERNAS.
- PARA EVITAR LA INTERCEPCIÓN DE LOS DATOS DE LP, MOV-SOFT ENCRIPSTARÁ TODAS LAS COMUNICACIONES (DESCARGA MANUAL O EN COMUNICACIÓN INALÁMBRICA EN TIEMPO REAL) ENTRE MOV-SOFT Y LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA. LA TECNOLOGÍA EMPLEADA SERÁ EL ENCRIPCIÓN SSL DE 128 BITS (SECURE SOCKET LAYER), QUE ES LA MISMA TECNOLOGÍA DE ENCRIPCIÓN QUE USAN LOS BANCOS PARA SUS TRANSACCIONES EN LÍNEA.

- REQUERIMIENTOS FUNCIONALES QUE DEBERÁ CONTENER LA CENTRAL-LPRSOFT PARA EL MONITOREO Y ADMINISTRACION.

A) CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD – PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. ESPECÍFICAMENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE LICENCIA (LPR), EL CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFRECERÁ MONITOREO EN TIEMPO REAL DE EVENTOS LPR (FIJO Y MÓVIL), ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS Y CAPACIDADES AVANZADAS DE MINERÍA DE DATOS E INFORMES A TRAVÉS DEL SOFTWARE CENTRAL-LPRSOFT.
2. FUNCIONES DESTACADAS: MONITOREO EN TIEMPO REAL, MINERÍA DE DATOS AVANZADA, ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE ALARMAS

B) MONITOREO EN TIEMPO REAL.

1. EL CENTRAL-LPRSOFT EN EL CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD RECIBIRÁ LAS LECTURAS Y LAS IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) DE LAS MOV



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

CAM EN LAS UNIDADES DE PATRULLAJE Y/O DE LAS FIJ-CAMS QUE SE CONECTEN DIRECTAMENTE VÍA LAN O WAN A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. LOS OPERADORES EN EL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL CENTRAL (C-4) Y/O LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL (C-3), PODRÁN MONITOREAR UNA O MÁS UNIDADES POLICIALES CON MOV-CAM Y/O UNA O MÁS FIJ-CAM A TRAVÉS DE CENTRAL-LPRSOFT Y LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE INFORMACIÓN CON HOT LISTS ESPECÍFICAS, TALES COMO HOT LIST DE VEHÍCULOS MÁS BUSCADOS.
 3. EN EL CASO DE LAS APLICACIONES FIJAS, EL OPERADOR NO SOLAMENTE PODRÁ MONITOREAR LAS LECTURAS E IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) ENTRANTES DE LAS FIJ-CAM, SINO TAMBIÉN VER VIDEO EN VIVO DE UNA FIJ-CAM CONECTADA AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO (VMS) O DE CUALQUIER OTRA VIDEOCÁMARA IP QUE ESTÉ VINCULADA A LAS CAM-FIJ. SE USARÁ UNA SOLA INTERFAZ PARA VISUALIZAR TANTO LECTURAS DE PLACAS DE LICENCIAS DE LAS FIJ-CAMS COMO CUALQUIER VIDEO ASOCIADO DE LAS DIFERENTES VIDEOCÁMARAS INTEGRADAS A LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 4. PARA LAS UNIDADES POLICIALES CON MOV-SOFT MARCARÁ UNA UBICACIÓN GPS PARA CADA LECTURA DE LP. LOS USUARIOS DEL CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD QUE MONITOREAN LECTURAS E IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) ENTRANTES EN VIVO TENDRÁN INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA UBICACIÓN DONDE OCURRIÓ LA LECTURA O IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT).
- C) MINERÍA DE DATOS AVANZADA E INFORMES.
1. A TRAVÉS DE LA INTERFAZ DE CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD Y CENTRAL-LPRSOFT LOS USUARIOS PODRÁN GENERAR UNA MULTITUD DE INFORMES RELACIONADOS CON SISTEMAS LPR-FIJ Y LPR-MOV QUE SERÁN FÁCILES DE USAR Y DE ENTENDER.
 2. LOS INFORMES SERÁN PODEROSOS Y OFRECERÁN MUCHA FLEXIBILIDAD A LOS USUARIOS. POR EJEMPLO, LOS USUARIOS PODRÁN FILTRAR LOS RESULTADOS POR FECHA, HORA, UNIDAD DE PATRULLAJE, HOT LIST, ÁREA, ETC.
 3. CENTRAL-LPRSOFT PODRÁ INCLUIRÁ UNA PANTALLA DE MAPAS MICROSOFT BING; SE USARÁN SÍMBOLOS PARA MOSTRAR CADA LECTURA, IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) Y POSICIÓN DE VEHÍCULO EN EL MAPA.
 4. CENTRAL-LPRSOFT PODRÁ BRINDAR LOS SIGUIENTES INFORMES DE IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) Y LECTURAS, INFORMES DE REPRODUCCIÓN DE RUTA, INFORMES DE LECTURAS/IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT)S DE PLACAS DE LICENCIA POR DÍA, ESTADÍSTICAS DE USO DIARIO E INFORMES DE CONEXIONES POR DÍA.



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

D) INFORMES DE IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) Y LECTURAS.

1. CENTRAL-LPRSOFT PODRÁ EJECUTAR BÚSQUEDAS DE PLACAS DE LICENCIA PARCIAL Y COMPLETA DURANTE CIERTO PERIODO SEGÚN UN TIPO DE HOT LIST (POR EJEMPLO, LISTA DE INTERÉS DE VEHÍCULOS ROBADOS, LISTA DE INTERÉS DE DELINCUENTES BUSCADO, LISTA DE INTERÉS DE VEHÍCULOS INFRACTORES, ETC.).
2. LAS IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) TAMBIÉN SE PODRÁN BUSCAR SEGÚN LA INFORMACIÓN ADICIONAL DISPONIBLE EN UN HOT LIST, POR EJEMPLO MARCA, MODELO O AÑO DEL VEHÍCULO. LOS RESULTADOS SE MOSTRARÁN JUNTO CON LAS IMÁGENES DE LAS PLACAS, LAS IMÁGENES DE LOS VEHÍCULOS Y UN MAPA CON LA UBICACIÓN DEL VEHÍCULO.
3. LAS PLACAS DE LICENCIA SE PODRÁN BUSCAR NO SOLO POR FECHA Y HORA SINO TAMBIÉN POR MÚLTIPLES ÁREAS GEOGRÁFICAS NO CONTIGUAS. TODOS LOS RESULTADOS SE MOSTRARÁN EN EL MAPA, LO QUE DARÁ UNA MEJOR VISIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS DE BÚSQUEDA.
4. AI HACER CLIC EN UN REGISTRO DE LP EN EL MAPA APARECERÁN LOS DATOS DE LP Y LAS IMÁGENES ASOCIADAS. ESTA FUNCIÓN PERMITIRÁ, POR EJEMPLO, QUE A TRAVÉS DE CENTRAL-LPRSOFT LOS OPERADORES DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA IDENTIFIQUEN LAS ZONAS EN UN MAPA DONDE SE RECUPERARON VARIOS VEHÍCULOS ROBADOS, IDENTIFICANDO POSIBLEMENTE EL ÁREA DE OPERACIONES DE UNA RED DE ROBO.

E) INFORME DE REPRODUCCIÓN DE RUTA.

1. CADA DÍA DESPUÉS DE LA DESCARGA DE LA INFORMACIÓN DEL MOV-SOFT, LOS OPERADORES DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE CENTRAL-LPRSOFT PODRÁN VER LA RUTA QUE TOMARON LAS UNIDADES DE PATRULLAJE Y VERIFICAR SI LEYERON A NO LEYERON LAS LP EN SU RUTA.
2. ESTO PERMITIRÁ QUE LOS OPERADORES VALIDEN LA ACTUAL COBERTURA URBANA Y DISPONGAN DE INFORMACIÓN MÁS DETALLADA PARA MEJORAR LA COBERTURA.

F) LECTURAS/IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) DE LP POR DÍA.

1. CENTRAL-LPRSOFT A TRAVÉS DEL CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD PROPORCIONARÁ ESTADÍSTICAS DIARIAS SOBRE EL NÚMERO DE LECTURAS E IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS), INCLUYENDO CUÁNTO IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) FUERON RECHAZADAS Y LA RAZÓN DE CADA RECHAZO.
2. ESTAS ESTADÍSTICAS PERMITIRÁN UN ATENTO MONITOREO DEL DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES POLICIALES PROVISTAS DE LPRSOFT.



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

COMO LA IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS CON DESEMPEÑO DEFICIENTE QUE PUEDEN NECESITAR MANTENIMIENTO A REPARACIÓN.

G) INFORME DE ESTADÍSTICAS DE USO DIARIO.

1. A TRAVÉS DE CENTRAL-LPRSOFT LOS OPERADORES DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁN MONITOREAR EL USO DE LAS UNIDADES DE PATRULLAJE INDIVIDUALES REVISANDO EL TIEMPO MÁS LARGO O TOTAL QUE EL VEHÍCULO ESTUVO DETENIDO MIENTRAS SE EJECUTABA LA APLICACIÓN LPR-MOV, ASÍ COMO EL TIEMPO MÁS LARGO A TOTAL QUE LA APLICACIÓN ESTUVO APAGADA.

H) CONEXIONES POR LPR-MOV AL DÍA.

1. CENTRAL-LPRSOFT REGISTRARÁ LA ACTIVIDAD DE CONEXIÓN (LOGON) DE CADA UNIDAD POLICIAL PROVISTA CON MOV-SOFT PARA MANTENER EL RASTRO DE TODOS LOS USUARIOS QUE SE CONECTARON AL MOV-SOFT CADA DÍA.

I) ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE ALARMAS

1. LA ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS EN CENTRAL-LPRSOFT PUEDE CONSIDERARSE UNA EXTENSIÓN DEL MECANISMO BÁSICO DE EVENTO-ACCIÓN QUE PERMITE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2. ESTARÁ DISEÑADA PARA MANEJAR SITUACIONES CRÍTICAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS OPERADORES EN EL C-4 Y/O LOS C-3 Y OFRECERÁ LA CAPACIDAD DE AJUSTAR LA CONDUCTA DEL SISTEMA A LAS NECESIDADES DEL USUARIO, AL PERMITIR QUE LAS ACCIONES SE EJECUTEN AUTOMÁTICAMENTE CUANDO OCURREN EVENTOS EN EL SISTEMA.
3. EVENTOS TALES COMO UNA LECTURA DE LP O UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) DE LP PODRÁN ACTIVAR ALARMAS PERSONALIZADAS EN LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
4. CADA ALARMA PODRÁ NOTIFICARSE A UNO O MÁS USUARIOS, YA SEA TODAS A LA VEZ O SECUENCIALMENTE SEGÚN UN HORARIO ESPECÍFICO DEFINIDO POR EL USUARIO. LAS NOTIFICACIONES SE RECIBIRÁN EN EL CENTRAL-LPRSOFT DEL CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD DEL C-4 Y/O LOS C-3.
5. CADA ALARMA SERÁ ACTIVADA POR UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) EN UNA O MÁS HOT LIST EN LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA. UNA VEZ RECONOCIDA LA ALARMA SE PODRÁ CREAR AUTOMÁTICAMENTE UN INFORME DE INCIDENTE, DE MODO QUE EL OPERADOR DEL C-4 Y/O LOS C-3 DE LA PLATAFORMA PUEDA INGRESAR NOTAS.

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
POR EJEMPLO, UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) ACEPTADA EN UN HOT



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

LIST DE DELINCUENTES BUSCADOS EN UNA UNIDAD POLICIAL PROVISTA DE LPR-MOV EN PARTICULAR, PODRÁ GENERAR UNA ALARMA EN LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATRAER LA ATENCIÓN INMEDIATA DE UN OPERADOR EN EL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL CENTRAL (C-4) Y/O LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL (C-3).

6. SE PODRÁ CONFIGURAR QUE LA ACEPTACIÓN DE UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (*HIT*) EN UN *HOT LIST* TENGA UN GRADO DE SEVERIDAD O PRIORIDAD. P.EJE:

- QUE LOS PERMISOS DE CONDUCIR REVOCADOS NO GENERE UNA ALARMA POR NO SER CONSIDERADA COMO CRÍTICA NORMALMENTE.
- UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (*HIT*) ACEPTADA DE UNA FIJ-CAM EN UN *HOT LIST* DE DELINCUENTES BUSCADOS EN LA ENTRADA DE UN AEROPUERTO, NO SOLO GENERARÁ UNA ALARMA AL OPERADOR QUE MONITOREE ESTÁ FIJ-CAM EN LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA SINO QUE ADEMÁS ACTIVARÍA EL FLUJO DE VIDEO EN VIVO DESDE LA FIJ-CAM Y CUALQUIER VIDEOCÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA INTEGRADA AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO EN LOS ALREDEDORES.
- ADEMÁS EL SISTEMA MOSTRARÁ LOS PROCEDIMIENTOS QUE INDICAN AL OPERADOR EN EL C-4 Y/O LOS C-3 COMO RESPONDER A ESTÁ ALARMA. UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO Y RECONOCIDA LA ALARMA, SE GENERARÁ UN INFORME AUTOMÁTICO DE INCIDENTE QUE EL OPERADOR DEBE COMPLETAR, DE MODO QUE LA INFORMACIÓN PARA LOS INFORMES POSTERIORES SE GUARDE EN EL ACTO.

• PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA DE CONFIGURACION DE CENTRAL-LPRSOFT (CONFIG TOOL) PARA ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR LAS ENTIDADES Y GENERAR REGISTROS DE AUDITORIA.

A) LA HERRAMIENTA DE CONFIGURACIÓN DEL LPR PROPORCIONARÁ UNA INTERFACE FÁCIL DE USAR PARA CONFIGURAR Y ADMINISTRAR TODAS LAS ENTIDADES DE LPR TALES COMO USUARIOS, GRUPOS DE USUARIOS, PARTICIONES DE DATOS, MOV-CAM, FIJ-CAM, *HOT LISTS* Y HORARIOS. ADEMÁS SE PODRÁ FILTRAR LA INFORMACIÓN SUPERFLUA Y CONFIDENCIAL, DE MODO QUE UN USUARIO PUEDA VER SOLAMENTE LO QUE SE NECESITA.

B) CONFIG TOOL PODRÁ GENERAR REGISTROS DE AUDITORÍA, PERMITIENDO QUE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD MONITOREEN ATENTAMENTE LOS SISTEMAS.

1. FUNCIONES DESTACADAS: PRIVILEGIOS DE SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN DE *HOT LISTS*, NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA POR CORREO ELECTRÓNICO.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

C) PRIVILEGIOS DE SEGURIDAD.

1. PARA CONTROLAR EL ESPECTRO DE ACCIONES QUE UN OPERADOR DEL C-4 Y/O LOS C-3 PUEDA EJECUTAR, LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA TENDRÁ MÚLTIPLES PRIVILEGIOS DIFERENTES QUE EL ADMINISTRADOR PODRÁ USAR PARA AJUSTAR CON PRECISIÓN EL PERFIL DE ACCIÓN DE CADA USUARIO. AI CONFIGURAR USUARIOS SERÁ POSIBLE ASIGNAR A CADA USUARIO UN CONJUNTO ESPECIFICO DE TAREAS O ACCESO A DATOS ESPECÍFICOS EN EL SISTEMA. POR EJEMPLO, SE PODRÁ CONFIGURAR A ALGUNOS USUARIOS PARA QUE PUEDAN EXCLUSIVAMENTE MONITOREAR EN VIVO LOS EVENTOS DE LPR EN EL SISTEMA, MIENTRAS QUE OTROS PUEDAN EXCLUSIVAMENTE REALIZAR MINERÍA DE DATOS.
2. LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA PERMITIRÁ DIVIDIR LA OPERATIVIDAD TANTO PARA INSTALACIONES MULTISITIO COMO PARA SUBESTACIONES CON MÚLTIPLES DIVISIONES. LAS PARTICIONES PERMITIRÁN QUE LAS SUBESTACIONES POLICIALES SEGMENTEN LAS OPERACIONES POR DIVISIÓN O QUE MÚLTIPLES SUBESTACIONES COMPARTAN LOS COSTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TI AL TIEMPO QUE MANTIENEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DE CADA AGENCIA.
3. UNA VEZ PARTICIONADA LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PODRÁN ASIGNAR A CADA PARTICIÓN USUARIOS Y GRUPOS DE USUARIOS CON SUS PRIVILEGIOS ESPECÍFICOS, A TRAVÉS DE LA CAPACIDAD QUE TIENE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ASIGNAR PRIVILEGIOS POR PARTICIÓN.
4. CUANDO LOS USUARIOS AUTORIZADOS SE CONECTEN A SU PARTICIÓN ESPECÍFICA, EXCLUSIVAMENTE PODRÁN VER Y TENER ACCESO SOLAMENTE A LAS ENTIDADES QUE SE LES AUTORIZEN. POR CONSIGUIENTE, LAS PARTICIONES SIMPLIFICARÁN EL INTERFAZ DEL OPERADOR, DADO QUE ESTE EXCLUSIVAMENTE PODRÁ INTERACTUAR CON LAS ENTIDADES QUE ESTÉ AUTORIZADOS Y QUE ESTÉN DIRECTAMENTE BAJO SU SUPERVISIÓN.
5. LA PARTICIÓN GARANTIZARÁ QUE LOS USUARIOS TENDRÁN ACCESO SOLAMENTE A LOS COMPONENTES DE LA OPERACIÓN QUE NECESITAN PARA CUMPLIR SUS DEBERES, MEJORANDO CON ELLO LA EFICIENCIA, SIMPLIFICANDO LAS OPERACIONES Y ASEGURANDO QUE SE MANTENGA LA PRIVACIDAD DE TODOS, POR EJEMPLO EN EL CASO DE INVESTIGACIONES ENCUBIERTAS.
6. EN TODOS LOS CAMBIOS A LA CONFIGURACIÓN QUEDARÁ UN REGISTRO DE AUDITORÍA PARA FINES DE RASTREABILIDAD DE LAS ACCIONES Y CAMBIOS POR LOS DIFERENTES ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ESTO SE GARANTIZARÁ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN HECHA EN LOS SISTEMAS SEA RASTREADA Y GUARDADA PARA FINES DE INVESTIGATIVOS.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

D) ADMINISTRACIÓN DE LISTAS DE INTERÉS (HOT LISTS).

1. CADA LISTA DE INTERÉS SE PODRÁ CONFIGURAR CON UN COLOR, ALERTA DE SONIDO, NIVEL DE PRIORIDAD Y NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. ESTO PERMITIRÁ QUE EL ADMINISTRADOR AJUSTE LA RESPUESTA DE UN USUARIO EN VEHÍCULO POLICIAL SEGÚN LA IMPORTANCIA DE CADA HOT LIST.
2. LOS ADMINISTRADORES TAMBIÉN PODRÁN OPTAR POR TENER UN CONJUNTO DE LISTAS DE INTERÉS OCULTAS QUE ESTÉN ACTIVAS EN CADA LPR-MOV, PERO CUYAS IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) SE TRANSMITAN DIRECTAMENTE A UN CLIENTE UNIFICADO DE SEGURIDAD EN EL C-4 Y/O LOS C-3, SIN ALERTAR A LOS OFICIALES POLICIALES EN LA PATRULLA. ESTO PERMITIRÁ A LOS ADMINISTRADORES PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS OPERACIONES ENCUBIERTAS AL TIEMPO QUE PERMITIRÁ A TODOS LOS LPR-MOV DE CONTRIBUIR A LOS ESFUERZOS DE INVESTIGACIÓN Y MAXIMIZAR LA COBERTURA.
3. CUANDO LOS TESTIGOS DE UN INCIDENTE NO RECUERDEN LA PLACA DE LICENCIA COMPLETA DE UN VEHÍCULO INVOLUCRADO, LOS OFICIALES POLICIALES PODRÁN AGREGAR NÚMEROS DE PLACA DE LICENCIA PARCIALES A UNA LISTA DE INTERÉS ESPECIAL CON "COMODINES". LA HOT LIST CON "COMODINES" CONTIENE PLACAS DE LICENCIA PARCIALES EN LAS QUE FALTAN HASTA DOS CARACTERES.
4. LAS LISTAS DE INTERÉS TAMBIÉN PODRÁN CONFIGURARSE PARA GENERAR SOLAMENTE UNA SOLA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) POR VEHÍCULO EN UN PERIODO DEFINIDO. ESTO IMPEDIRÁ QUE EL SISTEMA IDENTIFIQUE MÚLTIPLES IDENTIFICACIONES POSITIVAS (HITS) PARA EL MISMO VEHÍCULO ENTRE EL MOMENTO EN QUE EL VEHÍCULO SE INTERCEPTA Y EL MOMENTO EN QUE SE INCAUTA. CON ESTO SE ASEGURARÁ QUE LAS ESTADÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) SEAN VÁLIDAS Y QUE UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) NO SE DUPLIQUE UNA VEZ QUE YA SE HA INTERCEPTADO UN VEHÍCULO BUSCADO.

E) NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA POR CORREO ELECTRÓNICO.

1. CON LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÁ POSIBLE AVISAR A LOS USUARIOS DE UNA IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) EN UNA LISTA DE INTERÉS A TRAVÉS DE UNA NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA POR CORREO ELECTRÓNICO, LO QUE ELIMINARÁ LA NECESIDAD DE QUE UN USUARIO HAGA ESTO MANUALMENTE.
2. EL ADMINISTRADOR PODRÁ CONFIGURAR ESTA FUNCIÓN ASOCIANDO UNA ACCIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A UN EVENTO DE IDENTIFICACIÓN POSITIVA (HIT) EN UN HOT LIST.
3. SE PODRÁ USAR ESTA FUNCIÓN PARA INFORMAR AUTOMÁTICAMENTE A LAS PERSONAS PREDETERMINADAS DE IDENTIFICACIONES POSITIVAS.



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

87 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

IMPORTANTES Y/O EN LISTAS DE INTERÉS ESPECIALES (COMO LAS LISTAS DE OBSERVACIÓN DE TERRORISTAS), O PARA ASEGURAR QUE SE NOTIFIQUE AUTOMÁTICAMENTE A LOS OPERADORES SOBRE LOS EVENTOS, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN SU CONSOLA O EN OTRA INSTALACIÓN.

- PROPORCIONAR ESTÁNDARES FUNCIONALES PARA LAS CAMARAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE LICENCIA FIJAS (FIJ-CAM) CON EL PROCESAMIENTO DE VIDEO AVANZADO E INTEGRANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

A) LA FIJ-CAM ES UN DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA MEDIANTE REDES IP (LPR), QUE EJECUTA UN PROCESAMIENTO DE VIDEO DIGITAL AVANZADO, LECTURA DE PLACAS DE ALTA CALIDAD, Y UNA DURABILIDAD DE CALIDAD INDUSTRIAL PARA DIVERSIDAD DE APLICACIONES, QUE INCLUYEN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, EL CONTROL DEL INGRESO DE DINERO, VIGILANCIA Y ESTACIONAMIENTO.

B) LA LPR-IJ FUNCIONA MEDIANTE UNA RED IP Y PROPORCIONA LAS VENTAJAS DE TENER ANALÍTICAS SOFISTICADAS QUE RESIDEN EN LA PERIFERIA.

C) CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS FIJA (FIJ-CAM)

1. ALTA EXACTITUD DE LECTURA. LA FIJ-CAM LEERÁ AUTOMÁTICAMENTE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.
2. CAPTURA DE PLACAS DE MATRÍCULA A ALTA VELOCIDAD. LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA FIJ-CAM DEBE PERMITIR LA CAPTURA DE LAS PLACAS DE MATRÍCULA DE LOS VEHÍCULOS EN MARCHA A VELOCIDADES DIFERENCIALES DE HASTA 320 KM/H.
3. AMPLIO CAMPO VISUAL. LA FIJ-CAM TENDRÁ LA CAPACIDAD DE LEER LAS PLACAS DE MATRÍCULA ABARCANDO DOS CANALES DE TRÁFICO.
4. INSTALACIÓN SIMPLIFICADA Y CONFIGURADA. LA FIJ-CAM DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE CONFIGURADA A FIN DE FACILITAR LA INSTALACIÓN Y SATISFACER EL OBJETIVO SIN REQUERIR NINGÚN OTRO AJUSTE. ESTA SOLUCIÓN COMPACTA DEBERÁ OFRECER REQUERIMIENTOS DE CABLEADO MÍNIMO.
5. COMPRESIÓN Y FLUJO DE DATOS DE VIDEO CONTINUO A BORDO. LA FIJ-CAM INCLUIRÁ HARDWARE DEDICADO PARA PROPORCIONAR COMPRESIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL QUE ES ESENCIAL CUANDO SE ENVÍA EL FLUJO DE VIDEO EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE LA RED.
6. REDUCCIÓN DE LA CARGA EN LA RED Y DEL PROCESAMIENTO EN EL PUNTO TERMINAL/CABECERA. COMO TODO EL PROCESAMIENTO Y LOS ANÁLISIS EN LA FIJ-CAM SE REALIZARÁN EN LA UNIDAD EN SÍ, LA CANTIDAD DE TRÁFICO EN LA RED ES REDUCIDA CONSIDERABLEMENTE.



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE

88 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

7. ESPECIFICACIONES FIJ-CAM:

	<ul style="list-style-type: none"> • XGA1024X768 @ 30 FPS, MONOCROMÁTICO
CÁMARA (LPR)	<ul style="list-style-type: none"> • EL SENSOR LPR DIGITAL SE SINCRONIZARÁ CON EL FLASH DEL ILUMINADOR PULSANTE
OPCIONES DE LENTES PARA LAS CÁMARAS	12 MM, 16 MM, 25 MM, 35 MM, 50 MM
ILUMINADOR PULSANTE	<ul style="list-style-type: none"> • ILUMINADOR LED A PULSACIÓN PARA USO EN ENTORNOS DE 0 LUX (OSCURIDAD TOTAL) • TENDRÁ UN RANGO DE HASTA 28 METROS CON PLACAS DE MATRÍCULA REFLECTANTE • DISPONIBLE EN LONGITUDES DE ONDA 850 NM, 780 NM, 590 NM
TEMPERATURA	-20°C A 50°C EN USO (-40°C A 50°C OPCIONAL)
OPCIÓN GPS	DISPONIBLE
ADMINISTRACIÓN DE CORRIENTE	12-24 VDC @ 27 W TÍPICA
RESISTENCIA AL AGUA/HUMEDAD	IP67 + IEC 60529
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS EMBEDDED
COMPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • COMPRESIÓN DE VIDEO DS (MJPEG) PARA VISIÓN GENERAL Y CÁMARAS EXTERNAS • COMPRESIÓN DE VIDEO SIMULTÁNEO Y LPR
INTERFAZ EXTERNA	PUERTO ETHERNET BASE-T 1 X 10/100/1000
VIBRACIÓN	MIL-STD 810G 514.6. FIGURA 514.6 C-1
RESISTENCIA A GOLPES	IEC 60068-2-29. DIRECCIONES: ± X, ± Y, ± Z
PROTECCIÓN/SHOCK	MIL-STD 810G 516.6

- PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE LICENCIA MOVILES (LPR-MOV) SE DEBEN INCLUIR LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES FUNCIONALES

A) TAMAÑO PEQUEÑO. LA MOV-CAM TENDRÁ UNA CARCASA DE ALUMINIO IR6 RESISTENTE Y NO DEBERÁ TENER MÁS DE 4.2 CM DE ALTURA. LO CUAL LIMITARÁ LA OBSTRUCCIÓN DE LA BARRA DE LUZ, Y LA HARÁ MENOS OBVIA A LOS DELINCUENTES. TAMBIÉN SERÁ POSIBLE UBICARLA EN LA REJILLA DEL VEHÍCULO, EN LA BARRA DE LUZ, EN EL PORTAEQUIPAJE DEL VEHÍCULO, O EN VIRTUALMENTE CUALQUIER LUGAR.



CUMPLE TÉCNICAMENTE

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 89 de 100



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- B) PRECISIÓN DE LECTURA. LA MOV-CAM DEBE UTILIZAR UN SENSOR DE ESCANEADO PROGRESIVO CON UNA RESOLUCIÓN DE 1024X946 QUE CAPTURA LAS IMÁGENES DE LA PLACA PARA SU ANÁLISIS. ESTE SENSOR ASEGURARÁ ASÍ UNA MEJOR LECTURA EN CASO DE MAL TIEMPO, DE PLACAS SUCIAS U OBSTRUIDAS, O CON ÁNGULOS DIFÍCILES, Y A LO ANCHO DE TRES VÍAS DE TRÁNSITO.
- C) DESEMPEÑO SUPERIOR DE NOCHE Y DE DÍA. LA MOV-CAM DEBERÁ TENER UNA CÁMARA CON CONTEXTO DE COLORES DE ÚLTIMA GENERACIÓN, PARA PROVEER LA MEJOR IMAGEN EN UNA VARIEDAD DE CONDICIONES AMBIENTALES.
- D) PROCESAMIENTO PODEROSO Y ESCALABLE LA MOV-CAM INCLUIRÁ UNA UNIDAD TRONCAL CON UN ÚNICO PROCESADOR EL CUAL SE PODRÁ DIVIDIR ENTRE VARIAS MOV-CAM. CADA MOV-CAM DEBERÁ TENER SU PROPIO PROCESADOR INTEL, ASEGURANDO ASÍ QUE EL DESEMPEÑO INDIVIDUAL DE LA CÁMARA NO SUFRIRÁ SI SE AÑADEN MÁS CÁMARAS. UN EQUIPO COMPLETAMENTE EQUIPADO DEBERÁ LEER HASTA 5.000 PLACAS POR MINUTO.

ESPECIFICACIONES MOV-CAM

OPCIONES DE LENTES PARA LA CÁMARA	12 MM, 16 MM, 25 MM, 35 MM, 50 MM
SENSOR DE CÁMARA	<ul style="list-style-type: none"> • CÁMARA LPR XGA1024X946 CON ESCANEADO PROGRESIVO @ 30 FPS, MONOCROMÁTICO • CÁMARA A COLOR 640X480 @ 30 FPS
TEMPERATURA	-20°C A 55°C (-40°C A 55°C OPCIONAL)
VIBRACIÓN	MIL-STD 810G 514.6
RESISTENCIA A GOLPES	IEC 60068-2-27
CUERPO Y MONTAJE	CARCASA DE ALUMINIO EXTRUDIDO CON ESPACIOS T UNIVERSALES EN AMBOS LADOS PARA MONTAJE UNIVERSAL.
ILUMINADOR PULSANTE	<ul style="list-style-type: none"> • ILUMINADOR LED A PULSACIÓN PARA USO EN ENTORNOS DE 0 LUX (OSCURIDAD TOTAL) • TENDRÁ UN RANGO DE HASTA 30 METROS CON PLACAS DE MATRÍCULA REFLECTANTE • DISPONIBLE EN LONGITUDES DE ONDA 850 NM, 780 NM, 590 NM
RESISTENCIA AL AGUA / SELLADO	IP67 + IEC 60529



COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

MÁXIMA DIMENSIÓN (ALTURA)	4.2 CM.
UNIDAD DE PROCESAMIENTO	
INTERFAZ EXTERNA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 X 10/100/1000 BASE-T PUERTOS ETHERNET • 2/4 ENTRADAS DE CÁMARA LPR
PROCESADOR	INTEL® ATOM™ PROCESSOR N450. UN PROCESADOR DEDICADO POR CÁMARA PARA ASEGURAR EL DESEMPEÑO DEL PROCESAMIENTO INDEPENDIENTE POR CÁMARA.
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS
ENERGÍA	12-24 VDC @ 60 W TÍPICO
TEMPERATURA	-40°C A +65°C. INCLUYE PROTECCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO EN ALTAS TEMPERATURAS.

REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE MAPAS DINÁMICOS E INTERACTIVOS MULTINIVEL DE UBICACIÓN Y GESTIÓN DE VIDEOCÁMARAS, LECTORAS Y OTROS SENSORES

- GENERALIDADES E INTREGRACION DEL SISTEMA DE MAPAS DINAMICOS E INTERACTIVOS
 - A) LOS OPERADORES DE LA PLATAFORMA UNIFICADAS DE SEGURIDAD (USP) REQUERIRÁN HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA RÁPIDA A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y TENER UN COMMON OPERATIONAL PICTURE (COP) DE LOS EVENTOS E INCIDENTES.
 - B) EL SOFTWARE DE USP DEBERÁ TENER INTEGRADO EN MODO NATIVO UN MÓDULO DE GESTIÓN Y UBICACIÓN INTERACTIVA MULTINIVEL DE SENSORES DE SEGURIDAD ("MAPPING") BASADO EN MAPAS DINÁMICOS, INTERACTIVOS MULTINIVEL E ÍCONOS PARA EL COMANDO Y CONTROL INTERACTIVO EN TIEMPO REAL DE LAS VIDEOCÁMARAS, LECTORAS Y OTROS SENSORES.
 - C) LOS OPERADORES PODRÁN CREAR E INTEGRAR MAPAS DINÁMICOS E INTERACTIVOS PARA ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL ENTORNO DE SEGURIDAD INCLUYENDO MAPAS EN MÚLTIPLES SITIOS, VIDEOCÁMARAS Y OTRAS SOLUCIONES, COMO LECTORES BIOMÉTRICOS DE CONTROL DE ACCESO, SENSORES DE INTRUSIÓN Y SISTEMAS DE VIDEO ANALÍTICA.



CUMPLE TÉCNICAMENTE

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

- D) EL MÓDULO MAPPING PERMITIRÁ AL OPERADOR NO SÓLO OBTENER UNA VISIÓN GENERAL DE ALTO NIVEL DEL MAPA, SINO TAMBIÉN ACERCARSE (ZOOM) AL MÁS MÍNIMO DETALLE EN EL MAPA.
 - E) EL MÓDULO MAPPING PERMITIRÁ DIVERSOS MÉTODOS DE ORGANIZACIÓN DE MAPAS Y PUNTOS OPERACIONALES DE VIDEO PREDEFINIDOS O DEFINIDOS POR EL OPERADOR PARA PROPORCIONAR A LOS OPERADORES CON MÚLTIPLES OPCIONES PARA CONTROLAR LA VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE VIDEO, CONTROL DE ACCESO A PUERTAS, ETC.
 - F) ESENCIALMENTE, LOS OPERADORES UTILIZARÁN MAPAS DINÁMICOS E INTERACTIVOS DE LAS ÁREAS, OFICINAS, ELEVADORES, PASILLOS, BAÑOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC. BAJO VIDEOVIGILANCIA, PARA SELECCIONAR UNA ZONA O PUNTO DISCRETO EN ESPECÍFICO QUE REQUIERE DE LA VISUALIZACIÓN Y/O ACCIÓN/REACCIÓN A UNA SITUACIÓN, EVENTO O INCIDENTE. POR EJEMPLO, AL INSTANTE, LAS VIDEOCÁMARAS MÁS CERCANAS HARÁ PAN, TILT Y ZOOM A LA ZONA SOLICITADA Y SE MOSTRARÁN LOS VIDEOS.
 - G) LOS OPERADORES PODRÁN MOVERSE A TRAVÉS DEL MAPA RÁPIDAMENTE SELECCIONANDO FÁCILMENTE DIVERSAS ENTIDADES (ÍCONOS) EN EL MAPA COMO UN *HOT SPOT*, UN ENLACE, UNA VISTA FAVORITA, UNA VIDEOCÁMARA, UNA PUERTA, ETC.
 - H) MENÚS DENTRO DE UN MAPA TAMBIÉN PODRÁN UTILIZARSE PARA NAVEGAR DENTRO DE LOS NIVELES DE UN EDIFICIO Y BARRAS DE HERRAMIENTAS FACILITARÁN LA NAVEGACIÓN DENTRO DE LOS MAPAS INTERACTIVOS.
 - I) EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ OFRECER FUNCIONES ADICIONALES Y EXTENSIONES AVANZADAS, TALES COMO MÁS NO LIMITADAS A INSTRUCCIONES DE PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DESENCADENADAS POR ALARMAS, INFORMES DE ACTIVIDAD AVANZADA, GEO-LOCALIZACIÓN DE PERSONAS O DE ACTIVOS Y LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE TERCEROS.
- AREAS EN LAS QUE ORGANIZARA LA INTERFACE CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO Y EL MODULO MAPPING:
 - A) LA VENTANA DE VISUALIZACIÓN DE MAPA REPRESENTARÁ LA PARTE DE LA PANTALLA DONDE SE DESPLEGARÁN LOS MAPAS. ESTA VENTANA TAMBIÉN SE UTILIZARÁ PARA MOSTRAR VENTANAS EMERGENTES RESULTANTE DE LOS ACTOS DE OPERADOR O ADMINISTRADOR INCLUYENDO FORMULARIOS DE BÚSQUEDA Y RESULTADOS, ADMINISTRACIÓN DE LA VIDEOCÁMARA Y LAS FORMAS DE LAS PREFERENCIAS DE OPERADOR.
 - B) LA BARRA DE HERRAMIENTAS CONTENDRÁ ÍCONOS PARA TODAS LAS FUNCIONES DISPONIBLES. SE MOSTRARÁN SÓLO ÍCONOS PARA LAS FUNCIONES ACCESIBLES EN FUNCIÓN DEL PERFIL AUTORIZADO DEL OPERADOR.
 - C) UN MINIMAPA DEBERÁ MOSTRAR LA PARTE DEL MAPA QUE SE HA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

SECO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
92 de 100





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

SELECCIONADO. EL MINIMAPA TAMBIÉN PODRÁ UTILIZARSE COMO UNA HERRAMIENTA DE NAVEGACIÓN DEL MAPA.

D) LAS PREFERENCIAS DE VISUALIZACIÓN SE PODRÁN ESTABLECER EN CUALQUIER PUNTO EN EL TIEMPO PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS DEL OPERADOR. ESAS OPCIONES DE VISUALIZACIÓN SE ADMINISTRARÁN EN LA BARRA DE HERRAMIENTAS DEL MÓDULO MAPPING E INCLUIRÁN OPCIONES DE PREFERENCIA. PARA ASEGURARSE DE QUE LAS POLÍTICAS Y PROTOCOLOS DE VIGILANCIA SE APLIQUEN CORRECTAMENTE, ALGUNAS OPCIONES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES SOLO AL ADMINISTRADOR DEL MÓDULO MAPPING.

• NIVELES DE GESTIÓN DE MAPAS ACORDE A LAS NECESIDADES DEL OPERADOR/ADMINISTRADOR Y DEBERÁN TENER POR LO MENOS DOS NIVELES:

A) MAPA GLOBAL DEL ÁREA. QUE MUESTRE TODA EL ÁREA A GESTIONARSE/MONITOREARSE (OFICINAS, ELEVADORES, PASILLOS, BAÑOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC.) Y CONTENGA LAS ÁREAS ACTIVAS Y LOS ÍCONOS QUE SE PODRÁN SELECCIONAR CON EL MOUSE PARA PROPORCIONAR UNA VISTA DETALLADA. EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ ADMITIR VARIOS MAPAS GLOBALES SI ES NECESARIO, PARA LA VIGILANCIA DE VARIAS ÁREAS SIMULTÁNEAMENTE.

B) MAPAS DETALLADOS. QUE MUESTREN LAS ÁREAS ESPECÍFICAS QUE SE ESTÁN SUPERVISANDO/MONITOREANDO Y QUE CONTENGAN LOS ÍCONOS DE VIDEOCÁMARAS, LECTORAS Y OTROS SENSORES QUE SE PODRÁN SELECCIONAR CON UN CLIC DEL MOUSE PARA MOSTRAR INMEDIATAMENTE LAS IMÁGENES DE UNA VIDEOCÁMARA ESPECÍFICA O POR EJEMPLO EL ESTATUS DE UNA PUERTA (CERRADA O ABIERTA). MAPAS DETALLADOS SE PODRÁN ORGANIZAR TAMBIÉN EN DIFERENTES NIVELES (PISOS POR EJEMPLO) PARA UN ÚNICO EDIFICIO PARA FACILITAR LA NAVEGACIÓN DE UN NIVEL A OTRO.

C) A DIFERENCIA DE JPG ESTÁNDAR O SISTEMAS EN BASE A MAPAS RASTERIZADOS, LA CAPACIDAD DE VECTORIZACIÓN DEL MÓDULO MAPPING DEBERÁ PERMITIR A UN OPERADOR ACERCAR (ZOOM) A UN MAPA PARA RECOPIRAR TANTA DETALLE DE UNA IMAGEN SEGÚN SEA NECESARIO.

D) CUANDO EL USUARIO INICIE UNA SESIÓN, EL MAPA GLOBAL SE DESPLEGARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LA PANTALLA. A CONTINUACIÓN, EL OPERADOR DEBERÁ PODER SELECCIONAR ÁREAS ESPECÍFICAS Y SECCIONES DE MAPA DETALLADAS. LA CAPACIDAD PARA SELECCIONAR Y VISUALIZAR CUALQUIER MAPA DEPENDERÁ DE LOS DERECHOS DE ACCESO DE UN USUARIO. CUALQUIER NÚMERO DE PERFILES DE USUARIO SE PODRÁN CREAR CON DERECHOS ESPECÍFICOS.

E) EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ ACEPTAR MAPAS CAD EXPORTADOS



CUMPLE
TÉCNICAMENTE





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

AUTOCAD Y OTROS SISTEMAS O MAPAS RASTERIZADOS TALES COMO JPG, BMP Y TIFF.

- F) LOS ADMINISTRADORES DEL MÓDULO MAPPING DEBERÁN TENER VARIAS OPCIONES PARA INTEGRAR MAPAS: MANUALMENTE; AUTOMÁTICAMENTE; DONDE LOS MAPAS PODRÁN INTEGRARSE DESDE UN DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE MAPA COMPARTIDO, O DESDE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE INTERFAZ Y EL INTERCAMBIO DE OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (OGC), COMO POR EJEMPLO MAPAS DE MICROSOFT BING.
- G) LA ESCALA DE LOS MAPAS USADOS SERÁ DE 1:200.000 HASTA 1:10.000.
- ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE MODULOS DE ENTIDADES (ÍCONOS) CADA UNA REPRESENTADA POR DETERMINADO ÍCONO INDICANDO SU ESTADO.
 - A) EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ PODER DESPLEGAR DIFERENTES ÍCONOS O ENTIDADES EN LOS MAPAS QUE FACILITEN A LOS OPERADORES EL ACCESO A LAS IMÁGENES DE VIDEO Y LA INFORMACIÓN. CADA ENTIDAD DEBERÁ ESTAR REPRESENTADA POR UN ÍCONO DINÁMICO Y ESPECÍFICO QUE INDIQUE SU ESTADO (STATUS) EN TIEMPO REAL. ESTAS ENTIDADES DEBERÁN INCLUIR LAS SIGUIENTES COMO MÍNIMO: **HOT SPOTS, ENLACES (LINKS - A OTROS MAPAS), VISTAS FAVORITAS, VIDEOCÁMARAS, PUERTAS, SENSORES DE INTRUSIÓN:**
 - B) HOT SPOT. ES UN ÁREA DISCRETA DE UN MAPA QUE, POR RAZONES DE SEGURIDAD, REQUIERE ATENCIÓN ESPECIAL Y, EN CONSECUENCIA, UNA INTERACCIÓN CONSTANTE POR PARTE DEL OPERADOR.
 1. LOS HOT SPOTS SE DEBERÁN SER IDENTIFICADOS Y CREADOS POR EL ADMINISTRADOR.
 2. UNA VEZ CREADOS, CUALQUIER OPERADOR PODRÁ ACCEDER A TODOS LOS HOT SPOTS CON UN CLIC DE MOUSE EN EL ÁREA DE LA ZONA ACTIVA.
 3. AL SELECCIONAR UN HOT SPOT, EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ CONCENTRAR TODAS LAS VIDEOCÁMARAS ASOCIADAS EN LA ZONA ACTIVA Y COMENZARÁ DE INMEDIATO A MOSTRAR LOS VIDEOS. CUANDO SE SELECCIONE UN HOT SPOT:
 - LAS VIDEOCÁMARAS PTZ ASOCIADAS CON ESTE *HOT SPOT* SE CENTRARÁN EN LA ZONA CON UN FACTOR DE ZOOM PROGRAMADO Y SE MOSTRARÁN LAS IMÁGENES.
 - TAMBIÉN SE DEBERÁN MOSTRAR LAS IMÁGENES DE VIDEOCÁMARAS FIJAS ASOCIADAS A ESTA ZONA *HOT SPOT*.
 - UN OPERADOR PODRÁ REALIZAR UNA ACCIÓN ESPECÍFICA (P.EJ. ENLACE A UNA APLICACIÓN EXISTENTE O A UNA DIRECCIÓN URL).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] **CUMPLE TÉCNICAMENTE**

94 de 100
[Handwritten signature]



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

C) ENLACES. EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ OFRECER DIVERSAS FUNCIONES QUE PERMITAN A LOS OPERADORES NAVEGAR Y ALTERNAR DESDE UN MAPA A OTRO:

1. NIVEL ANTERIOR Y SIGUIENTE;
2. "GOTO" (IR); Y
3. SELECCIÓN DESDE EL MAPA DEL SITIO PRINCIPAL.
4. UN ENLACE DE MAPA PODRÁ SER
 - o UNA PUERTA, ESCALERAS O ELEVADOR;
 - o OTRA PARTE DE UN MAPA (P.EJE. UN *HOT SPOT*); O
 - o UN NIVEL DIFERENTE
 - o EL ENLACE DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN ÍCONO ESPECÍFICO EN EL MAPA.

D) VISTAS FAVORITAS. UNA VISTA FAVORITA SERÁ UNA PORCIÓN DE UN MAPA DEFINIDA DINÁMICAMENTE POR UN OPERADOR (FAVORITOS PRIVADOS) O EL ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (VISTAS FAVORITAS PRIVADAS O PÚBLICAS) PARA ACCEDER RÁPIDAMENTE A UNA VISTA DETERMINADA. UNA VEZ CREADA, LA VISTA FAVORITA SE PODRÁ BUSCAR POR SU NOMBRE Y SI SELECCIONA ESTA OPCIÓN, AUTOMÁTICAMENTE MOSTRARÁ LA VISTA FAVORITA DEL MAPA.

E) VIDEOCÁMARAS, PUERTAS, SENSORES

1. LAS VIDEOCÁMARAS, PUERTAS Y SENSORES DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS EN LOS MAPAS COMO ÍCONOS DE COLORES, QUE INDICARÁN SU UBICACIÓN, EL ESTADO (ESTATUS) Y EL CAMPO DE VISIÓN DE LA VIDEOCÁMARA, INCLUSO CON PTZ.
2. LOS ESTADOS DE VIDEOCÁMARA (ESTATUS) TALES COMO: EN OPERACIÓN, NO FUNCIONANDO, NO INSTALADA, EN ALARMA, OTROS, SE DEBERÁN MOSTRAR POR EL COLOR DEL ÍCONO, LO QUE FACILITARÁ A LOS OPERADORES VER LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICA DE UN SOLO VISTAZO.
3. LOS ESTADOS DE LAS PUERTAS/LECTORES DE CONTROL DE ACCESO (ESTATUS) TALES COMO: ABIERTA, CERRADA, NO INSTALADA, EN ALARMA, OTROS, SE DEBERÁN MOSTRAR POR EL COLOR DEL ÍCONO, LO QUE FACILITARÁ A LOS OPERADORES VER LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICA DE UN SOLO VISTAZO.
4. LOS OPERADORES PODRÁN INGRESAR INFORMACIÓN DE LA VIDEOCÁMARA, PUERTA, ETC. DURANTE LA INSTALACIÓN, POR LO QUE EN UN *MOUSEOVER*, SE PROPORCIONA EL NOMBRE DE LA VIDEOCÁMARA, EL MODELO, EL TIPO Y LA UBICACIÓN Y EL ESTATUS DE UNA PUERTA O SENSOR.
5. EL MÓDULO MAPPING SOLO DEBERÁ MOSTRAR LAS VIDEOCÁMARAS,



CUMPLE
TÉCNICAMENTE





Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

PUERTAS Y SENSORES PARA LAS CUALES UN OPERADOR TIENE DERECHOS DE ACCESO.

6. UN OPERADOR DEBERÁ PODER ACCEDER Y DESPLEGAR LAS IMÁGENES DE LAS VIDEOCÁMARAS DE MUCHAS MANERAS TALES COMO MÁS NO LIMITADAS A:

- POR SELECCIÓN DIRECTA DE UNA O VARIAS VIDEOCÁMARAS EN UN MAPA.
- POR LA SELECCIÓN DE UN *HOT SPOT*.
- POR LA SELECCIÓN DE CUALQUIER PUNTO EN EL MAPA.
- DESPUÉS DE BUSCAR POR UNA VIDEOCÁMARA EN ESPECÍFICO, MARCADOR (BOOKMARK) O CUALQUIER OBJETO DEFINIDO POR EL OPERADOR EN LOS MAPAS.
- POR ALARMA.

• INCLUIR EN EL MÓDULO MAPPING EL ACCESO A UNA NAVEGACION SIMPLIFICADA Y QUE SE PUEDA ADMINISTRAR ACORDE A LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) EL MÓDULO MAPPING DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ PERMITIR A LOS OPERADORES MOVERSE RÁPIDAMENTE Y EFICIENTEMENTE A TRAVÉS DE UN MAPA INTERACTIVO.

B) A ESE FIN, EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ CONTAR CON: HERRAMIENTAS DE NAVEGACIÓN, OPCIONES DE MODO DE VISUALIZACIÓN, FUNCIONALIDADES DE BÚSQUEDA AVANZADA Y ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS.

C) CUANDO SE DESPLIEGUE UN VIDEO SELECCIONANDO UN ÍCONO DE UN MAPA, LOS OPERADORES SOLO NECESITARÁN UTILIZAR EL MOUSE PARA: PAN; ZOOM-IN; ZOOM-OUT; Y PARA CONTROLAR LA VISTA EN LA PANTALLA DE VIDEO.

D) LOS OPERADORES TAMBIÉN PODRÁN CONTROLAR SU VISTA DE MAPA, ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL MODO DE MINIMAPA Y EL MODO DE PANTALLA COMPLETA EN EL MONITOR DEL MÓDULO DE MAPPING.

E) ADICIONALMENTE, LAS FUNCIONALIDADES DE BÚSQUEDA AVANZADA DEBERÁN PERMITIR A LOS OPERADORES LOCALIZAR RÁPIDAMENTE VISTAS FAVORITAS GUARDADAS, VIDEOCÁMARAS O *HOT SPOTS* POR NOMBRE O FILTRADOS A TRAVÉS DE UNA LISTA.

• ADICIONAL, EL MÓDULO DE MAPPING INCLUIR LA ADMINISTRACIÓN DE ALARMAS PARA LA DETENCION DE INCIDENTES Y EL REGISTRO DE ESTOS.

A) FINALMENTE, LA FUNCIONALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ALARMA



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

RÁPIDAMENTE DEBERÁ SER CAPAZ DE IDENTIFICAR INCIDENTES EN EL MAPA CUANDO DISTINTOS TIPOS DE ALARMAS SE ACTIVEN EN EL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA (USP) COMO ALARMAS GENERADAS POR LOS EQUIPOS DE TERCEROS, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO O SISTEMAS DE VIDEO ANALÍTICA. ESTAS ALARMAS DEBERÁN ACTIVARSE VISUAL Y GRÁFICAMENTE EN EL MAPA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO MAPPING.

- B) CUANDO SE ACTIVE CUALQUIER ALARMA PROVENIENTE DE LA USP, EQUIPOS DE TERCEROS O VIDEO ANALÍTICA, EL MÓDULO MAPPING DEBERÁ MOSTRAR EL TIPO DE ALARMA EN EL MAPA, Y AUTOMÁTICAMENTE SE CENTRARÁ EN LA ZONA DE ALARMA CON ICONOS DE ZONA ASOCIADA PARPADEANDO. LOS OPERADORES, A CONTINUACIÓN, DEBERÁN TENER LA OPCIÓN DE RECONOCER LA ALARMA DIRECTAMENTE EN LA USP O HACIENDO CLIC DEL MOUSE DIRECTAMENTE EN EL ÁREA PARPADEANTE. TODAS ESTAS FUNCIONALIDADES GARANTIZARÁN QUE LOS OPERADORES ESTÉN EN SU NIVEL MÁXIMO DE EFICIENCIA, Y MEJOREN LA RESPUESTA GENERAL A SITUACIONES CRÍTICAS.

IMPLEMENTO PARA LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- A) SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO RECONOCIDAS A NIVEL INTERNACIONAL COMO ITIL (INFORMATION TECHNOLOGY INFRASTRUCTURE LIBRARY) Y LAS MISMAS DEBEN SER CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE.
- B) LA USP DEBE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ADECUADAS, QUE PERMITAN UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES DEL SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA.
- C) LA USP DEBE DE SER ESCALABLE HASTA AL MENOS 2,000,000 DE ENTIDADES (CÁMARAS, LECTORAS Y OTROS SENSORES) PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN INICIAL, ASÍ COMO FUTURAS AMPLIACIONES DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- D) LA GESTIÓN INCLUYE AL MENOS:
1. SISTEMA DE MANEJO DE INCIDENCIAS DE OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.
 2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA RED.
 3. APROVISIONAMIENTO DE VIDEOCÁMARAS.
 4. PRUEBAS LOCALES Y REMOTAS DE OPERACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES DE LA RED DE VIDEOCÁMARAS.
 5. REPORTES DE CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. ACCESO REMOTO A LA GESTIÓN VÍA WEB.
 6. CAPACITACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA QUE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

97 de 100
[Handwritten signature]




Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

DEBEN SER ADMINISTRADOS Y OPERADOS PARA EL EQUIPO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. LA CAPACITACIÓN DEBERÁ DARSE A TODO AL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA OPERAR LA PLATAFORMA 24 HORAS AL DÍA, INCLUYENDO PERSONAL REDUNDANTE PARA LAS POSICIONES CRÍTICAS. CUANDO SE INSTALEN NUEVAS VERSIONES O ACTUALIZACIONES QUE MODIFIQUEN LAS FUNCIONALIDADES Y/O LA INTERFAZ DE USUARIO EN FORMA SUSTANCIAL, DEBERÁN DARSE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN RESPECTIVOS.

6. GARANTIAS

- POLIZA DE SOPORTE PARA LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EN ESTE PROYECTOS POR AL MENOS 1 AÑO, CON MODALIDAD DE 24X7.
- GARANTIA CON REEMPLAZO DE HARDWARE EN SITIO AL DIA SIGUIENTE HABIL PARA LOS SERVIDORES SUMINISTRADOS EN ESTE PROYECTO AL MENOS POR 5 AÑOS.

 CUMPLE
TÉCNICAMENTE


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JALISCO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
98 de 100




Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) TODOS LOS COMPONENTES SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PROVEEDOR Y SE DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA.
- b) EN LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LA CANTIDAD, NUMERO DE PARTE, MODELO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.
- c) TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO TANTO EL PARTICIPANTE PODRÁ OFERTAR BIENES CON ESPECIFICACIONES SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE.
- d) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA Y LA MATERIA A INTEGRAR EN DICHA CAPACITACION, SERA REFERENTE Y ESPECIFICAMENTE A LOS TEMAS QUE INTEGRAN ESTE ANEXO TECNICO, BASADOS EN LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS Y LAS PLATAFORMAS DE DESARROLLO DE LOS SISTEMAS APLICADOS (SOFTWARE), LA DURACION DE LOS CURSOS DEBERAN CONTENER UN MINIMO DE 40 HRS. Y SE IMPARTIRAN EN LAS INSTALACIONES DEL RECLUSORIO METROPOLITANO, SE DEBERAN INCLUIR EN DICHA CAPACITACION TEMAS TEORICOS Y PRACTICOS, EN LOS TIEMPOS PROGRAMADOS POR LA INSTITUCION SOLICITANTE.
- e) TODO EQUIPAMIENTO DEBERÁ TENER GARANTÍA MAYOR O IGUAL A 1 AÑO.
- f) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DE QUE CUENTA CON UN ALMACÉN DE REFACCIONES DE EQUIPOS PROPIOS QUE LE PERMITIRÍA SOPORTAR TODO LO SOLICITADO EN ESTAS BASES, ADEMÁS QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE TODAS LAS OBLIGACIONES ANTES DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO.
- g) EL PARTICIPANTE, DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO LOCAL DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA REGISTRAR TICKETS QUE REQUIERAN ATENCIÓN DE SERVICIOS.
- h) SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE Y POSEER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, TÉCNICA, DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS.
- i) POSEER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, TÉCNICA, DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES Y SU CONTRATO EN SU MOMENTO.
- j) ~~PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, YA QUE SON PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA, PARA~~ TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA



Fiscalía General del Estado de Jalisco

Anexo Técnico

SI RESULTA ADJUDICADO, DEBERÁ ESTAR REGISTRADO Y ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE JALISCO.

- a) EL PARTICIPANTE DEBERA CONTAR CON TODAS LAS CERTIFICACIONES DE LAS TECNOLOGIAS QUE SE SOLICITAN EN LA PROPUESTA DEL ANEXO TECNICO.
- b) EL PARTICIPANTE DEBERA CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES COMO EMPRESA AUTORIZADA PARA ENTREGAR SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO.

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Luis Ramón López Sánchez	
Puesto : Técnico Especialista	
e-mail : luis.lo.p@hotmail.com	
Fecha: 10/10/2016	Tel. /ext. 3336687965
Firma: Luis Ramón	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Manuel Chávez Galindo	
Puesto : Coordinador de Infraestructura	
e-mail: manuel.chavez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 13/10/2016	Tel. /ext.: 3336687965, 18044
Firma: 	



ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C72/2016
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas. El participante deberá anexar un CD o USB con las preguntas en texto con formato .DOC o .DOCX. No se aceptarán preguntas del participante si no anexa dicha información en formato digital.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C72/2016
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C72/2016 relativa a la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO el suscrito “_____nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

Concurso C72/2016
Adquisición de Licencias de Software para Reclusorio Metropolitano

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C72/2016**

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p style="text-align: center;">Para Personas Jurídicas:</p> <p>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>	
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>	
<p style="text-align: center;">Para Personas Físicas:</p> <p>Número de folio de la Credencial de Elector:</p>	
PROPOR	<p>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C72/2016
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
 CONCURSO C72/2016
 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
ÚNICA						
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal del mismo

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
CONCURSO C72/2016
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C72/2016 relativa a la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

CONCURSO C72/2016

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA RECLUSORIO METROPOLITANO

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO**___(**ANOTAR EL NÚMERO**)___, **DE FECHA**___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE

Concurso C72/2016

Adquisición de Licencias de Software para Reclusorio Metropolitano

LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.